

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS TRIBUTARIOS QUE AYUDEN AL AUDITOR A DETERMINAR INCUMPLIMIENTOS SUSTANTIVOS QUE AFECTAN EL PRINCIPIO DE NEGOCIO EN MARCHA.”

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR:

Ávila Ramírez, Juan Ernesto

García Velásquez, Cecilia Beatriz

Montenegro Martínez, Milton Ivan

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

26 de Noviembre de 2010

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Master Rufino Antonio Quezada Sánchez
Secretario	: Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez
Decano de la facultad de Ciencias Económicas	: Master Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	: Master José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Director de la Escuela de Contaduría Pública	: Licenciado Juan Vicente Alvarado Rodríguez
Coordinador de seminario	: Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel
Asesor Director	: Licenciado José Javier Miranda
Jurado Examinador	: Licenciado Luis Felipe Gutiérrez Licenciado Juan Vicente Alvarado Rodríguez

Noviembre de 2010

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

A Dios todopoderoso por concederme vida y permitirme coronar con éxito mi carrera, a mis padres Antonia Velásquez de Reyes y Oswaldo Ernesto García por su apoyo incondicional, a mi prima Vanessa Castellanos, y mi amiga Clelia Córtez por su apoyo y oraciones, a mis compañeros de tesis Ernesto y Milton por todo el apoyo que me brindaron para poder culminar nuestro trabajo de graduación.

Cecilia Beatriz García Velásquez

A Dios todopoderoso por permitirme culminar mi carrera con éxito, a mis Padres Maria del Carmen Ramírez de Ramírez y Pascual Fuentes Ramírez por brindarme su apoyo incondicional en todo momento, a mi Hermano Hugo Adiel Ávila Ramírez, por apoyarme durante toda la carrera y a mis compañeros de tesis Cecilia Beatriz y Milton Ivan, por su esfuerzo y dedicación para sacar adelante el trabajo de graduación.-

Juan Ernesto Ávila Ramírez

A Dios todopoderoso por permitirme culminar mi carrera con éxito, a mis padres Maria Haydee Flamenco de Vásquez y José Mario Vásquez Bolaños por haberme apoyado en todo momento de mi carrera, por sus oraciones al creador, a mis hermanos por haberme apoyado, y a mi abuela Rita Flamenco y mi tía Ana Delia Flamenco por su gran apoyo y amor a mi persona, a mis compañeros de tesis Juan Ernesto y Cecilia por habernos apoyado en todo momento de nuestro proceso de graduación.

Milton Ivan Montenegro Martínez

INDICE
CONTENIDO

	Resumen	i
	Introducción	iii
	CAPITULO I: SUSTENTACION TEORICA, TECNICA Y LEGAL	
1	Sustentación teórica, técnica y legal	1
1.1	Marco Conceptual	1
1.2	Antecedentes	1
1.2.1	Control Interno	1
1.2.1.1	Control Interno A Nivel Internacional	1
1.2.2	Código Tributario	2
1.2.2.1	Antecedentes de Código Tributario	2
1.2.3	Auditoría Fiscal	2
1.2.3.1	Antecedentes de la Auditoría Fiscal a Nivel Mundial	2
1.2.3.2	La Auditoría Fiscal en El Salvador	3
1.3	Base Legal	4
1.3.1	Código Tributario	4
1.4	Base Técnica	7
1.4.1	Control Interno	7
1.4.2	Auditoría Fiscal	8
1.5	Desarrollo de La Problemática	9
1.5.1	Generalidades	9
1.5.2	Legislación tributaria aplicable	9
1.5.3	Marco Teórico	9
1.5.4	Negocio en Marcha	10
	CAPITULO II: DESARROLLO DEL CASO PRACTICO	
2.1	Planteamiento del caso practico	11
2.1.1	Generalidades	11
2.1.2	Estados Financieros	13
2.1.3	Esquema de la Herramienta	15
2.2	Desarrollo de la Herramienta	15
2.2.1	Fase I: Generalidades	15
2.2.2	Fase II: Identificación de las obligaciones Tributarias	16
2.3.3	Fase III: Procedimientos para la evaluación de los controles internos tributarios	19
	Conclusiones y Recomendaciones	
	Bibliografía	iv

RESUMEN EJECUTIVO

La investigación ha surgido, a causa de las diversas reformas que ha tenido nuestra legislación tributaria salvadoreña, y conocer cuales son algunas de las dificultades que enfrentan los contribuyentes, a raíz de las diversas obligaciones que tienen que cumplir y si estos tienen controles adecuados que le aseguren evitar dificultades con la Administración Tributaria. En la medida en que las regulaciones tributarias se hacen más rigurosas, es necesario implementar mejores controles tributarios dentro de las empresas sujetas a la aplicación de dicha legislación, a fin de procurar su cumplimiento y evitar infracciones fiscales, los auditores por su parte deben actualizar sus conocimientos y desarrollar nuevos procedimientos acordes a las nuevas exigencias de las normativas tributarias, que ayuden a evaluar dentro de las empresas el cumplimiento de estas.

Los objetivos de esta investigación son: proporcionar una herramienta que ayude al auditor a evaluar los controles internos tributarios, a identificar los incumplimientos sustantivos, así como lograr determinar las obligaciones que deben de cumplir los contribuyentes y recopilarlas en una guía que ayude al auditor a poder evaluar los controles internos tributarios de las empresas.

La forma en que se ha desarrollado la investigación, es con base a instrumentos de recolección de información que sirva para sustentar la información, para lo que es necesario decir, que se comenzó delimitando todo el contexto de aplicación, la normativa tributaria aplicable en el desarrollo de la investigación incluye las reformas tributarias aprobadas en diciembre de 2009, las cuales entraron en vigencia en enero de 2010; delimitándolo únicamente a las empresas comercializadoras de productos alimenticios de la Ciudad de San Salvador.

Como herramienta de recolección de información se utilizó el cuestionario, y la investigación se desarrollará utilizando el método hipotético deductivo cuantitativo; determinando una muestra del total de la población de los cuales solo se tomaron en cuenta aquellas empresas comercializadoras de productos alimenticios con categoría de medianos contribuyentes, registrados en el Ministerio de Hacienda, conforme los datos proporcionados, se aplicará la encuesta a los contadores y auditores fiscales.

Como resultado de nuestra encuesta se pudo conocer; con base a las tabulaciones, las obligaciones a las cuales los contribuyentes están sometidos bajo la regulación tributaria vigente; enlistándolas a fin de poder establecer cuales son las que les aplican. Fue de utilidad para poder hacer nuestro análisis del ambiente tributario en que las empresas se encuentran, y poder brindarles una herramienta que sirva

para la evaluación de los controles internos tributarios, y mejorar la conducta tributaria de los contribuyentes.

Podemos concluir lo siguiente con base a lo tabulado y analizado:

- Los contribuyentes a pesar de estar concientes de que tienen que cumplir con la legislación tributaria, estos no las practican en su totalidad;
- Las empresas a pesar de tener conocimiento de la obligación de pago de los impuestos, deciden dar prioridad a otros pagos; ya sea a proveedores o acreedores.

Las recomendaciones que podemos dar de la investigación son:

- Los contribuyentes deberían mantener un fondo destinado para pago de impuestos, para no verse en problemas en el pago de los impuestos; debido a la falta de liquidez;
- Capacitar a su personal involucrado en materia de impuestos, para poder tener empleados que den soluciones a problemas fiscales.

INTRODUCCION

En este documento se encuentran algunos términos básicos que sirven para identificar conceptos que se han utilizado en el trabajo; así como también unos breves antecedentes de la Auditoría fiscal, Control Interno y Código Tributario, dichos antecedentes tanto a nivel mundial; como a nivel nacional. Cabe mencionar que para fines de poseer una base de las obligaciones tributarias, se muestran algunos de los principales artículos, los cuales establecen lineamientos para evitar incumplimientos y que dichos contribuyentes incurran en multas e intereses; estos son necesarios conocerlos debido a que proporcionan lineamientos de cómo se puede realizar un determinado proceso, debido a que tanto la base legal y la base técnica difiere; la primera nos obliga a realizar algo y la segunda proporciona la manera de cómo hacer un proceso.

Además se hace referencia a aspectos generales, base legal, base técnica y del principio de negocio en marcha.

También en la investigación se han incorporado el desarrollo del caso práctico; el cual consiste en la aplicación de la herramienta, que se propone, en el cuales identificaron primero las obligaciones a las cuales estaban sujetas los contribuyentes, así como también; para lo que se plantea la situación, a la que se encuentra expuesto nuestro objeto de estudio, y las herramienta que se pretenden utilizar para recolectar la información que sirva para tener una base de sustento de la investigación.

CAPITULO I

1 SUSTENTACION TEORICA, TECNICA Y LEGAL

1.1 MARCO CONCEPTUAL

Auditor. "Auditor": se usa para referirse a la persona o personas que conducen la auditoría, generalmente el socio del trabajo u otros miembros del equipo del trabajo, o, según aplique, la firma. Cuando una NIA, expresamente, dispone que un requisito o responsabilidad sean cumplidos por el socio del trabajo, se usa el término "socio del trabajo" en vez del de "auditor". Cuando sea aplicable, "socio del trabajo" y "firma" deben leerse haciendo referencia a sus equivalentes del sector público.¹

Control interno: El proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno o mando corporativo, la administración y otro personal, para proporcionar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad respecto a la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El término "controles" se refiere a cualesquiera aspectos de uno o más de los componentes del control interno.²

Se entiende por auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias: el trabajo que un Licenciado en Contaduría Pública realiza, para expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente.³

Hipótesis de Negocio en Marcha: La entidad está en funcionamiento, y continuara sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la entidad no tiene intención ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de sus operaciones.⁴

1.2 ANTECEDENTES

1.2.1 Control Interno

1.2.1.1 Control Interno a nivel internacional

¹ Glosario de Términos NIAS 2009, Pagina 26

² Ibid. Pág. 36

³ Norma de Auditoria para el Cumplimiento de Oblaciones Tributarias (NACOT), Pagina 2

⁴ Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros, párrafo 23, versión 2009.

El denominado “Informe Coso” sobre control interno, publicado en EE.UU. en 1992, surgió como una respuesta a las inquietudes que planteaban la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones existentes en torno a la temática referida.

Plasma los resultados de la tarea realizada durante más de cinco años por el grupo de trabajo que la TREADWAY COMMISSION, NATIONAL COMMISSION ON FRAUDULENT FINANCIAL REPORTING creó en Estados Unidos en 1985 bajo la sigla COSO (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS). El grupo estaba constituido por representantes de las siguientes organizaciones:

- American Accounting Association (AAA)
- American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)
- Financial Executive Institute (FEI)
- Institute of Internal Auditors (IIA)
- Institute of Management Accountants (IMA)

1.2.2 Código Tributario

1.2.2.1 Antecedentes de Código Tributario

Mediante Decreto Legislativo No. 230 de fecha 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 241, tomo 349, del 22 de ese mismo mes y año se emitió el Código Tributario. Este Código surge debido a la falta de un marco jurídico tributario unificado que regule adecuadamente la relación entre el fisco y los contribuyentes, que permita garantizar los derechos y obligaciones recíprocas, elementos indispensables para dar cumplimiento a los principios de igualdad de la tributación y el de seguridad jurídica. Así mismo se busca corregir una serie de vacíos y deficiencias normativas que poseen las leyes tributarias a efecto de contar con mecanismos legales adecuados que expediten la recaudación fiscal, viabilizando además la utilización de medios de cumplimiento de obligaciones tributarias acorde con los avances tecnológicos y con el proceso de modernización de la administración tributaria. Con el surgimiento del Código Tributario se establecieron reformas a la legislación tributaria existente, así como también surgieron nuevas obligaciones dentro de las cuales figura como principal la auditoría fiscal como una obligación para los contribuyentes. La auditoría en referencia será utilizada para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en concordancia con la legislación. Durante la administración del Presidente Mauricio Funes se hicieron reformas al Código Tributario las cuales entraron en vigencia el 1 de enero de 2010 según Decreto Legislativa No. 233 publicado en el Diario Oficial No. 385 de fecha 21 de diciembre de 2009.

1.2.3 Auditoría Fiscal

1.2.3.1 Antecedentes de la Auditoría Fiscal a Nivel Mundial

La auditoría fue reconocida como profesión por primera vez bajo la Ley Británica de Sociedades Anónimas de 1862, y el reconocimiento general tuvo lugar durante el período de mandato de la ley: un sistema metódico y normalizado de contabilidad era deseable para una correcta información y para la prevención de fraudes. También reconocía una aceptación general de la necesidad de efectuar una revisión independiente de las cuentas de las pequeñas y grandes empresas.

Desde 1862 hasta 1905, la profesión de la auditoría creció y floreció en Inglaterra, y se introdujo en los Estados Unidos en 1900. El origen de la función de auditoría en Norteamérica es, sin lugar a dudas Británico. Los contadores norteamericanos adoptaron de los británicos el modelo de informe de auditoría, al igual que sus procedimientos de análisis.

La ausencia de requerimientos estatutarios para que los accionistas dispusieran de auditorías condujo en el siglo XIX a la existencia de una gran diversidad de auditorías que comprendía desde auditorías de balance general hasta los más amplios y detallados análisis de todas las cuentas de una corporación.

Los auditores generalmente eran contratados por la gerencia o por la junta directiva de una corporación y su informe estaba destinado a esos funcionarios más que a los accionistas.

Los informes a los accionistas sobre los manejos administrativos eran poco frecuentes, en cambio, a los directores de las corporaciones les interesaba obtener de los auditores la seguridad de que no existía fraudes ni errores de copia.

El objetivo primordial de la auditoría independiente era la revisión de la posición financiera y de los resultados de las operaciones como se indica en los estados financieros del cliente, de manera que pueda ofrecerse una opinión sobre la adecuación de estas presentaciones a las partes interesadas.

Hoy día instituciones con gran número de agencias, sucursales, fabricas o almacenes, consideran que la auditoría fiscal es una necesidad primordial.

1.2.3.2 La Auditoría Fiscal en El Salvador

En 1929, el país contrató una firma de auditores inglesa, para que estableciera La Contaduría Pública. Una vez que dicho trabajo fue terminado, dos de los auditores se radicaron en el país, para ejercer la auditoría en una forma independiente (1929-1939).

El 5 de octubre de 1930, se fundó la Corporación de Contadores de El Salvador, la que tuvo influencia para que el Estado reconociera el título de Contador como profesión el cual se dio 1939, en este año, se

reglamento la enseñanza de La Contaduría y se expidieron títulos reconocidos legalmente de contador y tenedor de libros.

La auditoría es la función principal del contador público, por esta razón decimos que en términos generales la auditoría consiste en un examen que pretende servir de base para expresar una opinión sobre la razonabilidad, consistencia y apego a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de estados financieros preparados por una empresa o por otra entidad, para su presentación al público a otras partes interesadas.

Los servicios consisten principalmente en: Auditorías de Estados Financieros, Auditoría Operacional, Auditorías Especiales, Asesoría Contable e Impuestos y otros.

El objeto final del proceso de auditoría es un dictamen sobre la presentación de los resultados para un determinado periodo del balance general. El auditor trabaja con datos de contabilidad, la tarea del auditor consiste en analizar y revisar datos, sistemas y balances de contabilidad; las áreas de interés para la auditoría: por la actividad contable de la entidad y la organización de la entidad clientes, planillas y la división del trabajo.

Con frecuencia la palabra auditoría se ha utilizado incorrectamente y se considera como una evaluación que tiene como fin detectar errores y señalar fallas; por esta razón se ha llegado a usar la frase “tiene auditoría” como sinónimo de que, desde antes de realizarse ya se encontraron fallas y por lo tanto se está haciendo la auditoría. El concepto de auditoría es muy amplio: no solo detecta errores, sino que es un examen crítico que se realiza con el objeto de evaluar la eficiencia y eficacia de una sección o de un organismo.

La auditoría no es una actividad meramente mecánica que implique la aplicación de ciertos procedimientos una vez realizados sus resultados son de carácter indudable. La auditoría requiere el ejercicio de un juicio profesional, sólido y maduro, para juzgar los procedimientos que deben seguirse y estimarse los resultados obtenidos. Al auditar datos contables lo importante es determinar si la información registrada refleja adecuadamente los sucesos económicos que ocurrieron durante el período contable examinado.

La auditoría es una función pública que tiene por objeto autorizar a los comerciantes y demás personas que por ley deban llevar contabilidad formal, un adecuado y conveniente sistema contable de acuerdo a sus negocios y demás actos relacionados con el mismo; vigilar que sus actos, operaciones, aspectos contables y financieros, se registren de conformidad a los Principios de Contabilidad y de Auditoría aprobados por el Consejo; y velar por el cumplimiento de otras obligaciones que conforme a la ley fueren de competencia de las auditorías.

La auditoría se puede dividir en varias clases, tipos y especies. Sin embargo cualquiera que sea la clase de auditoría, el auditor debe de ejercitar pruebas para asegurarse que ha realizado el trabajo para el cual fue contratado.

1.3 BASE LEGAL

1.3.1 Código Tributario

Se puede decir que una de las leyes, que sirve para asentar las bases de nuestra legislación tributaria es el Código Tributario; el cual define los tipos de tributos que todo contribuyente esta obligado a pagar, y lo establece en los artículos del 13 al 15.

Cabe mencionar que dicha regulación establece los sujetos que están relacionados con los tributos, como lo son el sujeto activo (Estado) y el sujeto pasivo (Contribuyente) y en los artículos del 19 al 31 establecen las potestades y obligaciones de cada uno; así mismo que tipos de hechos son generadores del pago de impuestos y cual será la base para la aplicación de los mismos, del cual lo encontramos en los Art. 58 al Art. 53.

Para a fin de entender más en materia de impuestos; además la mencionada regulación, también identifica cuales son algunas de las vías; bajo las cuales los impuestos pueden ser extinguidos estableciéndolo en los artículos del 68 al 84 y 150.

Para tales de efectos de un mejor control; el Código Tributario, también establece parámetros para poder permitir a auditores fiscales independientes realizar procesos de auditoría los estipula en sus artículos del 129 al 138. Así mismo obliga a los contribuyentes a llevar algunos registros y métodos que le permitan un mejor control de sus operaciones y evitar problemas con el fisco, encontrándolo en los artículos del 139 al 143.

Con la información recolectada un 100% de los auditores; están concientes que las empresas auditadas tienen que cumplir con las obligaciones tributarias, además un 43% de las empresas tiene como parte de sus controles presentar las declaraciones a tiempo, y a la vez que un 50% han determinado que la obligación de pago de IVA es un de las cuales puedan afectar el negocio en marcha, un 44% no pagan dichos impuestos por la falta de liquidez; ya que tiene que pagar sus obligaciones con los proveedores y dejar de ultimo el pago de los impuestos, cayendo en incumplimientos que pueden afectar la continuidad de sus operaciones.

1.4 BASE TECNICA

1.4.1 Control Interno

Control interno es un proceso, ejecutado por el consejo directivo, la administración y otro personal de una entidad, designado para proporcionar seguridad razonable referente al logro de objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficacia en las operaciones;
- Confiabilidad en los reportes financieros;
- Cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

1.4.2 Auditoría Fiscal

Es necesario tener una base en la cual sustentar nuestra auditoría, para lo cual las Normas Internacionales de Auditoría proporcionan lineamientos generales los cuales pueden ser aplicados en todo tipo de auditoría, y nos ayudan desarrollar cada uno de los pasos de nuestro proceso, nuestra base técnica esta mas que todo puesta en las mencionadas Normas. Lo cual Establecen que:

Se entiende por auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias, el trabajo que un Licenciado en Contaduría Pública o Contador Público Certificado realiza, para expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente.

El objetivo de los procedimientos de examen por parte del profesional, aplicados a los cumplimientos tributarios a cargo de un contribuyente, es el de expresar una opinión relacionada con dichos cumplimientos, basada en los criterios especificados en esta norma y tomando en consideración las disposiciones legales de carácter tributario. Para expresar dicha opinión, el profesional debe obtener evidencia suficiente y apropiada en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa legal correspondiente.

El auditor nombrado para dictaminar fiscalmente, revisará el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas a cargo de los contribuyentes obligados a ello, apegándose en el aspecto técnico a lo establecido en la presente norma, en tanto no se contravengan las disposiciones legales de carácter tributario.

Para obtener la comprensión de las obligaciones tributarias formales o sustantivas, el auditor fiscal debe considerar lo siguiente:

- a) Leyes tributarias y sus reglamentos, guías de orientación y otros documentos que conciernen a las obligaciones tributarias;
- b) Conocimiento acerca de las obligaciones tributarias formales o sustantivas específicas del contribuyente, obtenido a través de trabajos anteriores;
- c) Conocimiento acerca de las obligaciones tributarias formales o sustantivas específicas del contribuyente, obtenido a través de discusiones con el personal apropiado dentro de la entidad (por ejemplo, el gerente financiero, auditores internos, consejero legal, administradores, etc.); y,
- d) Conocimiento acerca de las obligaciones tributarias formales o sustantivas específicas del contribuyente, obtenido a través de discusiones con personas apropiadas fuera de la entidad, por ejemplo: un ente regulador o tercera persona especialista.

Cuando se planean y se llevan a cabo los procedimientos de auditoría y al evaluar los resultados de los mismos, el auditor deberá considerar lo apropiado del uso por parte de la administración del supuesto de negocio en marcha

Bajo el supuesto de negocio en marcha, se considera ordinariamente que una entidad continúa en negocios por el futuro predecible sin tener la intención ni la necesidad de liquidación, para dejar de realizar negocios o de buscar protección respecto de sus acreedores, de acuerdo a las leyes o reglamentos.

El auditor deberá permanecer alerta por evidencia de auditoría de sucesos o condiciones y riesgos de negocio relacionados que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad de continuar como un negocio en marcha al aplicar los procedimientos de auditoría durante la auditoría. Si se identifican estos sucesos o condiciones, el auditor deberá considerar, además de aplicar los procedimientos del párrafo 26, si afectan la evaluación del auditor de los riesgos de representación errónea de importancia relativa.

El término "incumplimiento" se refiere a actos de omisión por la entidad que está siendo auditada. Ya sea intencional o no intencional, que son contrarios a las leyes y reglamentos vigentes. Tales actos, incluyen transacciones asumidas por, o a nombre de, la entidad o por su cuenta por parte de la administración o empleados. Para propósitos de esta NIA, el incumplimiento no incluye una falta de conducta personal (no relacionada con la actividad del negocio de la entidad) por parte de la administración o empleados de la entidad.

Si un acto constituye incumplimiento o no es una determinación legal, que está ordinariamente más allá de la competencia profesional del auditor. El entrenamiento y experiencia del auditor y su comprensión de la entidad y su industria pueden proporcionar una base para el reconocimiento de que algunos actos

que llegan a atención del auditor pueden constituir incumplimiento con las leyes y reglamentos. La determinación de si un acto particular constituye o es probable que constituya incumplimiento se basa generalmente en el consejo de un experto informado y calificado para practicar la ley, pero en última instancia sólo puede ser determinado por una corte de justicia.

Por lo que se puede decir que según información recolectada, un 87% de los auditores han identificado controles internos tributarios dentro de las empresas que auditan, pese a ello un 76% de los mismos han determinado incumplimientos sustantivos en las mismas y que dentro de estas un 66% la obligación del pago de IVA es la que mas se incumple con mas regularidad, debido a que si estas no lo pagan puedan ser tachadas como evasoras y apropiación de lo indebido, por el hecho que funcionan como captadoras de impuestos, ya que al comprar la otra persona o empresa traslada un impuesto que a la postre se tiene que trasladar al fisco.

1.5 DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA

1.5.1 Generalidades

Debido a la cantidad de obligaciones que la mayoría de contribuyentes tienen que cumplir y los problemas que estas presenta para ellos, ha surgido nuestro tema de estudio como una necesidad de proporcionar una guía de procedimientos para la evaluación de los controles internos tributarios que identifiquen incumplimientos sustantivos que puedan afectar la continuidad de las operaciones de los negocios; para lo cual se ha establecido como primer punto la problemática, la cual se puede ver desde la perspectiva de la evolución de las leyes ; surgida a raíz de la diversidad de leyes que han regulado tanto los impuestos directos, como los indirectos.

Para lo cual a fin reducir nuestra población de estudio se ha delimitado, y se ha enmarcado conforme a los lineamientos que proporciona el marco tributario de la República de El Salvador de 2010, y se enfocara a las medianas empresas del sector comercio dedicadas a la comercialización de productos alimenticios de la Ciudad de San Salvador. Tomando como referencia las empresas del municipio de San Salvador; el estudio es importante y novedosa, debido a la necesidad de que existan procedimientos de auditoría mas específicos, para evaluar los controles internos tributarios que faciliten a los auditores la adecuada evaluación de los posibles incumplimientos a las obligaciones sustantivas, esta se puede enmarcar como la justificante para llevar a cabo esta investigación; siendo de gran ayuda a Profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, estudiantes interesados en el tema y los contribuyentes.

También como toda investigación, se han trazado objetivos los cuales se tienen que alcanzar en el desarrollo de la investigación; tanto general como específicos.

En relación al diseño metodológico que se implementara con la investigación, se puede resaltar que el tipo de investigación se desarrollará utilizando el método hipotético deductivo cuantitativo, para lo que se utilizará cuestionario como herramienta de recolección de la información, además se basará en un estudio de tipo correlacional, el cual persigue, medir el grado de relación existente entre el riesgo de incumplir las obligaciones sustantivas y la ausencia de guías de procedimientos que ayuden a evaluar los controles internos tributarios, para ello se ha tomado como unidad de análisis los medianos contribuyentes dedicados a la comercialización de productos alimenticios del municipio de San Salvador, registrados en el Ministerio de Hacienda.

De acuerdo al universo se empleará un prototipo probabilístico, tomando en cuenta que la población es finita. Se desarrollará sobre la base de procedimientos estadísticos. Para la selección de la muestra se utilizará el método aleatorio simple, que consiste en que todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos.

Luego de recolectada la información, se utilizaran herramientas de Excel para la tabulación de toda la información obtenida, la cual será vaciada y clasificada para su respectivo análisis, y llegar así obtener conclusiones que puedan aportar soluciones a nuestro tema. Todo lo anterior siguiendo las fechas establecidas para concluir nuestro tema a investigar.

1.5.2 Legislación Tributaria Aplicable

A fin de poder garantizar la recaudación de impuestos el estado ha emitido diversas leyes en materia tributaria, para establecer los diversos tributos a pagar por los contribuyentes; entre los que podemos mencionar:

- Ley de Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios y su reglamento;
- Código Tributario y sus respectivo reglamento; y
- Ley de Impuesto sobre La Renta, y su reglamento
- Siendo estas las mas comunes, y aplicadas poder varios proveedores en las diversas ramas de la economía del país.

1.5.3 Marco Técnico

En la mayor parte, el ámbito técnico de los tributos están relacionados a instructivos y otros documentos emitidos por la Administración Tributaria; a fin de dar lineamientos para la aplicación de estos, así como también Normas Internacionales, cuyo objeto está relacionado en brindar procesos que dan una orientación de cómo desarrollar algo, y no como la parte legal que nos obliga a hacer algo, entre los que se mencionan:

- Guía para la elaboración del Dictamen Fiscal;
- Normas Internacionales de Auditoria;
- Guía para elaboración de Informe de Compras y Ventas (ICV)
- NIC, NIIF y NIIF PYMES; y,
- Entre otros

1.5.4 Negocio en Marcha

Toda operación que se realice en la empresa debe de hacerse, pensando que la empresa seguirá funcionando dentro de un futuro previsible, por lo que no tiene la necesidad de liquidar o cesar sus actividades; bajo este punto, toda decisión que tome la administración debe de ir orientada en mantener por un buen rumbo sus transacciones; salvo cuando la administración al realizar la evaluación encuentre indicios de incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas para que la entidad siga funcionando normalmente esto se revelara en los estados financieros.

Al igual al realizar la planeación y los procesos de auditoría los auditores deberán permanecer alerta por evidencias de auditoría, sucesos y condiciones y riesgos de negocios relacionados que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad de continuar.

Entre algunos de estos sucesos que pueden generar dudas en la continuidad e la empresa están:

- Indicación de retiro de de apoyo financieros por deudores y otros acreedores,
- Flujos negativos de efectivo de las operaciones indicados por los Estados Financieros históricos;
- Índices claves adversos,
- Pérdidas de operaciones sustanciales o deterioro significativo en el valor de los activos usados para generar flujos de efectivo,
- Retraso o suspensión de dividendos,
- Incapacidad de pago a acreedores en fechas de vencimiento,
- Entre otras.

CAPITULO II

2.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO PRÁCTICO

2.1.1 Generalidades

El propósito del presente caso, es la aplicación de la herramienta, la cual ayudará al auditor a evaluar los controles internos tributarios, este caso se aplicará a las empresas dedicadas a la comercialización de productos alimenticios de ciudad de San Salvador.

La empresa tomada para este caso práctico fué constituida como “El Trancazo, S.A. de C.V.”; se constituyó como sociedad anónima de capital variable, el 29 de Julio de 1985, por medio de escritura pública inscrita en el Registro de Comercio, bajo el número 49 y libro número 30 del Registro de Sociedades del día 29 de julio de 1985. Teniendo como finalidad principal la elaboración y distribución de productos alimenticios, actualmente se dedica a la comercialización de productos pre elaborados, enlatados, entre otros.

La filosofía corporativa de “El Trancazo, S.A. de C.V.” se fundamenta en la promoción de un servicio al cliente integral y superior, mediante la oferta de una línea de productos orientados a lograr su satisfacción plena, atención y calidad.

Para lo que la empresa está en la obligación de cumplir con la normativa tributaria, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Código Tributario y Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Los ingresos por ventas de estos productos son documentados mediante la emisión de comprobantes de Crédito Fiscal, Facturas de Consumidor Final las que son gravadas con el 13% en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Los Registros de control del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), se llevan en Microsoft Excel, se alimentan al final de cada mes y los mismos sirven de base para la elaboración de las declaraciones correspondientes.

En cuanto a las directrices, estas son elaboradas por la Administración que se encuentra ubicada en San Salvador, es quien solicita toda la información contable para llevar a cabo el análisis financiero correspondiente a “El Trancazo, S.A. de C.V.”. Además es importante mencionar que el Gerente financiero esta en una constante comunicación con el departamento contable y la gerencia administrativa, con el fin de estar monitoreando las operaciones y se envía el cierre contable dos días hábiles del mes siguientes .

La compañía ostenta la categoría de mediano contribuyente ante la Administración Tributaria, actúa en calidad de sujeto de retención 1% de IVA por ventas a grandes contribuyentes.

El Representante Legal acreditado ante la Administración Tributaria hasta el 31 de Diciembre de 2015, es Eduardo Antonio Castro.

La compañía ha establecido una serie de objetivos clave que considera esenciales para cumplir sus objetivos principales, los cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

Figura 1: Objetivos y estrategias establecidos por “El Trancazo, S.A. de C.V.”

Objetivos	Estrategias
1- Mantener los productos en el mercado, ante aquellos productos de menor precio.	a) Incrementar la cantidad de productos y clientes ; b) Conocer y evaluar las posibles regulaciones de las entidades gubernamentales para la introducción y comercialización de los productos en el mercado;
2-Incrementar y mantener las relaciones comerciales actuales con los principales clientes	a) Identificar los precios de mercado para cada producto y respetar los niveles de precio con respecto a la competencia; b) Buscar alternativas de abastecimiento competitivos que cumplan con los requerimientos de los clientes.
3-Poseer alternativas de tratamiento de desechos y minimizar las existencias de productos obsoletos	a) Mantener medidas higienicas para recolección de desechos; b) Mantener existencias de acuerdo a niveles de ventas.

Se han tomado para efectos de análisis, los estados financieros de dicha empresa, los cuales nos servirán para tener un panorama de cómo se encuentra la situación financiera y operativa de la empresa; Se tomó como parámetro del 1 de enero al 31 de diciembre. A continuación los mencionados estados:

2.1.2 Estados Financieros de "El Trancazo, S. A. de C.V."

Figura 1.

El Trancazo, S.A. de C.V.			
Balance General			
Al 31 de diciembre de 2010			
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)			
<u>Activo</u>			<u>2010</u>
Activo circulante:			
Efectivo	US\$		18,434
Cuentas por cobrar comerciales			103,275
Cuentas por cobrar a deudores			7,526
Inventarios			290,419
Gastos pagados por anticipado			18,934
Total del activo circulante			438,588
Mobiliario y equipo - neto			23,206
Otros activos			7,926
Total del activo	US\$		469,720
<u>Pasivo y Patrimonio</u>			
Pasivo circulante:			
Proveedores	US\$		7,495
Cuentas por pagar			170,338
Retenciones legales			1,894
Otras cuentas por pagarr			24,421
Total del pasivo circulante			204,148
Cuentas por pagar a largo plazo			144,570
Total del pasivo			348,718
Patrimonio:			
Capital social: (100 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de US\$114.29)			11,429
Reserva legal			3,805
Utilidades (pérdidas) acumuladas			105,768
Total del patrimonio			121,002
Total del pasivo más patrimonio	US\$		469,720
_____ Representante Legal	_____ Contador General	_____ Auditor Externo	

Figura 2.

El Trancazo, S.A. de C.V.		
Estados de Resultados		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010		
(Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América)		
		<u>2010</u>
Ventas netas	US\$	438,846
Costos de ventas		<u>287,201</u>
Utilidad bruta		<u>151,645</u>
Menos gastos de operación:		
Gastos de administración		43,986
Gastos de venta		<u>122,458</u>
Total gastos de operación		<u>166,444</u>
Utilidad de operación		-14,799
Más otros ingresos		1,358
Gastos financieros		<u>(154)</u>
Utilidad antes de reserva e impuesto		-13,595
Reserva Legal		<u> </u>
Utilidad antes de impuesto ISR		<u> </u>
Impuesto sobre La Renta		<u> </u>
Utilidad neta	US\$	<u><u>-13,595</u></u>
<hr/>		
Representante Legal	Contador General	Auditor Externo

2.1.3 Esquema de la herramienta

En este apartado se muestra en forma esquematizada la herramienta de evaluación de control interno tributario para facilitar la revisión de los cumplimientos de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de las empresas comercializadoras de productos alimenticios en la Ciudad de San Salvador

La herramienta está directamente relacionada con la idea de la evaluación de los controles internos dirigidos al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas lo cual refleja el centro de atención. Debido a que representa una herramienta de fácil utilización y comprensión, y finalmente le disminuirá el nivel de riesgo de detección de incumplimientos tributarios.

En este caso la herramienta de evaluación de controles interno tributario ha sido esquematizado en cuatro diferentes fases integradas con diferentes apartados cada una.

- Fase 1 Generalidades;
- Fase 2 Identificación de las obligaciones;
- Fase 3 Procedimientos para la evaluación de los controles internos tributarios; y,
- Fase 4 La comunicación de los resultados a la administración.

2.2 DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA

2.2.1 Fase I: Generalidades

Introducción

La presente herramienta tiene por objetivo presentar a los auditores, un instrumento que les permita facilitar la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales que se convierten en sustantivas.

Se deberán integrar los procedimientos actuales que el auditor utiliza, además de los que en la herramienta se propongan, con un solo objetivo primordial, facilitar la evaluación de los controles internos tributarios.

Esta herramienta ha sido delimitada únicamente en el municipio de San Salvador, pero por ser un instrumento flexible puede ser implementado en otros municipios, con el mismo tipo de empresas.

La herramienta de evaluación de controles internos tributarios se ha elaborado con el fin de permitir al auditor fiscal de las empresas dedicadas a la comercialización de productos alimenticios, facilitarles la revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias y que pueda ser aplicada directamente por él mismo o por una persona de su absoluta confianza, debido a que es una herramienta de fácil aplicación y comprensión.

2.2.2 Fase II: Identificación de las obligaciones tributarias

La empresa El Tracazo, SA de CV, como toda empresa constituida en la República de El Salvador está obligada a cumplir las diferentes disposiciones normadas en la legislación tributaria, para el caso, se han identificado que las obligaciones que la empresa debe cumplir tanto formales como sustantivas, son las que se detallan en los siguientes cuadros.

OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANTIVAS

(IVA, Pago a Cuenta, ISR)

Cuadro 2. Definición de obligaciones formales y sustantivas

Obligaciones Formales	Obligaciones Sustantivas
<p>Son obligados formales los contribuyentes, responsables y demás sujetos que por disposición de la ley deban dar, hacer o no hacer algo encaminado a asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas o sea del pago del impuesto.</p>	<p>Son aquellas obligaciones que implican por su defecto un pago, como lo son: el pago o anticipo a cuenta del impuesto sobre la renta, las retenciones del impuesto sobre la renta, el Impuesto al Valor Agregado IVA como tal y los tributos municipales.</p>

Cuadro 3. Identificación de obligaciones sustantivas

No	Obligación sustantiva	Comentario
1	Efectuar el pago mensual del respectivo pago a cuenta. Art.151 CT	El incumplimiento en la presentación y cancelación adecuada del Pago a Cuenta e Impuesto Retenido es uno de los aspectos en los que debe ponerse mucha atención, ya que la omisión puede acarrear sanciones pecuniarias innecesarias y la recurrencia en la misma puede incurrir incluso al cierre temporal e indefinido de la empresa.
2	Efectuar el pago mensual de valores retenidos en concepto de ISR e ISR anual. Art. 154 CT	
3	Efectuar el pago mensual del IVA Art 150 del CT.	La declaración inadecuada de los valores relacionados a IVA, origina para la empresa sanciones por multas e intereses que le ocasionan un pago extra hacia la Administración Tributaria, en el peor de los casos puede también implicar la emisión de Auto de fiscalización, en el que una vez determinados los incumplimientos puede caer en el cierre de las operaciones de la empresa.
4	Multas e intereses. Art 39 del CT	Estas pueden ser originadas debido las presentaciones y pagos extemporáneos de los tributos.

Cuadro 4. Identificación de obligaciones formales

No	Obligación formal	Comentario
1	Obligación de inscribirse en el registro de contribuyente. Art. 86 del CT	Todo negocio debe estar inscrito en el Registro de contribuyentes, de lo contrario se le impondrán sanciones.
2	Obligación de informar lugar para recibir notificaciones y cambio de dirección. (Art. 90 CT).	Este informe es importante ya que el contribuyente designa a través de este, el lugar donde recibirá correspondencia de la Administración Tributaria, y la no presentación de este implica sanciones pecuniarias de cinco a nueve salarios mínimos mensuales.
3	Obligación de presentar declaración de IVA, Pago a Cuenta e ISR (aun cuando no dé lugar a pago). (Art. 91 CT)	La no presentación de las declaraciones implica para el contribuyente sanciones pecuniarias del 5% al 40% sobre el monto que dejó de pagarse.

No	Obligación formal	Comentario
4	Obligación de emitir documentos CCF y otros. (Art. 107 CT)	Los documentos por ventas son la base para la elaboración de las declaraciones de IVA, y la no emisión de estos por las operaciones de venta implica la una sanción que no podrá sea inferior de \$56.00.
5	Obligación de presentar el informe mensual de retención, percepción o anticipo a cuenta de IVA. 123 A del CT	Los valores en concepto de retención y/o percepción representan monto a los que ha sido sujeta la empresa, los cuales pueden ser utilizados a efectos de disminuir el monto de IVA a pagar en la respectiva declaración, de ahí la importancia que este representa hacia el contribuyente el informar correctamente los valores que se le han aplicado en estos conceptos.
7	Otras obligaciones formales:	El incumplimiento de estas obligaciones formales también llevan consigo sanciones pecuniarias, que oscilan de dos a veinte salarios mínimos mensuales, según sea la obligación formal que se este incumpliendo.
	Obligación de expedir constancia de retención de ISR. (Art. 145 CT).	
	Obligación de solicitar asignación y autorización de correlativo para emisión de documentos legales por imprenta. Art. 115 A del CT	
	Obligación de conservar toda información de prueba. (Art. 147 CT)	
	Obligación de informar extravío de documentos y registros. (Art. 149)	
Entre otras.		

2.2.3 Fase III: Procedimientos para la evaluación de los controles internos tributarios.

Área a evaluar: Pago mensual de pago a cuenta

Ciente/Unidad	El Trancazo, s.a. de c.v.	Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula
Sección	Papeles de trabajo	Carlos Perez	Mario Echeverría	Luis Castro	A
Año terminado	31 de diciembre de 2010	Fecha	Fecha	Fecha	
		31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL DE PAGO A CUENTA					
Pruebas de Detalle		Referencia a Cédula	Hecho por	Comentarios	
<p>Declaraciones mensuales de pago a cuenta</p> <p>1- Solicite las declaraciones mensuales de pago a cuenta e Impuesto Retenido por el periodo de enero a diciembre de 2010 y efectúe lo siguiente:</p> <p>a) Verifique extensiones aritméticas de las declaraciones.</p> <p>b) Que se hayan presentado oportunamente ante la Administración Tributaria. (Art. 152 del Código Tributario)</p> <p>c) Que este firmada por el representante legal o apoderado debidamente acreditado ante la Administración Tributaria. (Art. 95 literal g) del Código Tributario.)</p> <p>d) Que los datos generales consignados en la declaración sean los correctos. (Art. 95 literal a) del Código Tributario).</p> <p>e) Verifique que el impuesto determinado corresponda al 1.5% de los ingresos obtenidos, considerando lo establecido en (Art. 151 del Código Tributario y el artículo 92 de su Reglamento.)</p> <p>f) Verifique que los saldos consignados en las declaraciones de Pago a cuenta e Impuesto retenido coincidan con los registros contables.</p> <p>g) Solicite el documento de pago y asegúrese que el Impuesto de Pago a Cuenta del mes haya sido pagado la Administración Tributaria oportunamente.</p> <p>Concluya sobre el trabajo realizado.</p>		<p>A-1</p> <p>A-2</p> <p>A-1</p>	<p>C</p> <p>P</p>	<p>El incumplimiento en la presentación y cancelación adecuada del Pago a Cuenta e Impuesto Retenido es uno de los aspectos en los que debe ponerse mucha atención, ya que la omisión puede acarrear sanciones pecuniarias innecesarias y la recurrencia en la misma puede incurrir incluso al cierre temporal e indefinido de la empresa.</p>	

Instrumento No. 1 Revisión de Declaraciones de Pago a Cuenta

Ciente/Unidad	El Trancazo, S.A. de C.V.	Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula A-1
Sección	Papeles de Ejecución	CP	Mario Echeverría	Luis Castro	
Año terminado	31 de diciembre de 2010	31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	
		Fecha	Fecha	Fecha	

Revisión de Declaraciones de Pago a Cuenta

Objetivo: Aseguramos que la compañía cumpla con las obligaciones formales establecidas en la legislación tributaria, con respecto a las declaraciones de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido.

Procedimiento:
Solicitaremos las declaraciones de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido de los meses de enero a diciembre de 2010, para evaluar el cumplimiento de los siguientes atributos:

- Extensiones aritméticas correctas
- Que se hayan presentado oportunamente ante la Administración Tributaria. (Art. 152 del Código Tributario)
- Que este firmada por el representante legal o apoderado debidamente acreditado ante la Administración Tributaria. (Art. 95 literal g) del Código Tributario.)
- Que los datos generales consignados en la declaración sean los correctos. (Art. 95 literal a) del Código Tribut.)
- Verifique que el impuesto determinado corresponda al 1.5% de los ingresos obtenidos, considerando lo establecido en (Art. 151 del Código Tributario y el artículo 92 de su Reglamento.)
- Verifique que los saldos consignados en las declaraciones de Pago a cuenta e Impuesto retenido coincidan con los registros contables.

Resultados:

Periodos	Atributos					
	a)	b)	c)	d)	e)	f)
Enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Febrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mayo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Junio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Julio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Octubre	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Diciembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Conclusión:
Con base en nuestros procedimientos realizados y resultados obtenidos podemos concluir que la compañía cumple con las obligaciones formales establecidas en la legislación tributaria con respecto a las declaraciones de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido.

Explicación del llenado del instrumento No. 1 Revisión de Declaraciones de pago a Cuenta.

Para el llenado de este instrumento se requiere:

- Solicitar las declaraciones de pago a cuenta correspondientes al periodo que se está auditando;
- Poseer el Calendario Tributario del periodo auditado;
- Fotocopias de las credenciales de las personas facultadas a realizar trámites ante la Administración Tributaria;
- Las balanzas de comprobación mensuales;
- La tarjeta de contribuyente.

Los atributos a verificar en las declaraciones se explican a continuación:

Atributo a), Extensiones aritméticas correctas, proceda a verificar sumas aritméticas de todas las casillas de la declaración;

Atributo b), Con el calendario tributario verifique la fecha de oportunas de presentación;

Atributo c), Verifique que las personas que firman por parte del contribuyente sean las autorizadas por parte de la Administración Tributaria a través de los poderes correspondientes;

Atributo d), Verifique que los datos de la tarjeta de contribuyente coincidan con los datos consignados en las declaraciones;

Atributo e), realice el recalcu del entero a cuenta los cálculos de impuestos, es decir que corresponda al 1.5% de los ingresos;

Atributo f), con las balanzas de comprobación mensuales solicitadas, proceda a verificar que los montos registrados en contabilidad coincidan con los montos mensuales presentados en la declaración.

contables legales, declarados en IVA, pago a cuenta y declaración del impuesto sobre la renta

Cliente/Unidad	El Trancazo, S.A. de C.V.			Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula		
Sección	Papeles de Ejecución			Carlos Pérez	Mario Echeverría	Luis Castro	A-2		
Año terminado	31 de diciembre de 2010			31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011			
EL TRANCAZO, S.A. DE C.V. ANÁLISIS COMPARATIVO DE INGRESOS REGISTRADOS EN LIBROS DE VENTAS IVA Y REGISTROS CONTABLES LEGALES, DECLARADOS EN IVA, PAGO A CUENTA Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ART. 67 LIT. D) R.A.C.T. (EXPRESADOS EN DÓLARES AMERICANOS)									
PERÍODO 2009	INGRESOS				DIFERENCIAS				ANÁLISIS EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS
	DECLARACIÓN IVA	REGISTROS EN LIBROS DE IVA	CONTABILIDAD GENERAL	DECLARACIÓN PAGO A CUENTA	DECLAR. IVA/ REGISTRO IVA	REGISTRO IVA/ CONT. GRAL.	CONT. GRAL/ PAGO A CTA.	DECL. IVA/ DECL. PAGO A CTA.	
ENERO	73,655	73,655	73,600	73,655	-	55	- 55.00	0 1/	
FEBRERO	63,979	63,979	63,900	63,979	-	79.00	- 79.00	-	
MARZO	87,850	87,850	87,840	87,850	-	10	- 10.00	0	
ABRIL	67,690	67,690	67,670	67,690	-	20	- 20.00	0	
MAYO	55,957	55,957	55,900	55,957	-	57	- 57.00	0	
JUNIO	89,715	89,715	89,700	89,715	-	15.00	- 15.00	-	
JULIO	51,809	51,809	52,017	52,017	-	(208)	-	(208)	
AGOSTO	38,328	38,328	38,766	38,766	-	(438)	-	(438)	
SEPTIEMBRE	74,551	74,551	74,551	74,551	-	-	-	-	
OCTUBRE	47,279	47,279	47,279	47,279	-	-	-	-	
NOVIEMBRE	45,200	45,200	45,200	45,200	-	215	-	-	
DICIEMBRE	47,143	47,143	47,224	47,182	-	(81)	42	(39)	
TOTAL	743,156	743,157	743,647	743,841	-	(276)	(194)	(685)	
						1/		1/	
ING. LIQ. RENTA									
DIFERENCIA									
FIRMA Y NOMBRE AUDITOR: ABC Co, SA REGISTRO CONSEJO: XXX									

Explicación del llenado de instrumento No. 2: Análisis Comparativo de Ingresos registrados en libros de

ventas IVA y registros contables legales, declarados en IVA, pago a cuenta y declaración del impuesto sobre la renta

El objetivo de este cuadro es comparar los ingresos presentados en las declaraciones de IVA, registros de IVA, registros contables y declaraciones de pago a cuenta, para lo cual se necesitará:

- Las declaraciones de pago a cuenta e IVA del periodo a auditar;
- Los libros de de ventas a contribuyentes;
- Los estados de resultados mensuales;

A continuación se procede a trasladar los datos en las columnas correspondientes:

- En la columna de ingresos según declaración IVA, se coloca el total de ventas mensuales que ha tenido el contribuyente;
- En la columna de libro de registros en libros de IVA, se coloca la sumatoria de los ingresos por ventas con factura, comprobantes de crédito fiscal;
- En la columna de contabilidad general se colocan los ingresos según estados de resultados mensuales;
- En la columna de pago a cuenta se coloca el total de ingresos gravados.
- Al final de la columna de contabilidad general en la fila de ingresos según liquidación renta, se colocara el total de ingresos según declaración de impuesto sobre la renta;
- De existir diferencia se colocaran en la columna de análisis o explicación.

Área a evaluar: Pago anual de Impuesto sobre la Renta (ISR)

Ciente/Unidad	El Trancazo, s.a. de c.v.	Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula
Sección	Papeles de trabajo	Carlos Perez	Mario Echeverria	Luis Castro	B
Año terminado	31 de diciembre de 2010	Fecha	Fecha	Fecha	
		31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
Pruebas de Detalle		Referencia a Cédula	Hecho por	Comentarios	
1-	<u>Conciliación contable - fiscal (parcial)</u> Realizar una conciliación entre el resultado contable y el fiscal, para fines del impuesto sobre la renta	B-1			
2-	<u>Declaración anual</u> Solicite copia con sus respectivos anexos de la declaración de ISR de 2010. Con la información anterior proceda a realizar lo siguiente: a) Verifique extensiones aritméticas. b) Asegúrese que la información anterior este de acuerdo con los registros legales de la Compañía. c) Asegúrese que el impuesto de pago a cuenta acreditado en la declaración anual, concilie con el declarado durante el periodo. Art 151 del Código Tributario. Asegúrese que las retenciones efectuadas a la entidad por las Instituciones financieras en la declaración anual, concilie con las constancias extendidas por las instituciones financieras Art 145 del Código Tributario. d) e) Verifique que los gastos deducibles incluidos en el cálculo de la renta, correspondan a los establecidos en el Artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	N/A	C P	Dichos procesos de ser incumplidos pueden generarles multas e intereses o un cierre del negocio; por presentar datos erróneos, ya sea porque los ingresos contables y fiscales no concilien, y se estén omitiendo ingresos para pagar menos impuestos; o se deduzcan gastos que no se han permitidos por la Administración Tributaria. En el caso de los procesos que no aplican, no se pudieron revisar ya que la la empresa reporta perdida al cierre del periodo, por lo cual no aplica la declaración del impuesto sobre la renta.-	
3-	<u>Concluya sobre el trabajo realizado</u> Asegúrese que la compañía no se deduzca del Impuesto sobre la Renta la Estimación para Cuentas Incobrables, por aquellas cuentas que no cumplan con los requisitos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.				

Instrumento No. 3: Conciliación entre el resultado contable y fiscal para fines del impuesto sobre la renta.

Ciente/Unidad:	El Trancazo, SA de CV
Sección:	Papeles de Ejecución
Año terminado:	31 de diciembre de 2010

Hecho por	Revisión	Revisión	Cédula
Carlos Pérez	Mario Echeverría	Luis Castro	B-1
31/08/2010	10/09/2010	20/09/2010	
Fecha	Fecha	Fecha	

CONCILIACIÓN PARCIAL ENTRE RESULTADOS CONTABLES Y FISCALES PARA FINES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
ART.67 LIT. C) R.A.C.T

POR EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
UTILIDAD (PÉRDIDA NETA) DE EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-13,595.00
(+) INGRESOS GRAVABLES NO CONTABILIZADOS COMO INGRESO	0.00
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00
(-) INGRESOS CONTABILIZADOS NO GRAVABLES	0.00
(-) DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABILIZADOS COMO GASTOS	0.00
(-) GANANCIAS DE CAPITAL	
(+) PERDIDAS DE CAPITAL	
(+) GANANCIAS NETAS DE CAPITAL SUJETA A TASA ORDINARIA	
(=) UTILIDAD FISCAL SUJETA A IMPUESTO CON TASA ORDINARIA ARTICULO 41 L.I.S.R	-13,595.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TASA ORDINARIA	0.00
(+) IMPUESTO CALCULADO SOBRE RESTO DE OPERACIONES DE CAPITAL SEGÚN ART. 42 L.I.S.R	
(=) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0.00
FIRMA Y NOMBRE DEL AUDITOR: ABC y CO, S.A REGISTRO CONSEJO: XXX	

Explicación del llenado del instrumento No. 3 Conciliación entre el resultado contable y fiscal para fines

del impuesto sobre la renta.

El objetivo de este cuadro es realizar una conciliación entre los resultados obtenidos en contabilidad y los fiscales, para un adecuado cálculo del Impuesto sobre la Renta del ejercicio auditado, para lo cual se necesitará:

- Estado de resultados al 31 de diciembre;
- Formulario de Ganancia y/o Pérdida de Capital del año al cual se está auditando;
- Ley de Impuesto sobre la Renta

A continuación se procede a trasladar los datos en las columnas correspondientes:

- En la primera fila de la columna concepto se colocará el período terminado
- En la segunda fila se colocará el resultado obtenido en el período, ya sea utilidad o pérdida
- La tercera fila llevará el detalle de los ingresos gravables que no hayan sido considerados como ingresos
- En la cuarta fila se detallará el total de los gastos no deducibles, según lo establecido en el Art. 29-A de la Ley de Impuesto sobre la Renta
- En la quinta fila se detalla el total de los ingresos contabilizadas no gravables
- En la sexta fila, llevará el detalle de las deducciones fiscales no contabilizadas como gasto, la cual puede ser Ganancia ó Pérdida de Capital
- En la séptima fila se colocará el detalle de ganancia neta de capital a tasa ordinaria
- La octava fila llevará la utilidad fiscal sujeta a impuesto con tasa ordinaria que es el resultado de las operaciones de las filas tres a la séptima
- La novena fila llevará el impuesto sobre la renta a tasa ordinaria
- En la décima fila se detalla el impuesto calculado sobre resto de operaciones de capital
- Finalmente la décima primera fila llevará el detalle del impuesto sobre la renta que es el resultado de las operaciones aritméticas de las filas nueve y diez.

Área a evaluar: Pago mensual de valores retenidos en concepto de ISR

Cliente/Unidad	El Trancazo, SA de CV
Sección	Papeles de trabajo
Año terminado	31 de diciembre de 2010

Hecho por	Revisión detallada	Revisión General	Cédula C
Carlos Perez	Mario Echeverria	Luis Castro	
Fecha	Fecha	Fecha	
31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL DE RETENCIONES DE RENTA

Pruebas de Detalle	Referencia a Cédula	Hecho por	Comentario
<p>1 Análisis comparativo Elabore un análisis comparativo de los tributos (pago a cuenta, retenciones y percepciones) Entero a cuenta declarado Entero determinado Diferencias Retención servicios permanentes declaradas Retención servicios permanentes determinado Diferencias Retención servicios eventuales declarados Retención servicios eventuales determinado Diferencias Retenciones a no domiciliados declaradas Retenciones a no domiciliados determinadas Diferencias Explique las diferencias que resulten y verifique documentalmente las diferencias más importantes.</p>			
<p>2 Retención Renta Terceros Al revisarse las cuentas de gastos se deberá verificar, si se pagan servicios a personas naturales que se les retenga el Impuestos sobre la Renta correspondientes. Para las cuentas examinadas, asegúrese que:</p> <p>a) Si los servicios son prestados por personas naturales, asegúrese que se hayan efectuado las retenciones del 10% (Art.156 CT) y verifique los documentos de respaldo correspondiente (voucher de cheque, orden de compra, recibo de pago etc.)</p> <p>b) Verifique la retención y pago (20%) de los honorarios a las personas naturales o jurídicas no domiciliadas. (Art. 158 del CT y 67 y 68 del Ley de ISR)</p> <p>c) Verifique que las cantidades retenidas se hayan pagado oportunamente.</p> <p>d) De existir operaciones de Compra de bienes o servicios con sujetos excluidos de la calidad de contribuyentes, Verifique que en los documentos o recibos que reciba de los mismos, se consigne en las copias y originales lo indicado en el artículo 119 del C.T.</p>	C-1	C P	<p>La no declaración de los valores en concepto de retenciones de renta tanto a empleados permanentes como a terceros, genera hacia la empresa el pago de sanciones en conceptos de multas e intereses, que implican un desembolso extra de efectivo, el cual disminuye el capital de trabajo de la empresa.</p>

Cliente/Unidad	El Trancazo, s.a. de c.v.
Sección	Papeles de trabajo
Año terminado	31 de diciembre de 2010

Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula C
Carlos Perez	Mario Echeverria	Luis Castro	
Fecha	Fecha	Fecha	
31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL DE RETENCIONES DE RENTA

Pruebas de Detalle	Referencia a Cédula	Hecho por	Comentario
<p>3 Retenciones a Empleados</p> <p>Indague con la administración de la compañía sobre las prestaciones adicionales que reciben los empleados y evalúe si representan o no renta para los empleados y solicite las planillas de sueldos y salarios por el periodo de enero a diciembre de 2010.</p> <p>a) Asegúrese que para efectos del impuesto sobre la renta, se incluya la totalidad de ingresos recibidos por el empleado (comisiones, bonos, vacaciones, tiempo extra, incentivo sobre ventas, etc.) (Art.2 Ley de Impuesto sobre la Renta).</p> <p>b) Efectúe los cálculos de determinación de renta, para los empleados e indague cualquier diferencia resultante.</p> <p>c) Asegúrese que la retención efectuada sea enterada oportunamente.</p> <p>Para el aguinaldo asegúrese que sea el efectivamente pagado determinado de acuerdo a las políticas de la entidad y que se le haya efectuado la retención del impuesto sobre la renta correspondiente.</p> <p>Concluya sobre el trabajo realizado.</p>	C-2	C P	La no declaración de los valores en concepto de retenciones de renta tanto a empleados permanentes como a terceros, genera hacia la empresa el pago de sanciones en conceptos de multas e intereses, que implican un desembolso extra de efectivo, el cual disminuye el capital de trabajo de la empresa.
<p>4 Informe anual de Retenciones</p> <p>Solicite copia del Informe anual de Retenciones y asegurese que este se haya presentado durante el mes de enero de 2011. (Artículo 123 Código Tributario)</p>	N/A		

Cliente/Unidad	El Trancazo, S.A. de C.V.	Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula C-1
Sección	Papeles de Ejecución	Carlos Pérez	Mario Echeverría	Luis Castro	
Año terminado	31 de diciembre de 2010	31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	
		Fecha	Fecha	Fecha	
Objetivo:					
Determinar que no existan diferencias entre lo reportado en las declaraciones mensuales y lo registrado en contabilidad.					
Procedimiento:					
Solicitamos las declaraciones de IVA y Pago a cuenta e Impuesto Retenido de enero a diciembre de 2010, para cotejar los montos declarados con los registrados en contabilidad y se hizo un análisis comparativo					
Resultados:					
C-1-1					
Conclusión:					
Con base en nuestros procedimientos realizados y resultados obtenidos podemos concluir que la compañía no presenta diferencias en los saldos reportados en las declaraciones y lo registrado en contabilidad.					

Instrumento No. 4: Análisis comparativo mensual de tributos, pago a cuenta retenciones y percepciones, según declaraciones y determinados por auditoría

Cliente/Unidad	El Trancazo, S.A. de C.V.	Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula								
Sección	Papeles de Ejecución	Carlos Pérez	Mario Echeverría	Luis Castro	C-1-1								
Año terminado	31 de diciembre de 2010	31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011									
EL TRANCAZO, S.A. DE C.V. ANÁLISIS COMPARATIVO MENSUAL DE TRIBUTOS, PAGO A CUENTA, RETENCIONES Y PERCEPCIONES, PAGADOS SEGÚN DECLARACIONES Y DETERMINADOS POR AUDITORÍA ART. 67 LIT. B) NÚM. 1 Y E) R.A.C.T. (EXPRESADOS EN DÓLARES AMERICANOS)													
IVA													
MESES 2010	Impuesto pagado (remanente) declaradas	Impuesto (remanente) determinado	Diferencia	Anticipo a cuenta efectuada por terceros compensada (remanente) declaradas	Anticipo a cuenta efectuada por terceros compensada (remanente) determinadas	Diferencia	Retención IVA 1% efectuada por terceros compensada (remanente) declaradas	Retención IVA 1% efectuada por terceros compensada (remanente) determinadas	Diferencia	Percepción a terceros 1% declaradas	Percepción a terceros 1% determinadas	Diferencia	ANÁLISIS - EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS
Enero	(6,039)	(6,039)	-	-	-	-	257	257	-	-	-	-	
Febrero	(2,165)	(2,165)	-	209	209	-	219	219	-	-	-	-	
Marzo	(6,635)	(6,635)	-	18	18	-	211	211	-	-	-	-	
Abril	(2,517)	(2,517)	-	37	37	-	386	386	-	-	-	-	
Mayo	(1,412)	(1,412)	-	113	113	-	598	598	-	-	-	-	
Junio	2,366	2,366	-	77	77	-	190	190	-	-	-	-	
Julio	(60)	(60)	-	33	33	-	282	282	-	-	-	-	
Agosto	(1,180)	(1,180)	-	4	4	-	290	290	-	-	-	-	
Septiembre	361	361	-	89	89	-	439	439	-	-	-	-	
Octubre	4,971	4,971	-	20	20	-	541	541	-	-	-	-	
Noviembre	(870)	(870)	-	94	94	-	345	345	-	-	-	-	
Diciembre	639	639	-	13,951	13,951	-	556	556	-	-	-	-	
Totales	(12,541)	(12,541)	-	14,645	14,645	-	4,314	4,314	-	-	-	-	
PAGO A CUENTA - RETENCIONES													
MESES 2010	Entero a cuenta declaradas	Entero determinado	Diferencia	Retención servicios permanentes declaradas	Retención servicios permanente determinado	Diferencia	Retención servicios eventuales declaradas	Retención servicios eventuales declaradas	Diferencia	Retención a no domiciliados declaradas	Retención a no domiciliados declaradas	Diferencia	ANÁLISIS - EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS
Enero	1,105	1,105	-	313	313	-	350	350	-	-	-	-	
Febrero	960	960	-	336	336	-	380	380	-	-	-	-	
Marzo	1,318	1,318	-	370	370	-	419	419	-	-	-	-	
Abril	1,015	1,015	-	228	228	-	393	393	-	-	-	-	
Mayo	839	839	-	281	281	-	367	367	-	-	-	-	
Junio	1,346	1,346	-	288	288	-	359	359	-	-	-	-	
Julio	780	780	-	294	294	-	455	455	-	-	-	-	
Agosto	581	581	-	294	294	-	382	382	-	-	-	-	
Septiembre	1,118	1,118	-	294	294	-	375	375	-	-	-	-	
Octubre	709	709	-	366	366	-	496	496	-	-	-	-	
Noviembre	678	678	-	257	257	-	399	399	-	-	-	-	
Diciembre	708	708	-	224	224	-	683	683	-	-	-	-	
Totales	11,157	11,157	-	3,545	3,545	-	5,058	5,058	-	-	-	-	
RELACIÓN DE TRIBUTOS POR PAGAR AL CIERRE DEL PERÍODO O EJERCICIO DICTAMINADO													
TIPO DE TRIBUTO				PAGO A CUENTA	RETENCIONES DEL ISR	IVA	IMPUESTOS ESPECÍFICOS	IMPUESTOS AD VALOREM	OBSERVACIONES				
VALOR POR PAGAR S/REGISTROS CONTABLES				-	-	-	-	-					
FIRMA Y NOMBRE AUDITOR: ABC Co, SA REGISTRO CONSEJO: XXX													

Explicación de llenado de instrumentos No.4 Análisis comparativo mensual de tributos, pago a cuenta retenciones y percepciones, según declaraciones y determinados por auditoría.

El objetivo de este cuadro es realizar una comparación entre el pago a cuenta, percepciones y retenciones, declaradas en los respectivos formularios (Declaración del Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, Declaración de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta y el Informe mensual de retenciones, percepciones y anticipo a cuenta de IVA), para lo cual se necesitará:

- Declaración del Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios
- Declaración de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta
- Informe mensual de retenciones, percepciones y anticipo a cuenta de IVA

A continuación procedemos a completar cada una de las columnas con los datos de las declaraciones proporcionadas por el contribuyente:

En la primera columna se colocan los meses del período a auditar

En la segunda columna se colocan los datos correspondientes al IVA (Impuesto al valor agregado) o Remanente declarado por el contribuyente los cuales se comparan con los recálculos que realiza el auditor, de existir diferencias se traslada a la cuarta columna.

La quinta columna lleva el Anticipo a cuenta efectuada por terceros declarada, la cual se compara con Anticipo a cuenta efectuada por terceros determinado, de existir diferencias se traslada a la séptima columna.

La octava columna llevará el detalle de Retención IVA declarados, la cual se compara con los determinados, de existir diferencias se traslada a la décima columna.

En la onceava columna se detallara la Percepción a terceros declarada, que se compara con los determinadas, y las diferencias se trasladan a la décima tercera columna-

En la décima cuarta columna, se detallaran las diferencias que resultarán.

En las columnas inferiores, se detallaran las retenciones de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido

En la primera columna se colocan los meses del período a auditar

En la segunda columna se colocan los datos correspondientes al entero a cuenta declarados, el cual se compara con los determinados por el auditor fiscal, de existir diferencias se traslada a la cuarta columna.

La quinta columna lleva los datos de las retenciones por servicios permanentes declarados, los cuales se comparan con los determinados por el auditor fiscal, de existir diferencias se traslada a la séptima columna.

La octava columna llevará el detalle de las retenciones por servicios eventuales declarados, el cual se compara con los determinados por el auditor fiscal, de existir diferencias se traslada a la décima columna. En la onceava columna se detallara la retención a no domiciliados, la cual se comparará con los determinados, y las diferencias se trasladan a la décima tercera columna. En la décima cuarta columna, se detallaran las diferencias que resultarán. Al final de las columnas, se hará una relación sobre los tributos detallados en las columnas superiores, con lo presentado en los registros contables, la cual contiene detalles de pago a cuenta, retenciones de impuesto sobre la renta, IVA, y otros que le puedan aplicar.

Cliente/Unidad	El Trancazo, S.A. de C.V.	Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula
Sección	Papeles de Ejecución	Carlos P	Mario Echeverría	Luis Castro	
Año terminado	31 de diciembre de 2010	31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	C-2
		Fecha	Fecha	Fecha	

P.T. Examen de retención renta a empleados

Objetivo: Asegurarnos de la razonabilidad del gasto por sueldos y salarios, además la compañía haya retenido Renta sobre todos los ingresos que recibe el empleado y que las haya pagado oportunamente a la administración Tributaria.

Procedimiento:
Solicitamos las planillas de sueldos de empleados por los periodos de enero, abril, junio de 2010, y seleccionamos una muestra significativa de empleados por dichos periodos y los evaluamos de acuerdo a los siguientes atributos:

- Asegúrese que para efectos del impuesto sobre la renta, se incluya la totalidad de ingresos recibidos por el empleado (comisiones, bonos, vacaciones, tiempo extra, incentivo sobre ventas, etc.) (Art.2 Ley de Impuesto sobre la Renta).
- Efectúe los cálculos de determinación de renta, para los empleados e indague cualquier diferencia resultante.
- Indague con la administración de la compañía las prestaciones adicionales efectuadas a y evalúe si representan o no renta para los empleados.

Resultados:
Ver PT: **C-2-1**

Conclusión:
Con base en nuestros procedimientos realizados y resultados obtenidos podemos concluir que los saldos por gastos por sueldos y salarios son razonabilidad, y además la compañía ha retenido Renta sobre todos los ingresos que recibe el empleado y los ha pagado oportunamente a la administración Tributaria.

Instrumento No. 5: Examen de retenciones a empleados

Cliente/Unidad	El Trancazo, S.A. de C.V.	Hecho por	Carlos Pérez	Revisión detallada	Marío Echeverría	Revisión general	Luis Castro	Cédula	C-2-1						
Sección	Papeles de Ejecución	Fecha	31/01/2011	Fecha	10/02/2011	Fecha	20/04/2011								
Año terminado	31 de diciembre de 2010	Examen de retención renta a empleados													
Nº	Empleado	Sueldo Base	Horas Extras	Comisión	Vacaciones	Otros Ingresos	Total devengado	AFP	Renta Gravable	ISR S/Auditoria	ISR S/Soluc	Diferencia	Atributos		
Primera quincena de Enero															
1	Ana Bárbara Fernández	630.00	-	-	-	-	630.00		630.00	63.00	63.00	-	✓	✓	✓
2	Kate Castillo de Díaz	391.50	-	-	-	-	391.50	24.47	367.03	27.65	27.65	-	✓	✓	✓
3	Lucero León de Mijares	275.00	-	-	-	-	275.00	17.19	257.81	16.73	16.73	-	✓	✓	✓
4	José Miguel Montesinos	200.00	-	-	-	-	200.00	12.50	187.50	5.30	5.30	-	✓	✓	✓
5	Alonso Peñalvert	213.00	-	-	-	-	213.00	13.31	199.69	6.52	6.52	-	✓	✓	✓
Segunda quincena de Enero															
1	Ana Bárbara Fernández	630.00					630.00	39.38	590.63	63.00	63	-	✓	✓	✓
2	Kate Castillo de Díaz	391.50					391.50	24.47	367.03	27.65	27.65	-	✓	✓	✓
3	Lucero León de Mijares	275.00					275.00	17.19	257.81	16.73	16.73	-	✓	✓	✓
4	José Miguel Montesinos	200.00					200.00			5.30	5.3	-	✓	✓	✓
5	Alonso Peñalvert	213.00					213.00	13.31	199.69	6.52	6.52	-	✓	✓	✓
Primera quincena de Marzo															
1	Ana Bárbara Fernández	630.00					630.00	39.38	590.63	63.00	63	-	✓	✓	✓
2	Kate Castillo de Díaz	391.50					391.50	24.47	367.03	27.65	27.65	-	✓	✓	✓
3	Lucero León de Mijares	275.00					275.00	17.19	257.81	16.73	16.73	-	✓	✓	✓
4	José Miguel Montesinos	200.00					200.00	12.50	187.50	5.30	5.3	-	✓	✓	✓
5	Alonso Peñalvert	213.00					213.00	13.31	199.69	6.52	6.52	-	✓	✓	✓
Segunda quincena de Marzo															
1	Ana Bárbara Fernández	630.00					630.00		630.00	63.00	63	-	✓	✓	✓
2	Kate Castillo de Díaz	391.50					391.50	24.47	367.03	27.65	27.65	-	✓	✓	✓
3	Lucero León de Mijares	275.00					275.00	17.19	257.81	16.73	16.73	-	✓	✓	✓
4	José Miguel Montesinos	200.00					200.00	12.50	187.50	5.30	5.3	-	✓	✓	✓
5	Alonso Peñalvert	213.00					213.00	13.31	199.69	6.52	6.52	-	✓	✓	✓
Primera quincena de Junio															
1	Ana Bárbara Fernández	630.00					630.00		630.00	63.00	63	-	✓	✓	✓
2	Kate Castillo de Díaz	391.50					391.50	24.47	367.03	27.65	27.65	-	✓	✓	✓
3	Lucero León de Mijares	275.00					275.00	17.19	257.81	16.73	16.73	-	✓	✓	✓
4	José Miguel Montesinos	200.00					200.00	12.50	187.50	5.30	5.3	-	✓	✓	✓
5	Alonso Peñalvert	213.00					213.00	13.31	199.69	6.52	6.52	-	✓	✓	✓
Segunda quincena de Junio															
1	Ana Bárbara Fernández	630.00					630.00		630.00	63.00	63	-	✓	✓	✓
2	Kate Castillo de Díaz	391.50					391.50	24.47	367.03	27.65	27.65	-	✓	✓	✓
3	Lucero León de Mijares	275.00					275.00	17.19	257.81	16.73	16.73	-	✓	✓	✓
4	José Miguel Montesinos	200.00					200.00	12.50	187.50	5.30	5.3	-	✓	✓	✓
5	Alonso Peñalvert	213.00					213.00	13.31	199.69	6.52	6.52	-	✓	✓	✓
6	Ivanna Villalva	500.00					500.00	31.25	468.75	47.56	47.56	-	✓	✓	✓

✓ Cumple atributo

Explicación del llenado del Instrumento No. 5: Examen de retenciones a empleados

Para llenar este instrumento es necesario obtener del contribuyente lo siguiente:

- Las planillas de sueldos
- Tablas de retención del Impuesto sobre la Renta

Seleccionaremos una muestra, la cual dependerá del número de empleados con los que cuenta la compañía, se colocarán los nombres y apellidos del empleado, el sueldo base, y si aplican se colocarán el valor de horas extras, comisiones, vacaciones y otros ingresos, en la columna de total devengado se colocará la suma de los ingresos que haya obtenido el empleado, los cuales se detallaron anteriormente, para obtener la renta gravable se restará del sueldo devengado el valor de la cuota de AFP el cual corresponde al 6.25% del total de ingresos, al calcular la renta gravable se le aplicarán las tablas de retención de Impuesto sobre la Renta para las remuneraciones según como lo realice cada compañía, ya sea mensual, quincenal, semanal.

Área a evaluar:

Efectuar el pago mensual del IVA

Cliente/Unidad	El Trancazo, s.a. de c.v.	Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula
Sección	Papeles de trabajo	Carlos Perez	Mario Echeverria	Luis Castro	D
Año terminado	31 de diciembre de 2010	Fecha	Fecha	Fecha	
		31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL DE DECLARACIONES DE IVA					
Pruebas de Detalle		Referencia a Cédula	Hecho por	Comentario	
<p>Pruebas de Detalle</p> <p>Declaraciones mensuales de IVA</p> <p>1- Solicite las declaraciones mensuales de IVA por el periodo de enero a diciembre de 2010, y efectúe los siguientes procedimientos:</p> <p>a) Verifique extensiones aritméticas de las declaraciones.</p> <p>b) Asegúrese que los saldos declarados hayan sido tomados de los Libros de IVA debidamente legalizados. (Art. 141 literal d) del Código Tributario)</p> <p>c) Verifique que estas hayan sido presentadas en el tiempo establecido en (Art. 94 de la Ley de IVA.)</p> <p>d) Que este firmada por el representante legal o apoderado debidamente acreditado ante la Administración Tributaria. De acuerdo a lo establecido en (Art. 95 literal g) del Código Tributario.)</p> <p>e) Que los datos generales consignados en la declaración sean los correctos. De acuerdo a lo establecido en (Art. 95 literal a) del Código Tributario.)</p> <p>f) Si el contribuyente posee remanente verifique que el remanente de IVA declarado coincida, con el remanente de la declaración del periodo anterior.</p> <p>Concluya sobre el trabajo realizado.</p>		<p style="color: red;"> </p> <p style="color: red;">D-1</p> <p style="color: red;"> </p>	<p style="color: red;"> </p> <p style="color: red;">C</p> <p style="color: red;">P</p> <p style="color: red;"> </p>	<p>La declaración inadecuada de los valores relacionados a IVA, origina para la empresa sanciones por multas e intereses que le ocasionan un pago extra hacia la Administración Tributaria, en el peor de los casos puede también implicar la emisión de Auto de fiscalización, en el que una vez determinados los incumplimientos puede caer en el cierre de las operaciones de la empresa.</p>	

Instrumento No. 6: Revisión de Declaraciones de IVA

Cliente/Unidad	El Trancazo, S.A. de C.V.	Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula
Sección	Papeles de Ejecución	Carlos Pérez	Mario Echeverría	Luis Castro	D-1
Año terminado	31 de diciembre de 2010	31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	
		Fecha	Fecha	Fecha	

Examen de Revisiones de Declaraciones de IVA

Objetivo: Asegurarnos que la compañía cumpla con las obligaciones formales establecidas en la legislación tributaria, con respecto a las declaraciones de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de servicios.

Procedimiento:

Solicitaremos las declaraciones de IVA de enero a diciembre de 2010, y procedimos a evaluarlas de acuerdo a los siguientes atributos:

- Extensiones aritméticas correctas
- Verifique que estas hayan sido presentadas en el tiempo establecido en **(Art. 94 de la Ley de IVA.)**
- Que este firmada por el representante legal o apoderado debidamente acreditado ante la Administración Tributaria. De acuerdo a lo establecido en (Art. 95 literal g) del Código Tributario.)
- Que los datos generales consignados en la declaración sean los correctos. De acuerdo a lo establecido en **(Art. 95 literales del a) al f) del Código Tributario.)**
- Asegúrese que los saldos declarados hayan sido tomados de los Libros de IVA debidamente legalizados. **(Art. 141 literal d) del Código Tributario)**
- Si el contribuyente posee remanente verifique que el remanente de IVA declarado coincida, con el remanente de la declaración del periodo anterior.

Resultados:

Periodos	Atributos					
	a)	b)	c)	d)	e)	f)
Enero	√	√	√	√	√	n/a
Febrero	√	√	√	√	√	n/a
Marzo	√	√	√	√	√	n/a
Abril	√	√	√	√	√	n/a
Mayo	√	√	√	√	√	n/a
Junio	√	√	√	√	√	n/a
Julio	√	√	√	√	√	n/a
Agosto	√	√	√	√	√	n/a
Septiembre	√	√	√	√	√	n/a
Octubre	√	√	√	√	√	n/a
Noviembre	√	√	√	√	√	n/a
Diciembre	√	√	√	√	√	n/a

Conclusión:

Con base en nuestros procedimientos realizados y resultados obtenidos podemos concluir que la compañía cumple con las obligaciones formales establecidas en la legislación tributaria con respecto a las declaraciones de Impuesto a la Transferencia de Bienes.

Explicación del llenado de instrumento No. 6: Revisión de Declaraciones IVA

- Solicitar las declaraciones de Impuesto a la transferencia de Bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes al periodo que se está auditando;
- Poseer el Calendario Tributario del periodo auditado;
- Fotocopias de las credenciales de las personas facultadas a realizar trámites ante la Administración Tributaria;
- La tarjeta de contribuyente.

Los atributos a verificar en las declaraciones se explican a continuación:

Atributo a) Extensiones aritméticas correctas, proceda a verificar sumas aritméticas de todas las casillas de la declaración;

Atributo b), Con el calendario tributario verifique la fecha de oportunas de presentación;

Atributo c), Verifique que las personas que firman por parte del contribuyente sean las autorizadas por parte de la Administración Tributaria a través de los poderes correspondientes;

Atributo d), Verifique que los datos de la tarjeta de contribuyente coincidan con los datos consignados en las declaraciones;

Atributo e) Verifique que los saldos declarados hayan sido tomados de los Libros de IVA debidamente legalizados

Atributo f) Verifique que el remanente de IVA declarado coincida con el remanente de la declaración anterior.

Área a evaluar: Otras obligaciones formales

Cliente/Unidad	El Trancazo, s.a. de c.v.	Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cédula E
Sección	Papeles de trabajo de la Planeación	Carlos Pérez	Mario Echeverría	Luis Castro	
Año terminado	31 de diciembre de 2010	Fecha	Fecha	Fecha	
		31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL DE OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
Procedimientos de auditoría:		Referencia a Cédula	Hecho por	Comentarios	
Pruebas de Detalle					
<u>Examen de Libros de IVA.</u>					
<u>(Ventas y Compras)</u>					
1-	Solicite los Libros Legales del IVA, y la documentación que emite la compañía y efectúe los siguientes procedimientos:	E-1	C P	Los libros legales de IVA son la base para la elaboración de la respectiva declaración, el no llevar de forma adecuada los registros de IVA, puede originar que la declaración se presente de forma inadecuada y consiguientemente, causar inconvenientes con la Administración Tributaria, lo cual puede provocar a la compañía ser objeto de fiscalización por parte de las autoridades tributarias.	
a)	Asegúrese que los libros se encuentren al día (el atraso no debe ser superior a 15 días.) (art. 141 literal a) Código Tributario)				
b)	Verifique que los libros sean firmados por el contador de la Compañía y las operaciones sean anotadas en forma cronológica. (Art. 141 literal d) del Código Tributario)				
c)	Asegúrese que los libros estén empastados y foliados, así mismo que se encuentren autorizados por un contador público autorizado y que las operaciones sean registradas cronológicamente (facturas, comprobantes de crédito fiscal, notas de débito, notas de crédito, Art. 141 C.T.)				
d)	Verifique que los formatos cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento de Aplicación del Código Tributario. (Art. 83, 85 y 86 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario)				
e)	Si la compañía efectúa ventas por exportación verifique que se elabore detalle de exportaciones, anexo al Libro de ventas a consumidor final, y que cumpla con los requerimientos del art. 85 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario.				
Concluya sobre el trabajo realizado.					
<u>Informes Mensuales de Retención y</u>					
<u>Percepción</u>					
2-	Solicite los informes mensuales de retención, percepción o anticipo a cuenta de IVA por los periodo de enero a junio de 2010, y efectúe lo siguiente:	E-2	C P	Los valores en concepto de retención y/o percepción representan monto a los que ha sido sujeta la empresa, los cuales pueden ser utilizados a efectos de disminuir el monto de IVA a pagar en la respectiva declaración, de ahí la importancia que este representa hacia el contribuyente el informar correctamente los valores que se le han aplicado en estos conceptos.	
a)	Verifique extensiones aritméticas de los Informes mensuales.				
b)	Verifique que estas hayan sido presentadas en el tiempo establecido en (Art. 123-A del Código Tributario.)				
c)	Verifique que los siguientes datos generales sean correctos: . Nombre, denominación o razón social; . Número de Identificación Tributaria; . Monto sujeto a retención, anticipo o percepción; . Monto de la retención, anticipo o percepción; y				
d)	Verifique que los informes de retención, percepción hayan sido firmados por el Representante Legal o Apoderado debidamente acreditado ante la Administración Tributaria.				
e)	Verifique que la Percepción, Retención o Anticipo a cuenta de IVA coincida con lo declarado en la Declaración de IVA.				
Concluya sobre el trabajo realizado.					

Instrumento No. 7: Examen de Libros de IVA

Cientel/unidad	El Trancazo, S.A. de C.V.	Hecho por	Revisión detallada	Revisión general	Cedula
Sección	Papeles de Ejecución	Carlos Pérez	Mario Echeverría	Luis Castro	
Año terminado	31 de diciembre de 2010	31/01/2011	10/02/2011	20/04/2011	E-1
		Fecha	Fecha	Fecha	

Nombre de PT Examen de Libros de IVA

Objetivo: Aseguramos que los libros de IVA cumplan con las formalidades que establece el Código Tributario y su reglamento.

Procedimiento: Solicitamos los Libros de Compras y Ventas de enero a diciembre de 2010, y procedimos a revisarlos de acuerdo a los siguientes atributos:

- Asegúrese que los libros se encuentren al día (el atraso no debe ser superior a 15 días.) (art. 141 literal a) Código Tributario)
- Verifique que los libros sean firmados por el contador de la Compañía y las operaciones sean anotadas en forma cronológica. (Art. 141 literal d) del Código Tributario)
- Asegúrese que los libros estén empastados y foliados, así mismo que se encuentren autorizados por un contador público autorizado y que las operaciones sean registradas cronológicamente (facturas, comprobantes de crédito fiscal, notas de débito, notas de crédito, Art. 141 C.T.)
- Verifique que los formatos cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento de Aplicación del Código Tributario. (Art. 83, 85 y 86 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario)
- Si la compañía efectúa ventas por exportación verifique que se elabore detalle de exportaciones, anexo al Libro de ventas a consumidor final, y que cumpla con los requerimientos del art. 85 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

Resultados:

Periodos	Atributos												
	Libro de Ventas a Contribuyentes				Libro de Ventas a Consumidor Final					Libro de Compras			
	a)	b)	c)	d)	a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	d)
Enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Febrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mayo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Junio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Julio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Octubre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Diciembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Conclusión:

Con base en los procedimientos realizados y resultados obtenidos podemos concluir que los Libros de IVA, cumplen con las formalidades establecidas por el Código Tributario y su Reglamento de aplicación.

Explicación del llenado de instrumento No. 7: Exámen de Libros de IVA

Los atributos a verificar en los libros de IVA se explican a continuación:

- a) Verifique que los Libros de IVA se encuentren actualizados
- b) Verifique que los libros se encuentren firmados por el contador de la compañía, y que las operaciones se encuentren anotadas en forma cronológica
- c) Verifique que los libros estén empastados y foliados y que estén legalizados por un contador público autorizado
- d) Verifique que los formatos cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento de Aplicación del Código Tributario.
- e) Verifique que si la compañía efectúa ventas por exportaciones, elaboren este detalle anexo al Libro de ventas a consumidor final y que cumpla con los requerimientos del art. 85 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario-

Instrumento No. 8: Informe mensuales de retención, percepción o anticipo a cuenta de IVA

Cliente/Unidad	El Trancazo, S.A. de C.V.	Hecho por	Carlos Pérez	Revisión detallada	Maño Echeverría	Revisión general	Luis Castro	Cédula
Sección	Papeles de Ejecución							
Año terminado	31 de diciembre de 2010							E-2
		Fecha	31/01/2011	Fecha	10/02/2011	Fecha	20/04/2011	

Examen de Informes Mensuales de Retención, Percepción o Anticipo a cuenta de IVA

Objetivo: Asegurarnos que la compañía cumpla con las obligaciones formales establecidas en la legislación tributaria, con respecto a los Informes Mensuales de Retención, Percepción o anticipo a cuenta de IVA.

Procedimiento: Solicitamos los Informes Mensuales de Retención, Percepción o anticipo a cuenta de IVA, de enero a diciembre de 2010, y procedimos a examinarlos de acuerdo a los siguientes atributos:

- Verifique que estas hayan sido presentadas en el tiempo establecido en (Art. 123-A del Código Tributario.)
- Verifique de acuerdo al Art. 123-A que los siguientes datos generales sean correctos:
 - . Nombre, denominación o razón social;
 - . Número de Identificación Tributaria;
 - . Monto sujeto a retención, anticipo o percepción;
 - . Monto de la retención, anticipo o percepción; y
- Verifique que los informes de retención, percepción hayan sido firmados por el Representante Legal o Apoderado debidamente acreditado ante la Administración Tributaria. (Art. 123-A)
- Verifique que la retención efectuada por el declarante corresponda al 1% sobre los montos sujetos a retención.
- Verifique que la retención efectuada al declarante corresponda al 2% sobre los montos sujetos a retención por pagos recibidos con tarjetas de crédito.
- Verifique que la Percepción, Retención o Anticipo a cuenta de IVA coincida con lo declarado en la Declaración de IVA.

Resultados:

Periodos	Atributos					
	a)	b)	c)	d)	e)	f)
Enero	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Febrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Abril	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mayo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Junio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Julio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Octubre	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Diciembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Explicación de Marcas:
✓ Cumple atributo a satisfacción

Conclusión:

Con base en nuestros procedimientos realizados y resultados obtenidos podemos concluir que la compañía cumple con las obligaciones formales establecidas en la legislación tributaria con respecto a los Informes Mensuales de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta de IVA.

Explicación del llenado de instrumento No. 8: Examen de informes mensuales de retención, percepción o anticipo a cuenta de de IVA.

Los atributos a verificar en los informes mensuales de retención, percepción o anticipo a cuenta de de IVA se explican a continuación:

Atributo A) Con el calendario tributario verifique la fecha de oportunas de presentación;

Atributo B) Verifique que los datos de la tarjeta de contribuyente coincidan con los datos consignados en las declaraciones;

Atributo C) Verifique que las personas que firman por parte del contribuyente sean las autorizadas por parte de la Administración Tributaria a través de los poderes correspondientes;

Atributo D) Verifique que la retención efectuada por el corresponda al 1% sobre los montos sujetos a retención.

Atributo E) Verifique que la retención efectuada al corresponda al 2% sobre los montos sujetos a retención por pagos recibidos con tarjetas de crédito.

Atributo F) Verifique que la de retención, percepción o anticipo a cuenta de de IVA coincida con lo presentado en la declaración de IVA.

Fase 4: La comunicación de los resultados de la propuesta

Cuadro No. 5: Informe de Evaluación de Control Interno

EL TRANCAZO, SA de CV Informe de Evaluación de Control Interno					
No del Proceso	Nombre del Proceso	Evaluación del riesgo			
		Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Prioridad
1	Se presentan oportunamente las declaraciones ante la Admon. Tributaria	1	1	1	Bajo
2	Están firmadas por el representante legal debidamente acreditado ante la Admon. Tributaria	1	1	1	Bajo
3	El impuesto determinado corresponde al 1.5% de los ingresos obtenidos.	1	2	2	Bajo
4	Los saldos consignados en las declaraciones, coinciden con los registros contables	1	1	1	Bajo
5	Los gastos deducibles presentados en el cálculo de Impuesto sobre la renta, corresponden a los establecidos en la legislación tributaria	1	2	2	Bajo
6	Se realiza la retención correspondiente por servicios eventuales prestados a la compañía	1	1	1	Bajo
7	Se realiza y paga íntegramente las retenciones a los empleados	1	1	1	Bajo
8	Son aplicados correctamente los remanentes de impuesto (ISR e IVA)	1	2	2	Bajo
9	Los libros del IVA se encuentran de acuerdo a lo establecido en la legislación tributaria	1	1	1	Bajo
10	Se aplican correctamente las retenciones de IVA	1	1	1	Bajo
11	Se mantiene un fondo para el pago de impuestos	1	1	1	Bajo
12	Se capacita constantemente al personal involucrado con los impuestos	1	1	1	Bajo

Impacto		Probabilidad	
3	Alto	3	Alto
2	Medio	2	Medio
1	Bajo	1	Bajo

Guía de llenado de Matriz de Riesgos

- 1 En listar los procesos sobre los cuales se desea evaluar: En esta parte colocaremos cada una de las actividades sujetas a evaluación.
- 2 En la casilla de probabilidad: se colocará un número, que indicará el grado de ocurrencia de que un determinado proceso pueda ocurrir, esta escala irá de 1 a 3 dependiendo del grado de valoración del usuario.
- 3 En la casilla de impacto: se colocará un número; que indicará el grado en que un determinado proceso pueda afectar a la empresa, esta escala irá de 1 a 3 dependiendo del grado de valoración del usuario.
- 4 En la Casilla de riesgo: se colocará un número, el cual será la multiplicación de la casilla de probabilidad por impacto el cual dará como resultado el nivel de riesgo, y tendrá una valoración de 1 a 9, y se calificará, como bajo o medio, el cual demostrará el nivel del riesgo y lo del débil de ese proceso.
- 5 En la casilla de prioridad: en esta casilla se valorará en nivel de importancia que se deberá dar a un determinado proceso, ya que si este tiene un nivel bajo el proceso está bien y el auditor no necesita realizar demasiadas pruebas, en caso de que este se ha medio, el auditor deberá aumentar los procedimientos a fin de disminuir el riesgo y caso contrario si esta valoración resulta alta el auditor necesitará hacer muchas pruebas, revisar y obtener más información para respaldar sus procedimientos.

San Salvador, 10 de octubre de 2010

Señores:
El Trancazo, S.A. DE C.V
Presente.-

Att. Licda. Merlín Meléndez
Gerente General

Hemos efectuado Auditoría fiscal en el área de las obligaciones tributarias sustantivas y aquellas formales que puedan originar una obligación sustantiva realizando un estudio completo de los controles internos tributarios que se tienen en la empresa El Trancazo, S.A. de C.V., utilizando aquellas herramientas de evaluación adecuadas según se requieran para alcanzar el conocimiento necesario de cada una de las unidades que forman el área bajo revisión, para lo cual nos hemos basado en estudios que se tienen de empresas con similares operaciones para llegar a tener un mayor conocimiento sobre los controles internos que se manejan en la empresa y así poder llegar a tener parámetros comparativos de todas las funciones que se desarrollan.

Planteamos el objetivo a la obtención de un pleno conocimiento sobre los controles internos tributarios que se manejan en el área de impuestos, determinando que dentro de esta área se estén llevando a cabo, y que los mismos estén proporcionando el resguardo y protección de los activos de los propietarios de la empresa.

Nuestro trabajo fue basado en las temáticas siguientes: visitas preliminares, estudio de procesos, comunicaciones oportunas con personal de la empresa, notificaciones de nuestro trabajo, estudios y evaluaciones del control interno tributario, determinación de puntos críticos y la emisión de informes.

En nuestro trabajo se han tomado en consideración aquellas normativas relativas al control interno, así también todas aquellas políticas y manuales generados por la empresa que estén dirigidas al área de impuestos, para así tener una base técnica para aquellos comentarios que hemos planteado durante toda la ejecución de las actividades desempeñadas.

Desarrollamos todos aquellos objetivos propuestos, en cuanto a la evaluación de procedimientos y políticas concernientes al área, cumplimiento de aspectos legales que estén inmersos en el área bajo revisión y otros. Tuvimos como principales sujetos a estudiar todo aquel personal que se encontraba realizando las operaciones del área bajo revisión, tomando para este estudio como procedimientos nuestro programas de trabajo y observaciones previas de las funciones que realiza el personal.

Con base a nuestro trabajo y evidencia recopilada los resultados se obtuvieron en los puntos siguientes: la empresa cumple con todas las obligaciones tributarias a las que está sujeta como mediano contribuyente.

Como un aporte adicional y a fin dar un análisis de los controles internos que las empresas tienen para mejorar sus operaciones y procesos que realizan a diario; se ha elaborado una matriz de evaluación de sus procedimientos, en los cuales se puede ver que la empresa sí posee controles internos tributarios, lo cual muestra que los niveles de riesgos que la empresa tiene son bajos, debido a los controles y políticas adoptados; a fin de no caer en incumplimientos ante la Administración Tributaria, los cuales a largo pueda implicarle un cese de las operaciones de la empresa, aun que según la evaluación realizada los niveles de riesgos son bajos, por lo que se determinó que la empresa tiene buenos controles, y por tanto no se vería afectado el principio de negocio en marcha.

F. Lic. Luis Castro

Gerente encargado

Auditoría Fiscal

CONCLUSIONES

- Los auditores dentro de su evaluación de los controles internos; incluye las obligaciones sustantivas para verificar si los procesos tributarios de las empresas se desarrollan de una forma eficiente, a fin de no caer en incumplimientos;
- Los auditores realizan observaciones a los controles tributarios, a fin de que los contribuyentes tomen en consideración sus sugerencias y estos mejoren sus procedimientos; y,
- Los auditores identifican que las empresas van actualizando sus procedimientos de control interno tributarios, a fin de mejorar sus operaciones

RECOMENDACIONES

- Los auditores deben de incluir dentro de sus procesos la evaluación; todas las obligaciones tributarias a las cuales están sujetas los contribuyentes auditados;
- Los auditores al momento de evaluar los controles internos deben de asegurarse, de desarrollar todos los procesos que permitan evaluar de una mejor manera dichos controles y hacer las respectivas recomendaciones al auditado al fin de mejorarlos; y,
- Los auditores deben de tomar en cuenta estar al día con las nuevas reformas que ser van emitiendo por parte del Ministerio de Hacienda, a fin de poder dar recomendaciones acertadas con la actualidad tributaria.

BIBLIOGRAFIA

- DGII del El Salvador, 2009, Guía para la elaboración del dictamen e informe fiscal,;
- Jovel Jovel, Roberto Carlos, Año 2008, Primera Edición, “Guía Básica para Elaborar Trabajos de Investigación”, Imprenta Universitaria, UES, El Salvador.
- International Accounting Standards Board. 2009. "Normas Internacionales de Información Financiera". Departamento de Publicaciones IASB. Londres, Inglaterra.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas Internacionales de Auditoría, edición 2010
- Mendoza Orantes, Ricardo, Año 2010, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios, Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador.
- Mendoza Orantes, Ricardo, Año 2010, Código Tributario, Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador.
- Mendoza Orantes, Ricardo, Año 2010, Ley de Impuesto de Impuesto sobre La Renta, Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2010. Código de Comercio. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.
- Consejo de vigilancia de la profesión de la contaduría pública y auditoría, Norma para auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias; Ministerio de Economía, El Salvador, San Salvador, 2006,
- Hernández Sampiere, Roberto; et al. Metodología de la Investigación. 2ª. ed. McGraw – Hill. México, D.F., 1991. Pág. 61 - 219.
- Federación Internacional de Contadores, Código de Ética Profesional de IFAC para Contadores Públicos. IMCP. México, D.F., 1998. Pág. 16 -25.
- Consejo de vigilancia de la profesión de la contaduría pública y auditoría, ley reguladora de la profesión de la contaduría pública y auditoría; Ministerio de Economía, El Salvador, San Salvador, 2009
- http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/MH_Impuestos
- <http://www.digestyc.gob.sv/>
- <http://www.camarasal.com>

DISEÑO METODOLOGICO

Tipo de Investigación y estudio

- Tipo de Investigación

La investigación se desarrollará utilizando el método hipotético deductivo cuantitativo, el cual concibe la posibilidad de estudiar a partir de los datos numéricos los cuales sirven para obtener resultados estadísticos, por medio de la recolección de datos a través de cuestionarios, tabulación y análisis de ellos.

- Tipo de Estudio

La investigación se basara en un estudio de tipo correlacional, el cual persigue, medir el grado de relación existente entre el riesgo de incumplir las obligaciones sustantivas y la ausencia de guías de procedimientos que ayuden a evaluar los controles internos tributarios, con la finalidad de determinar la influencia que una ejerce sobre la otra, y las vinculaciones existentes entre las variables expuestas.

La investigación se llevará a cabo por medio de la recopilación de información documental, a través de internet, libros, normativa técnica aplicable, además de la obtenida por medio de la realización del trabajo de campo.

Problema Observado

¿La falta de evaluación de los controles internos tributarios, relacionadas a las obligaciones sustantivas, dificulta identificar como su incumplimiento afecta el principio de negocio en marcha?

Delimitación del Problema

La investigación se enmarcará conforme a los lineamientos que proporciona el marco tributario de la República de El Salvador de 2010, y se enfocara a las medianas empresas del sector comercio dedicadas a la comercialización de productos alimenticios de la Ciudad de San Salvador. Se ha tomado como referencia las empresas del municipio de San Salvador, ya que en esta zona se encuentra un mayor número de ellas, además de ser un sector que brinda mejores facilidades de acceso al universo de estudio.

Utilidad social

La presente investigación es importante y novedosa, debido a la necesidad de que existan procedimientos de auditoría mas específicos, para evaluar los controles internos tributarios que faciliten a los auditores la adecuada evaluación de los posibles incumplimientos a las obligaciones sustantivas

reguladas en El Código Tributario, Ley de IVA, la Ley del Impuesto sobre la Renta y sus respectivos Reglamentos, aplicables a las empresas comercializadoras de productos alimenticios.

Estas son las leyes más relevantes que la Administración Tributaria evalúa con mayor regularidad, por afectar directamente el giro de las transacciones comerciales y los resultados de la empresa.

Con dicha investigación se pretende beneficiar a:

- Los auditores:

Debido a que los procedimientos diseñados facilitaran la evaluación de los controles internos tributarios, a fin de determinar los posibles incumplimientos a las obligaciones sustantivas y los efectos que pueden ocasionar sobre la continuidad de las operaciones normales de las empresas comercializadoras de productos alimenticios de la Ciudad de San Salvador, y en general a todos los contribuyentes, dado que las normativas tributarias son aplicables a todo comerciante que cumpla los supuestos previstos en las leyes de impuestos correspondientes.

- Los Profesionales de la Contaduría Pública:

Brindándoles un material de apoyo que les facilite orientar adecuadamente a los contribuyentes y fomentar la cultura tributaria.

- A los estudiantes de contaduría pública:

Proporcionándole un documento práctico de utilidad pública que pueda ser consultado por los usuarios, aumentando así sus fuentes bibliográficas.

Objetivo de la investigación

Objetivo General

- Proporcionar una guía de procedimientos para evaluación de controles internos tributarios que identifiquen incumplimientos sustantivos que afecten el principio de negocio en marcha.

Objetivos Específicos

- Identificar las obligaciones tributarias sustantivas que afecten el principio de negocio en marcha a causa de su incumplimiento.
- Recopilar las obligaciones identificadas en una guía, que sirva a los auditores para la evaluación de los controles internos tributarios de los contribuyentes.

Unidades de observación

- Unidad de Análisis

Los medianos contribuyentes dedicados a la comercialización de productos alimenticios del municipio de San Salvador, registrados en el Ministerio de Hacienda, conforme los datos proporcionados se aplicara la encuesta a las personas que ejecutan la labor de procesar la información contable.

Universo y Muestra.

- Universo

La población para esta investigación se encuentra conformada por un total de 7,964 empresas del municipio de San Salvador, la información se obtendrá de los medianos contribuyentes del sector comercio, que se dedican a la comercialización de productos alimenticios.

- Muestra

De acuerdo al universo se empleará un prototipo probabilístico, tomando en cuenta que la población es finita. Se desarrollará sobre la base de procedimientos estadísticos. Para la selección de la muestra se utilizará el método aleatorio simple, que consiste en que todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos.

Los elementos que se tomarán como referencia son los registros recabados por el Ministerio de Hacienda.

La fórmula a utilizar será la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{(N-1)e^2 + Z^2 p q}$$

N	=	Muestra	¿?
N	=	Universo	7,964
Z	=	Nivel de Confianza	1.96
P	=	Probabilidad de éxito 1	0.95
Q	=	Probabilidad de fracaso (1- P)	(1 – 0.95)
E	=	Margen de error	0.05

Al sustituir los datos en la fórmula se obtuvo el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{(1.96)^2 (7,964)(0.95)(1-0.95)}{(7,964 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.95)(1-0.95)}$$

$$n = \frac{1,453.238864}{20.089976}$$

n = 72.3365 aprox. 72 empresas

Técnicas empleadas

- Cuestionario

Los datos se obtendrán por medio de un cuestionario que contendrá preguntas cerradas, el cual se pasará a los contadores y auditores, involucradas en la presente investigación.

- Observaciones

Se utilizará la técnica de la observación en la ejecución de la investigación y primordialmente, al implementar los instrumentos al interior de las entidades, para apreciar y considerar aquellos aspectos y datos que puedan brindar más elementos al presente trabajo de investigación.

Diagnósticos de la investigación

- Análisis e Interpretación

Se procederá a analizar e interpretar la información obtenida de cada pregunta formulada. Esto servirá para llegar a un diagnóstico, que describa las situaciones que podrían generar incumplimientos sustantivos en las empresas objeto de investigación.

- Procedimientos y Tabulación de Datos

Posteriormente al llenado de los cuestionarios, se tabulará la información obtenida mediante una hoja electrónica en Excel, creando tablas en la cual se evacuaran cada una de las preguntas, obteniendo un resumen de estas y se graficarán posteriormente.

El proceso descrito facilitará la interpretación y análisis de la información obtenida y el subsiguiente diagnóstico para determinar la posibilidad que existan incumplimientos sustantivos en las empresas objeto de investigación.

- Análisis e Interpretación de Datos (Diagnóstico)

Esté reflejará la situación en que se encuentran las medianas empresas que se dedican a la comercialización de productos alimenticios, ante la posibilidad que existan incumplimientos sustantivos que puedan afectar el negocio en marcha, para ello se tomará como base el análisis e interpretación de la información contenida en las preguntas de los cuestionarios.

Índice de anexos

Anexo 1. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a enero/2010
Anexo 2. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a febrero/2010
Anexo 3. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a marzo/2010
Anexo 4. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a abril/2010
Anexo 5. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a mayo/2010
Anexo 6. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a junio/2010
Anexo 7. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a julio/2010
Anexo 8. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a agosto/2010
Anexo 9. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a septiembre/2010
Anexo 10. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a octubre/2010
Anexo 11. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a noviembre/2010
Anexo 12. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondientes a diciembre/2010
Anexo 13. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a enero/2010
Anexo 14. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a febrero/2010
Anexo 15. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a marzo/2010
Anexo 16. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a abril/2010
Anexo 17. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a mayo/2010
Anexo 18. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a junio/2010
Anexo 19. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a julio/2010
Anexo 20. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a agosto/2010
Anexo 21. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a septiembre/2010
Anexo 22. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a octubre/2010
Anexo 23. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a noviembre/2010
Anexo 24. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a diciembre/2010

Anexo 1. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a enero/2010

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS		DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS				NUMERO DE DECLARACION								
PERIODO TRIBUTARIO MES AÑO 02 01 2010 5		SEÑOR CONTRIBUYENTE LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA				10	107030015732 8							
						F07 v4								
						COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION								
						Numero de declaración que modifica	55 1							
A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE														
1	04	RIT	06114-290785-003-0	3	08	Nombre Comercial de Casa Marz								
2	22	Apellidos, Nombres / Razón Social o Denominación		EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.										
3	11	Actividad Económica Principal		VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE	13	TRIC 123	6 16 Teléfono 2222222 7							
B. OPERACIONES DEL MES														
COMPRAS				VENTAS										
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	0				
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86	+	0.00	0				
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88	+	0.00	4				
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	78	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1				
9	Compras Internas Gravadas	80	+	120,108.85	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5				
10	Devol., Rebajas, Desc. u otras Deducc. sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	92	+	0.00	7				
11 Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				11 Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal				95	+	55,241.25	3			
				12 Ventas Internas Gravadas con Factura				96	+	18,413.75	0			
				13 Devol., Rebajas, Desc. u otras Deducc. sobre ventas				97	-	0.00	0			
14 SUMA DE COMPRAS: 100 =				120,108.85	1	SUMA DE VENTAS: 105 =				73,655.00	0			
15 Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108	0.00	3								
C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES														
CREDITOS				DEBITOS										
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior			110	+	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal			136	+	7,181.36	5
17	Reintegró Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se refiere a fiscalización)			115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas			140	+	2,393.79	0
18	Crédito Importaciones			125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal			141	+	0.00	0
19	Crédito por Internaciones			126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura			142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios			127	+	0.00	3	Débito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas			143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados			128	+	0.00	9							
22	Crédito Compras Internas Gravadas			130	+	15,614.15	3	El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.						
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras			131	-	0.00	6	DECLARA CORRECTAMENTE						
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Detalle de 1984)			132	-	0.00	0							
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)			133	+	0.00	2							
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)			134	-	0.00	7							
27 SUMA DE CREDITOS: 145 =				15,614.15	2	SUMA DE DEBITOS: 150 =				9,675.15	4			
D. DETERMINACION DEL IMPUESTO														
28 Llevar a Región 100, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Región 100, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los										
29	Remanente Crédito Próximo Periodo			150	+	6,039.00	6	Impuesto Determinado			160	+	0.00	1
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante			161	+	0.00	6	2% Retenidos por Tarjetas de Crédito Débito			161	+	0.00	0
31	Retención IVA efectuada al Declarante			162	+	257.00	7							
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			163	+	0.00	8							
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior			164	+	0.00	0							
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica			165	+	0.00	3							
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)			166	-	257.00	0							
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 156 - 166, Si Resultado Positivo)			167	=	257.00	2							
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 165 - 166, Si Resultado Positivo)			168	=	0.00	2							
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante			169	+	0.00	5							
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			170	+	0.00	3							
40	Percepción de Imp. (Emisiones o Administraciones Tarjeta de Crédito/Débito)			171	+	0.00	7							
41	Total Retenciones y Percepciones efectuadas por el Declarante			187	+	0.00	5							
42	Retenciones y Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica			188	+	0.00	6							
43	Excedente por pago indebido o en Exceso (anular por escrito)			189	=	0.00	7							
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)			190	=	0.00	4							
45	Multa (Retenida) 102 0.00			Retención 103 0.00		Percepción 2% 104 0.00		Impuesto 105 0.00		Total 106 0.00		Intereses 107 0.00		
46	Multa 502 0.00			Multa 504 0.00		Multa 508 0.00		Multa 509 0.00		Multa 508 0.00		Multa 509 0.00		
47	TOTAL A PAGAR			Casilla 166+167+168+169		168		=		0.00		1		
E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES														
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos tal de la verdad Mercedito que luego inscribiré en las oficinas administrativas y penales en caso de incurrir en el nombre legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.						Una exclusiva Institución Receptora:								
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado						Fecha de Recepción								
Firma y sello del Receptor Autorizado						200 Dia Mes Año 4								

Anexo 2. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a febrero/2010

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS		DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS				NUMERO DE DECLARACION 10 107030308490 8															
PERIODO TRIBUTARIO MES: 02 AÑO: 2010 S		SEÑOR CONTRIBUYENTE LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LEE				F07 v4															
COMPLETE ESTE RECLUIRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION																					
Numero de declaración que modifica						55	1														
A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE																					
1	04	NIT	0614-290785-003-0	3	09	Nombre Comercial de Casa Mata															
2	22	Apellidos/Nombre(s) / Razón Social o Denominación EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.																			
3	11	Actividad Económica Principal VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE				13	123	6 18 Teléfono 2222222 7													
B. OPERACIONES DEL MES																					
COMPRAS				VENTAS																	
5	Compras Internas Exentas o no Sueltas	95	+	0.00	3	Ventas Internas Exentas	55	+	0.00	0											
6	Importaciones Exentas y no Sueltas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sueltas	88	+	0.00	3											
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	50	+	0.00	4											
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	78	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1											
9	Compras Internas Gravadas	80	+	34,179.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5											
10	Devot., Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7											
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos.				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal				96	+	47,984.25	3									
12	Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas con Factura				98	+	15,594.75	0									
13					Devot., Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre ventas				97	-	0.00	0									
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 34,179.00 1				SUMA DE VENTAS: 105 = 63,979.00 0																
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108			0.00	3												
C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES																					
CREDITOS				DEBITOS																	
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior				110	+	6,039.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal		135	+	6,237.95	5							
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se realizó la fiscalización)				115	+	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas		140	+	2,079.32	0							
18	Crédito Importaciones				125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal		141	+	0.00	9							
19	Crédito por Internaciones				128	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Factura		142	+	0.00	3							
20	Crédito por Importación de Servicios				127	+	0.00	3	Débito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas		143	-	0.00	2							
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados				128	+	0.00	0													
22	Crédito Compras Internas Gravadas				130	+	4,443.27	3	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.												
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras				131	-	0.00	8													
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible en Débitos)				132	-	0.00	0	DECLARA CORRECTAMENTE												
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)				133	+	0.00	2													
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)				134	-	0.00	7													
27	SUMA DE CREDITOS: 145 = 10,482.27 2				SUMA DE DEBITOS: 150 = 8,317.27 4																
D. DETERMINACION DEL IMPUESTO																					
Llevar a Rangón 155. Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Rangón 160. Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los																	
28	Remanente Crédito Proximo Periodo				155	2,195.00	8	Impuesto Determinado		160	+	0.00	1								
29	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante				161	=	209.00	6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito Débito												
30	Retención IVA efectuada al Declarante				162	+	219.00	7													
31	Percepción IVA efectuada al Declarante				165	+	0.00	9													
32	Excedente de Impuesto Periodo Anterior				164	=	257.00	0													
33	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica				166	=	0.00	3													
34	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)				166	-	685.00	6													
35	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160. Si Resultado Positivo)				167	=	685.00	2													
36	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 166 - 165. Si Resultado Positivo)				168	=	0.00	2													
37	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante				169	+	0.00	5													
38	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante				170	+	0.00	3													
39	Percepción de Implo (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)				171	+	0.00	7	Deducido durante el periodo por el Declarante												
40	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante				187	+	0.00	5													
41	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica				188	-	0.00	6													
42	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)				189	=	0.00	7													
43	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 167-188 Si Resultado Positivo)				190	=	0.00	4													
44	Total a PAGAR				192	0.00	1	193	0.00	3	194	0.00	5	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
45	Multa (Ahorzada)				192	0.00	1	193	0.00	3	194	0.00	5	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses				196	+	0.00	8													
47	TOTAL A PAGAR				196	+	0.00	1													
Percepción 1%				501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Multa	507	0.00	Intereses						
Multa				502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	505	0.00	Multa	503	0.00	500	0.00					
E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES																					
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son veraces y que los mismos se encuentran inscritos en el Registro de Comercio de la Dirección General de Impuestos Interiores y que en caso de incurrir en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sancionados entre los cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 289-A y 290-A del Código Penal.																					
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado																					
Firma y sello del Receptor Autorizado																					
Uno exclusivo, con el sello Receptor. Fecha de Recepción																					
300 Día Mes Año 4																					

Anexo 3. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a marzo/2010

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS		DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS				NUMERO DE DECLARACION		
PERIODO TRIBUTARIO		SEÑOR CONTRIBUYENTE				10 107030376345 8		
MES AÑO		LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA				F07 v4		
02	03	2010	5	COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION				
				Numero de declaración que modifica		56	1	
A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE								
1	04	NIT	0614-290785-003-0	3	09	Nombre Comercial de Casa Maris		
2	22	Apellido(s) Nombre(s) / Razón Social o Denominación						
EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.								
3	11	Actividad Económica Principal				13	NRC	123
		VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE				6	16	Telefono
						2222222	7	
B. OPERACIONES DEL MES								
COMPRAS				VENTAS				
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas			55	+	0.00	5	
6	Importaciones Exentas y no Sujetas			70	+	0.00	0	
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)			75	+	0.00	2	
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)			78	+	0.00	0	
9	Compras Internas Gravadas			80	+	122,234.62	4	
10	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras			81	-	0.00	7	
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.			Ventas Internas Exentas				
12				Ventas Internas no Sujetas				
13				Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados (Fuera Región Centroamericana)				
14	SUMA DE COMPRAS:			100	=	122,234.62	1	
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			106	=	0.00	3	
16				SUMA DE VENTAS:				
17				105	=	87,850.00	0	
C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES								
CREDITOS				DEBITOS				
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior			110	+	2,185.00	2	
17	Reintegr. Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (Si el periodo que es objeto de liquidación)			115	-	0.00	4	
18	Crédito Importaciones			125	+	0.00	1	
19	Crédito por Intenciones			128	+	0.00	5	
20	Crédito por Importación de Servicios			127	+	0.00	3	
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados			129	+	0.00	9	
22	Crédito Compras Internas Gravadas			130	+	15,890.50	3	
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras			131	-	0.00	6	
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)			132	-	0.00	0	
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)			133	+	0.00	2	
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)			134	-	0.00	7	
27	SUMA DE CREDITOS:			145	=	18,066.50	2	
28				SUMA DE DEBITOS:				
29				100	=	11,420.50	4	
D. DETERMINACION DEL IMPUESTO								
Llevar a Región 100. Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Región 100. Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los				
29	Remanente Crédito Proximo Periodo			155	=	8,635.00	6	
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante			161	+	16.00	8	
31	Retención IVA efectuada al Declarante			162	+	211.00	7	
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			163	+	0.00	9	
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior			164	+	685.00	0	
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica			165	+	0.00	3	
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 101+102+103+104+105)			166	-	914.00	8	
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 106 - 166. Si Resultado Positivo)			107	=	914.00	2	
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 100 - 106. Si Resultado Positivo)			166	=	0.00	2	
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante			166	+	0.00	5	
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante			170	+	0.00	3	
40	Percepción de Imppto. (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)			171	+	0.00	7	
41	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante			187	=	0.00	5	
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica			188	-	0.00	0	
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)			189	-	0.00	7	
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)			190	=	0.00	4	
45	Multa (Atenuado) Percepción 1% Retención Impuesto			192	0.00	1	193	
46	Intereses			196	+	0.00	8	
47	TOTAL A PAGAR			190	=	0.00	1	
E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES								
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos y ciertos, y que he cumplido con las obligaciones legales correspondientes, en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sancionada entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 248-A y 250-A del Código Penal.				Firma y sello del Receptor Autorizado				
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado				Firma y sello del Receptor Autorizado				
Fecha de Recepción				Uso exclusivo Institución Receptora				
200 Dia Mes Año				200 Dia Mes Año				


Anexo 4. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a abril/2010

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS		DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS				NUMERO DE DECLARACION									
PERIODO TRIBUTARIO				LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA											
MES	ANO			10		107030625852	8								
02	04	2010		F07 v4											
COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION															
Numero de declaración que modifica						55	1								
A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE															
1	04	NT	06114-290785-003-0	3	06	Nombre Comercial de Casa Merc									
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.													
3	11	Actividad Económica Principal VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE				13	123	5							
						16	222222								
B. OPERACIONES DEL MES															
				COMPRAS		VENTAS									
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	05	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6					
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	88	+	0.00	3					
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	89	+	0.00	4					
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1					
9	Compras Internas Gravadas	80	+	36,013.15	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5					
10	Devol., Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	01	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7					
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal				95	+	50,757.50	3			
12	Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas con Factura				96	+	16,922.50	9			
13					Devol., Rebajas, Desc. u otras Deducc. sobre ventas				97	-	0.00	8			
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 36,013.15				1	SUMA DE VENTAS: 105 = 67,680.00				0					
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				106	0.00				3					
C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES															
				CREDITOS		DEBITOS									
17	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	6,636.00	2	Debitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	125	+	6,598.70	5					
18	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (No aludados que se refieren a Resoluciones)	115	-	0.00	4	Debito por Ventas: Facturas	140	+	2,199.93	0					
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9					
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Debitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3					
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	0.00	2					
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	8	El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios. DECLARA CORRECTAMENTE									
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	4,681.71	3										
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00	6										
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Devolución de Débito)	132	-	0.00	0										
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al abatemento deducido)	133	+	0.00	2										
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al abatemento deducido)	134	-	0.00	7										
27	SUMA DE CREDITOS: 145 = 11,318.71	2	SUMA DE DEBITOS: 150 = 8,798.71							4					
D. DETERMINACION DEL IMPUESTO															
28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 150, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los										
29	Remanente Crédito Próximo Periodo	155	+	2,517.00	0	Impuesto Determinado	160	+	0.00	1					
30	Percepción Anticipada a Cuenta Efectuada al Declarante	161	+	37.00	6	- 2% Efectuada por Transfer de Crédito Débito									
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	386.00	7										
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	8										
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	814.00	0										
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3										
35	Total Salidos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)	166 = 1,337.00				6									
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)	167	=	1,337.00	2										
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)	168 = 0.00				2									
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5										
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3										
40	Percepción de Implo. Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito	171	+	0.00	7	Efectuada durante el periodo por el Declarante									
41	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	5										
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6										
43	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	+	0.00	7	- Casilla 165-167 Si Resultado Positivo									
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190 = 0.00				4									
45	Multa (Mensual)	192	0.00	1	193	0.00	3	194	0.00	4	Total	195	+	0.00	6
46	Intereses									196	+	0.00	8		
47	TOTAL A PAGAR					Casilla 190+192+193				198	=	0.00	1		
Percepción 1%		501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses		
Multa		502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	Multa	509	
E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES															
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos y que los datos declarados son correctos y verídicos en caso de incurrir en sanciones legales respectivas, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 248-A y 250-A del Código Penal.										Lugar, fecha y hora de recepción					
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado										Fecha de Recepción					
										200					
										Día Mes Año					
										4					
										Firma y sello del Receptor Autorizado					

Anexo 5. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a mayo/2010

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS				NUMERO DE DECLARACION							
PERIODO TRIBUTARIO		SEÑOR CONTRIBUYENTE				10 107030633701 8							
MES AÑO		LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA				F07 v4							
02	05	2010	5	COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION									
				Numero de declaración que modifica		55 1							
A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE													
1	04	RIT	0 6 1 4 - 2 9 0 7 8 5 - 0 0 3 - 0	3	09	Nombre Comercial de Casa Martz							
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Determinación EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.											
3	11	Actividad Económica Principal VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE				13	NRC	123					
					5	16	Teléfono	2222222					
B. OPERACIONES DEL MES													
COMPRAS				VENTAS									
5	Compras Internas Exentas o no Sueltas			66	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	95	+	0.00	6	
6	Importaciones Exentas y no Sueltas			70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sueltas	88	+	0.00	8	
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)			75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	85	+	0.00	4	
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)			78	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1	
9	Compras Internas Gravadas			80	+	47,457.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	81	+	0.00	5	
10	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deducc. sobre compras			81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7	
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.							Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	41,957.75	3	
12								Ventas Internas Gravadas con Factura	98	+	13,989.25	9	
13								Devol. Rebajas, Desc. u otras Deducc. sobre ventas	97	-	0.00	8	
14	SUMA DE COMPRAS:			100	=	47,457.00	1	SUMA DE VENTAS:	105	=	55,957.00	0	
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108	=	0.00	3						
C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES													
CREDITOS				DEBITOS									
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior			110	+	2,517.00	2	Debitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	130	=	5,455.81	3	
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (en el periodo que se realizó la Revisión)			115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	1,818.80	0	
18	Crédito Importaciones			125	+	0.00	1	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	8	
19	Crédito por Internaciones			135	+	0.00	5	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Factura	142	+	0.00	3	
20	Crédito por Importación de Servicios			127	+	0.00	3	Débito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	0.00	2	
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados			128	+	0.00	9						
22	Crédito Compras Internas Gravadas			130	+	6,169.41	3						
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras			131	-	0.00	6						
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (Si Deduce del Crédito)			132	-	0.00	0						
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al abatemento deducido)			133	+	0.00	2						
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al abatemento deducido)			134	-	0.00	7						
27	SUMA DE CREDITOS:			145	=	8,686.41	2	SUMA DE DEBITOS:	150	=	7,274.41	4	
D. DETERMINACION DEL IMPUESTO													
28	Llevar a Renglon 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos							Llevar a Renglon 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los					
29	Remanente Crédito Proximo Periodo			155	=	1,412.00	8	Impuesto Determinado	160	+	0.00	1	
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante							161	+	113.00	6	- 2% Efectuada por Transferencia de Crédito/Débito	
31	Retención IVA efectuada al Declarante							162	+	598.00	7		
32	Percepción IVA efectuada al Declarante							163	+	0.00	9		
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior							164	+	1,337.00	0		
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica							165	+	0.00	3		
35	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)							166	-	2,048.00	6		
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)							167	=	2,048.00	2		
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)							168	=	0.00	2		
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante							169	+	0.00	5	①	
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante							170	+	0.00	3	②	
40	Percepción de Imp. (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)							171	+	0.00	7	③	
41	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante							172	+	0.00	5	Efectuada durante el periodo por el Declarante	
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica							173	-	0.00	0		
43	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)							174	-	0.00	7	(Casilla 166-172 Si Resultado Positivo)	
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 167-174 Si Resultado Positivo)							180	=	0.00	4		
45	Multa (Atenuada)			192	0.00	1	193	0.00	3	194	0.00	4	Total
46	Intereses							195	+	0.00	6		
47	TOTAL A PAGAR							196	+	0.00	5		
				Casilla 168+190+195+196				198	=	0.00	1		
Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00
F. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES													
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos tal de la verdad manifestado que tengo conocimiento que incuriré en sanciones administrativas y penales en caso de fraude o incumplimiento legal respectivo, sancionados entre los cuales se encuentran los establecidos en los Artículos 248-A y 250-A del Código Penal.										Solo exclusivo Instancia Receptora Fecha de Recepción			
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado										200 Día Mes Año			
Firma y sello del Receptor Autorizado										4			

Anexo 6. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a junio/2010



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

NUMERO DE DECLARACION
10 **107030523835** 8

F07 v4

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION

Numero de declaración que modifica	95		1
------------------------------------	----	--	---

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0614-290785-003-0	3	09	Nombre Comercial de Casa Mera						
2	22	Apellido(s), Nombre(s) y Razón Social o Denominación EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.										
3	11	Actividad Económica Principal VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE			13	NRC	123	6	16	Teléfono	2222223	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS								
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	85	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00	6		
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	85	+	0.00	6		
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	90	+	0.00	4		
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1		
9	Compras Internas Gravadas	60	+	60,653.46	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5		
10	Devol., Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	61	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00	7		
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos.							Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	67,286.25	3
12	Anulados, Extraviados y/o Elaborados por imprenta en el Periodo Tributario							Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	22,428.75	0
13	que Declara, según el reverso de este Formulario.							Devol., Rebajas, Desc. u otras Deducciones ventas	97	-	0.00	5
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 60,653.46				1	SUMA DE VENTAS: 100 = 89,715.00				0		
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				103	0.00				3		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CREDITOS				DEBITOS							
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	1,412.00	2	Debitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	150	+	8,747.21	5	
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se llenó la Resolución)	115	-	0.00	4	Debito por Ventas: Facturas	140	+	2,815.74	0	
18	Crédito Importaciones	125	=	0.00	1	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	0	
19	Crédito por Importaciones	126	=	0.00	3	Debitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	3	
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	0.00	2	
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	<p>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</p> <p>DECLARA CORRECTAMENTE</p>					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	7,884.95	3						
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otros Deducciones sobre Compras	131	-	0.00	8						
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (De deducción del 2005)	132	-	0.00	0						
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	=	0.00	2						
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7						
27	SUMA DE CREDITOS: 145 = 8,296.95	2	SUMA DE DEBITOS: 150 = 11,662.95								

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

Llevar a Renglón 150, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los															
28	Remanente Crédito Próximo Periodo	155	0.00	8	Impuesto Determinado	160	+	2,395.00	1										
29	Percepción Anticipada a Cuenta Efectuada al Declarante	161	+	77.00	6	- 2% Excluidos por Tarjetas de Crédito (Cts)													
30	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	190.00	7														
31	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	9														
32	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	2,045.00	0														
33	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	9														
34	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)				166	-	2,315.00	6											
35	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 160 - 160, Si Resulta Positivo)	167	=	0.00	2														
36	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166, Si Resulta Positivo)				168	=	51.00	2											
37	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5														
38	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3														
39	Percepción de Impto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7	Excluidos durante el periodo por el Declarante													
40	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	=	0.00	3														
41	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6														
42	Excedente por pago Indebido o en Exceso (Indicarlo por escrito)	189	+	0.00	7	- Casilla 168-167 Si Resulta Positivo													
43	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resulta Positivo)				190	=	0.00	4											
44	Multa (Mensual)	192	0.00	1	193	0.00	5	194	0.00	5	194	0.00	5	194	0.00	5	194	0.00	5
45	Intereses	195	+	0.00	6														
46	TOTAL A PAGAR				196	=	51.00	1											

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	51.00	Intereses	509	0.00
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	Multa	510	0.00

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad manifestado que tengo conocimiento que mismo es sancionado administrativamente y penalmente en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sancionada entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 209A y 230A del Código Penal.

Uso exclusivo institución Receptoras
Fecha de Recepción
300 Día Mes Año 4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Aprobador _____ Firma y sello del Receptor Autorizado _____


Anexo 7. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a julio/2010

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS		DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS				NUMERO DE DECLARACION	
PERIODO TRIBUTARIO				SEÑOR CONTRIBUYENTE			
MES	ANO	LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA		10	107030648401	8	
02	07	2010		F07 v4		COMPLITE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION	
				Numero de declaracion que modifica			
				65			
				1			
A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE							
1	04	NIT 0 6 1 4 - 2 9 0 7 8 5 - 0 0 3 - 0 3 09		Nombre Comercial de Casa Maria			
2	22	Apellidos (Nombre) y Razon Social o Denominacion		EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.			
3	11	Actividad Economica Principal		VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE		13	NISC 123
				6	16	Telefono 2222222	
B. OPERACIONES DEL MES							
COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas		95 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	
6	Importaciones Exentas y no Sujetas		70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	
7	Importaciones Gravadas (Fuera Region C.A.)		75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliadas	
8	Internaciones Gravadas (Region Centroamericana)		76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Region Centroamericana)	
9	Compras Internas Gravadas		80 +	52,461.54	4	Exportaciones (Region Centroamericana)	
10	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras		81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por imprente en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal		
12					Ventas Internas Gravadas con Factura		
13					Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre ventas		
14	SUMA DE COMPRAS:		100 =	52,461.54	100 =	SUMA DE VENTAS:	
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)		105	0.00	3	0.00	
C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES							
CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior		110 +	0.00	2	Debitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se hicieron o realizara)		115 -	0.00	4	Debito por Ventas: Facturas	
18	Crédito Importaciones		125 +	0.00	1	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	
19	Crédito por Informaciones		126 +	0.00	6	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Factura	
20	Crédito por Impuesto de Servicios		127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados		128 +	0.00	8		
22	Crédito Compras Internas Gravadas		130 +	6,820.00	3		
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras		131 -	0.00	6		
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (Si resulta a favor del contribuyente)		132 -	0.00	0		
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta a favor del contribuyente)		133 +	0.00	3		
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta a favor del contribuyente)		134 -	0.00	7		
27	SUMA DE CREDITOS:		145 =	6,820.00	2	SUMA DE DEBITOS:	
				150 =	6,760.00		
D. DETERMINACION DEL IMPUESTO							
Línea o Renglón 100: Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Línea o Renglón 100: Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los			
28	Remanente Crédito Próximo Periodo		155	60.00	6	Impuesto Determinado	
29	Percepción Anticipada a Cuenta Efectuada al Declarante			91 +	33.00	8	2%
30	Retención IVA efectuada al Declarante			92 +	282.00	7	
31	Percepción IVA efectuada al Declarante			93 +	0.00	9	
32	Excedente de Impuesto Periodo Anterior			94 +	0.00	0	
33	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica			95 +	0.00	3	
34	Total Salidos a Favor del Contribuyente (Casilla 91+92+93+94+95)			100 =	-	8	-315.00
35	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 100 - 105 Si Resulta Positivo)			107 =	316.00	2	
36	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 100 - 105 Si Resulta Positivo)			106 =	0.00	2	
37	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante			109 +	0.00	5	
38	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuada por el Declarante			110 +	0.00	3	
39	Percepción de Imp. (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)			111 +	0.00	7	
40	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante			107 =	0.00	5	
41	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica			108 -	0.00	6	
42	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)			109 =	0.00	7	
43	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 107-108 Si Resulta Positivo)			100 =	0.00	4	
44	Multa (Retardar) 100: Percepción 1% 1195: Retención 2% 1196: Percepción 2% 1194: Impuesto			106 +	0.00	6	
45	Intereses			108 +	0.00	0	
46	TOTAL A PAGAR (Casilla 100+104+106+107+108+109)			120 =	0.00	1	
47	Percepción 1% 901: Retención 903: Percepción 2% 905: Impuesto 907: Intereses			901: Multa 902: 0.00	904: Multa 904: 0.00	903: Multa 903: 0.00	902: 0.00
E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES							
Emitido bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos y que se cumplen con la normativa legal respectiva, sancionada entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 246-A y 250-A del Código Penal.						Fecha de Recepción	
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado						Firma y sello del Receptor Autorizado	
						300 Dia Mes Año 4	

Anexo 8. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a agosto/2010

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS		DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS				NUMERO DE DECLARACION								
SEÑOR CONTRIBUYENTE LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$)				10	107030578830		8							
				F07 v4										
PERIODO TRIBUTARIO				COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION										
MES	AÑO			Numero de declaración que modifica										
02	08 2010		5	55			1							
A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE														
1	04	NT	0614-290785-003-0	3	05	Nombre Comercial de Casa Maza								
2	22	Apellidos (Nombres) / Razón Social o Denominación EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.												
3	11	Actividad Económica Principal VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE				13	NRC 123	8 16 Telefono 2222222						
B. OPERACIONES DEL MES														
COMPRAS				VENTAS										
5	Compras Internas Exentas o no Sueltas	85 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00							
6	Importaciones Exentas y no Sueltas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sueltas	86 +	0.00							
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88 +	0.00							
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	78 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00							
9	Compras Internas Gravadas	80 +	47,348.69	6	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00							
10	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	95 +	0.00							
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	96 +	29,050.00							
					Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	9,683.33							
					Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre ventas	97 -	0.00							
14	SUMA DE COMPRAS:	100 =	47,348.69	1	SUMA DE VENTAS:	105 =	38,733.33							
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)	108	0.00	3										
C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES														
CREDITOS				DEBITOS										
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	60.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	3,776.50							
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el sentido que es definido en la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	1,258.83							
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00							
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00							
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Débito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	0.00							
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9										
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	6,155.33											
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131 -	0.00	6										
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducción del Débito)	132 -	0.00	0										
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (El resultado superior al efecto cancela los débitos)	133 +	0.00	2										
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (El resultado inferior al efecto cancela los créditos)	134 -	0.00	7										
27	SUMA DE CREDITOS:	145 =	6,215.33	2	SUMA DE DEBITOS:	150 =	5,035.33							
D. DETERMINACION DEL IMPUESTO														
28	Llevar a Renglón 155, si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los									
29	Remanente Crédito Próximo Periodo	155	1,190.00	6	Impuesto Determinado	160 +	0.00							
30	Percepción Anticipada a Cuenta Efectuada al Declarante	161 +	4.00	8										
31	Retención IVA efectuada al Declarante	162 +	290.00	7										
32	Percepción IVA efectuada al Declarante	163 +	0.00	9										
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164 +	315.00	0										
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165 +	0.00	3										
35	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)			160 -		609.00	6							
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)	167 =	609.00	2										
37	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 165, Si Resultado Positivo)	168 =		0.00	2									
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169 +	0.00	5										
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	0.00	3										
40	Percepción de Imp. (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171 +	0.00	7										
41	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante	167 =		0.00	5									
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	168 -	0.00	0										
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	169 +	0.00	7										
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 167-168 Si Resultado Positivo)	190 =		0.00	4									
45	Multa (Abonada) 192	0.00	1	193	0.00	3	199							
46	Intereses													
47	TOTAL A PAGAR													
Percepción 1%		501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa		502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	500	0.00
E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES.														
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos y de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incuriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.										Uso exclusivo Institución Receptora				
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado										Fecha de Recepción				
Firma y sello del Receptor Autorizado										200	08	2010		

Anexo 9. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a septiembre 2010



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

NUMERO DE DECLARACION
10 107030389103 8

F07 v4

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNS			
PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	09	2010	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION			
Numero de declaración que modifica	95		1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	MT	0614-290785-003-0	3	09	Nombre Comercial de Casa Marz					
2	22	Apellidos, Nombre(s) y Razon Social o Denominación EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.									
3	11	Actividad Económica Principal VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE				13	NRC 123	8	16	Telefono 2222222	7

B. OPERACIONES DEL MES

COMPRAS				VENTAS							
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	05	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00		
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	88	+	0.00		
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88	+	0.00		
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	79	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00		
9	Compras Internas Gravadas	80	+	62,679.46	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00		
10	Devot, Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas afectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93	+	0.00		
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				95	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	55,800.00		
12					96	Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	18,833.33		
13					97	Devot, Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre ventas	97	-	0.00		
14	SUMA DE COMPRAS: 100 =				62,679.46	1	SUMA DE VENTAS: 105 =				
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				100	0.00	3	74,633.33			

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

CRÉDITOS				DÉBITOS						
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	1,180.00	2	Debitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	138	+	7,267.00	
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (con el periodo que se refiere la Resolución)	115	-	0.00	4	Debito por Ventas: Facturas	140	+	2,422.33	
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	
19	Crédito por Informaciones	129	+	0.00	5	Debitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00	
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	0.00	
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00						
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	8,148.33						
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00						
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (si resulta superior al abate de los Debitos)	132	-	0.00						
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (si resulta superior al abate de los Debitos)	133	+	0.00						
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (si resulta inferior al abate de los Debitos)	134	-	0.00						
27	SUMA DE CRÉDITOS: 145 =				9,328.33	2	SUMA DE DÉBITOS: 150 =			

El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

Llevar a Renglón 155, si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos				Llevar a Renglón 160, si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los				
28	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00	8	Impuesto Determinado	160	+	361.00
29	Percepción Anticipado a Cuenta efectuado al Declarante	161	+	89.00	6	2% Efectuadas por Topes de Crédito 50%		
30	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	439.00	7			
31	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	8			
32	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	609.00	9			
33	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3			
34	Total Salidos a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)				166	-	1,137.00	6
35	Excedente de Impuesto para Proximo Periodo	167	=	775.00	2			
36	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)				168	=	0.00	2
37	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5			
38	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170	+	0.00	3			
39	Percepción de Impsto (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7			
40	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante				187	=	0.00	5
41	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	8			
42	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	-	0.00	7			
43	Total Impuesto por Retenciones y/o Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)				190	=	0.00	4
44	Multa (Alternativa)	192	0.00	1	Percepción 1%	193	0.00	1
45	Retención	193	0.00	3	Percepción 2%	194	0.00	5
46	Multa	194	0.00	5	Impuesto	195	+	0.00
47	TOTAL A PAGAR (Casilla 190+191+192+193+194+195)				196	+	0.00	1

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son: a) propiedad del de la entidad beneficiaria que hego voluntariamente que inscriba en sus libros administrativos y gestos en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal

Una sola vez, Inducción Seccional			
	Fecha de Recepción		
300	Día	Mes	Año
8	09	2010	00

Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado

Anexo 10. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a octubre 2010

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS		DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS		NUMERO DE DECLARACION										
PERIODO TRIBUTARIO		SEÑOR CONTRIBUYENTE		10 107030264144 8										
MES AÑO		LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA		F07 v4										
02	10	2010	5	COMPLETE ESTE RECLADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION										
				Numero de declaración que modifica 55										
				1										
A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE														
1	04	NIT	0614-290785-003-0	3	09									
Nombre Comercial de Casa Matz														
2	22	Apellidos, Nombres y Razón Social o Denominación												
EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.														
3	11	Actividad Económica Principal												
VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE														
13 123 6 16 2222222 7														
B. OPERACIONES DEL MES														
COMPRAS			VENTAS											
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	85 +	0.00	6	Ventas Internas Exentas	86 +	0.00							
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00	7	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00							
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	8	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	86 +	0.00							
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	9	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	86 +	0.00							
9	Compras Internas Gravadas	80 +	9,028.23	10	Exportaciones (Región Centroamericana)	86 +	0.00							
10	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	81 -	0.00	11	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	86 +	0.00							
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.			12	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	86 +	35,450.00							
13				13	Ventas Internas Gravadas con Factura	86 +	11,816.67							
14	SUMA DE COMPRAS: 100 = 9,028.23			14	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre ventas	87 -	0.00							
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			15	SUMA DE VENTAS: 105 = 47,266.67									
C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES														
CREDITOS			DEBITOS											
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0.00	2	Debitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	4,608.50							
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (De. al período que se notifica la Resolución)	115 -	0.00	4	Debito por Ventas: Facturas	140 +	1,536.17							
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00							
19	Crédito por Internaciones	136 +	0.00	5	Debitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00							
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	0.00							
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	<p>El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</p> <p>DECLARA CORRECTAMENTE</p>										
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	1,173.67											
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131 -	0.00											
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducción del Débito)	132 -	0.00											
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al crédito o resulta deducción)	133 +	0.00											
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al crédito o resulta deducción)	134 -	0.00	SUMA DE DÉBITOS: 150 = 6,144.67										
27	SUMA DE CREDITOS: 145 = 1,173.67													
D. DETERMINACION DEL IMPUESTO														
Llenar a Región 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos														
Llenar a Región 156, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los														
28	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00	8	Impuesto Determinado	160 +	4,971.00							
29	Percepción Anticipo a Cuenta efectuada al Declarante	161 +	20.00	5	= 3% efectuadas por Tarjetas de Crédito/Caja									
30	Retención IVA efectuada al Declarante	162 +	541.00	7										
31	Percepción IVA efectuada al Declarante	163 +	0.00	9										
32	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164 +	776.00	0										
33	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165 +	0.00	5										
34	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 151+152+160+164+165)													
35	Excedente de Impuesto para Proximo Periodo	167 =	0.00	2										
36	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 165, Si Resultado Positivo)													
37	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	168 +	0.00	5	168 = 3,634.00									
38	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	0.00	3	①									
39	Percepción de Impo. (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171 +	0.00	7	②									
40	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante													
41	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	169 -	0.00	6	③									
42	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	172 -	0.00	7	④									
43	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 167-168 Si Resultado Positivo)													
44	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 167-168 Si Resultado Positivo)													
45	Multa (Almuerzo) 150: 0.00													
46	Intereses 156: 0.00													
47	TOTAL A PAGAR (Casilla 160+169+170+172) 108 = 3,634.00													
Percepción 1%		901	0.00	Retención 1%	903	0.00	Percepción 2%	905	0.00	Impuesto	907	3,634.00	Intereses	
Multa		902	0.00	Multa	904	0.00	Multa	906	0.00	Multa	908	0.00	Multa	909
E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES														
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriremos en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal aplicable; acciones en las cuales se presentaran en los artículos 248-A y 250-A del Código Penal.										Una exclusiva Instrucción Receptor.				
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado										Fecha de Recepción				
Firma y sello del Receptor Autorizado										200				
										Die				
										Mes				
										Año				
										4				

Anexo 11. Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a noviembre 2010



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE:
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

NUMERO DE DECLARACION
10 107030582425 8

F07 v4

PERIODO TRIBUTARIO

MES	AÑO
11	2010

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION

Numero de declaración que modifica	55	1
------------------------------------	----	---

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NET	0614-290785-003-0	3	09	Nombre Comercial de Casa Marc					
2	22	Apellidos, Nombre(s) / Razon Social o Denominación									EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.
3	11	Actividad Económica Principal									VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE
						RRC			Telefono		
						123	6	16	2222222	7	

B. OPERACIONES DEL MES

		COMPRAS			VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00		
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	6	Ventas Internas no Sujetas	88	+	0.00		
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	7	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88	+	0.00		
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	78	+	0.00	8	Ventas Internas no Sujetas	90	+	0.00		
9	Compras Internas Gravadas	80	+	51,892.31	9	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	91	+	0.00		
10	Devol., Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	81	-	0.00	10	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00		
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.				11	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	33,900.00		
12					12	Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	11,300.00		
13					13	Devol., Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre ventas	97	-	0.00		
14	SUMA DE COMPRAS:		100	=	61,892.31	1	SUMA DE VENTAS:		105	=	45,200.00
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)				108	=	0.00	5			

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

		CREDITOS		DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	1	Debitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	4,407.00		
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el rubro que se detalla la Resolución)	115	-	2	Debito por Ventas: Facturas	140	+	1,469.00		
18	Crédito Importaciones	125	+	3	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00		
19	Crédito por Internaciones	126	+	4	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Factura	142	+	0.00		
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	5	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	0.00		
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	129	+	6						
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	7						
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	8						
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (Si resulta en Débito)	132	-	9						
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	10						
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	11						
27	SUMA DE CREDITOS:	145	=	6,746.00	12	SUMA DE DEBITOS:		100	=	5,876.00

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

Llevar a Región 195, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos		Llevar a Región 190, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	
28	Remanente Crédito Próximo Periodo	195	870.00
29	Percepción Anticipada a Cuenta efectuada al Declarante	191	94.00
30	Retención IVA efectuada al Declarante	192	345.00
31	Percepción IVA efectuada al Declarante	193	0.00
32	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	194	0.00
33	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	195	0.00
34	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 181+182+183+184+185)	196	439.00
35	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 186 - 196, Si Resultado Positivo)	197	0.00
36	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 187 - 196, Si Resultado Positivo)	198	0.00
37	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	199	0.00
38	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuada por el Declarante	200	0.00
39	Percepción de Impo (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Debito)	201	0.00
40	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante	202	0.00
41	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	203	0.00
42	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	204	0.00
43	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	205	0.00
44	Multa (Abreviada)	206	0.00
45	Intereses	207	0.00
46	TOTAL A PAGAR	208	0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Percepción 1%	501	0.00	Retención	502	0.00	Percepción 2%	503	0.00	Impuesto	504	0.00	Intereses	505	0.00
Multa	506	0.00	Multa	507	0.00	Multa	508	0.00	Multa	509	0.00	Multa	510	0.00

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos y que he cumplido con las obligaciones administrativas y fiscales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, suscritos entre los cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: _____

Firma y sello del Receptor Autorizado: _____

Uso exclusivo Institución Receptora

Fecha de Recepción: _____

200 | Día | Mes | Año | 4

Anexo 12 Declaración y pago del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios correspondiente a diciembre 2010

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES		DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS		NUMERO DE DECLARACION		
PERIODO TRIBUTARIO		IMPORTE CONTRIBUYENTE		LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DECLARAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL N		
MES	AÑO			10	107030383460	
02	12	2010		5	8	
F07 v4						
COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION						
Numero de declaración que modifica				65	1	

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE										
1	04	18T	0 6 1 4 - 2 9 0 7 8 5 - 0 0 3 - 0	3	09	Horizonte Comercial de Casa Marit				
2	22	Apellidos/ Nombre(s) / Razón Social o Denominación EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.								
3	11	Actividad Económica Principal VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE			13	REC 123	6	16	Telefono 2222222	7

B. OPERACIONES DEL MES											
COMPRAS					VENTAS						
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	65	+	0.00	5	
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70	+	0.00	6	Ventas Internas no Sujetas	66	+	0.00	6	
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	0.00	7	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliadas	69	+	0.00	4	
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	8	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90	+	0.00	1	
9	Compras Internas Gravadas	80	+	35,582.31	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91	+	0.00	5	
10	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas afectadas a Zonas Francas y D.P.A.	92	+	0.00	7	
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.					8	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95	+	35,400.00	3
12						9	Ventas Internas Gravadas con Factura	96	+	11,800.00	9
13						10	Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre ventas	97	-	0.00	8
14		SUMA DE COMPRAS: 103 = 35,582.31				1	SUMA DE VENTAS: 105 = 47,200.00	0			
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)	105			105			0.00	2		

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES										
CREDITOS					DEBITOS					
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	870.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135	+	4,902.00	5
17	Reintegró Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (Si el servicio que se realizó lo fue)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	1,534.00	0
18	Crédito Importaciones	125	+	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00	9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Factura	142	+	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Débito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	0.00	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9	El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios. DECLARA CORRECTAMENTE				
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	4,627.00	3					
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00	6					
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (Si resulta de Débito)	132	-	0.00	0					
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al deducible)	133	+	0.00	2					
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al deducible)	134	-	0.00	7					
27	SUMA DE CREDITOS: 145 = 5,497.00	145	=	5,497.00	2					

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO												
Llevar a Renglón 155. Si la suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos					Llevar a Renglón 160. Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los							
28	Remanente Crédito Proximo Periodo	155		0.00	8	Impuesto Determinado	160	+	639.00	1		
29	Percepción Anticipada a Cuenta efectuada al Declarante	161	+	13,951.00	6	--- De abonos por Tarjetas de Crédito (IVA)						
30	Retención IVA efectuada al Declarante	162	+	556.00	7							
31	Percepción IVA efectuada al Declarante	163	+	0.00	0							
32	Excedente de Impuesto Periodo Anterior	164	+	439.00	0							
33	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica	165	+	0.00	3							
34	Total Saldos a Favor del Contribuyente (Casilla 191+192+193+194+195)					166	=	14,946.00	6			
35	Excedente de Impuesto para Proximo Periodo (Casilla 189 - 188. Si Resultado Positivo)	167	=	14,307.00	2							
36	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166. Si Resultado Positivo)	168	=	0.00	3							
37	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169	+	0.00	5							
38	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuada por el Declarante	170	+	0.00	3							
39	Percepción de Impo. (Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito)	171	+	0.00	7	--- Efectuada durante el periodo por el Declarante						
40	Total Retenciones u/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187	+	0.00	5							
41	Retenciones u/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188	-	0.00	6							
42	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189	-	0.00	7	--- (Casilla 168-187. Si Resultado Positivo)						
43	Total Impuesto por Retenciones u Percepciones del Periodo (Casilla 187-188. Si Resultado Positivo)	190	=	0.00	4							
44	TOTAL A PAGAR					191	=	0.00	1			
45	Multa (Amenaza)	192	0.00	1	193	0.00	3	194	0.00	4		
46	TOTAL A PAGAR					195	=	0.00	1			
47	Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00
48	Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES										
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son verídicos, tal de la verdad. Manifiesto que hego sustracción que incurra en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre los cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 289 A y 290 A del Código Penal.								Lugar, fecha e Institución Receptoras		
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado								Fecha de Recepción		
								300		
								Dia Mes Año		
								4		
Firma y sello del Receptor Autorizado										

Anexo 13. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a enero/2010



**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION
10 **114030141023** 5

F14 v6

1	03	NIT	5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaración es Modificada	07	Numero de declaración que		5			
				MES	AÑO									
		0614-290785-003-0		01	01	2010	7							
2		Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.												
3		INGRESOS BRUTOS		Diesel y Gasolina Persona Natural		0,3%		1,5%						
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0,00	5	210	+	0,00	3	20	+	73,855,00	8	
	4	Actividades de Servicios				212	+	0,00	8	26	+	0,00	8	
	5	Industria de la Construccion								26	+	0,00	8	
	6	Actividades Industriales								20	+	0,00	8	
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0,00	8	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0,00	7	
	9	Otros Ingresos								32	+	0,00	4	
	A		TOTAL INGRESOS				218	=	0,00	8	34	=	73,855,00	8
	C		11 Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0,00	3	36	-	0,00	8
	U		12 Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0,00	2
E		13 Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0,00	0	42	=	73,855,00	8	
N		14 Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 + Cas 219x0,3%)(Cas 44 + Cas 42x1,5%)				220	=	0,00	9	44	=	1.104,83	7	
T		15 TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)								45	=	1.104,83	8	
A		16 Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0,00	1	
		17 Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0,00	7	
		18 Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)								50	-	0,00	3	
		19 Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0,00	2	
		20 Total a Pagar Entero Pago a Cuenta								56	=	1.104,83	7	
		CONCEPTO DE ENTERO		Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retencion		Impuesto Retenido						
R E T E N C I O N E S	21	Servicios de Carácter Permanente	57	10	0	73	5,214,87	2	88	+	313,00	0		
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	8	74	0,00	4	90	+	0,00	7		
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0,00	5	91	+	0,00	8		
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0,00	1	92	+	0,00	2		
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0,00	0	93	+	0,00	9		
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0,00	7	94	+	0,00	5		
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79	0,00	0	95	+	0,00	8		
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	10	8	80	3,550,00	8	96	+	350,00	2		
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0,00	0	97	+	0,00	0		
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0,00	3	98	+	0,00	1		
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0,00	0	99	+	0,00	8		
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0,00	3	100	+	0,00	5		
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0,00	1	101	+	0,00	4		
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0,00	5	102	+	0,00	7		
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87	0,00	2	103	+	0,00	1			
36	Valores Garantizados Seguro Dental u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0,00	4	104	+	0,00	2			
37		Entero Computado en Retencion								105	=	663,00	9	
38		Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)								109	-	0,00	2	
39		Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)								108	=	663,00	4	
40		TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES								109	=	1.767,83	0	
41		Multa (Aterruzado) → Pago a Cuenta (1) 52 0,00 (8) → Retenciones (2) 107 0,00 (3) → Total:								110	+	0,00	1	
42		Total a Pagar								112	=	1.767,83	5	
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriro en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A del Código Penal.										Uso exclusivo Institucion Receptora Fecha de Recepcion 200 Dia Mes Año 4				
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado						Firma y sello del Receptor Autorizado								

Fecha	07/11/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030141023	Periodo	01-2010	NIT	0614-290785-003-0		
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)											
Pago a Cuenta	401	1,104,83	Multa	402	0,00	Retencion	403	663,00	Multa	404	0,00

Anexo 14. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a febrero/2010



**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION
10 **114030201975** 5

F14 v6

1	03	NIT	5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaración es Modificada →	07	Numero de declaración que		8	
		0614-290785-003-0		MES	AÑO							
				01	02	2010	7					
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razón o Denominación Social EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.												
INGRESOS BRUTOS												
Dinero y Gasolina Persona Natural 0,3 % 1,5 %												
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	+	0.00	3	22	+	03,379.00	3		
	4	Actividades de Servicios	212	+	0.00	8	28	+	0.00	8		
	5	Industria de la Construcción					28	+	0.00	8		
	6	Actividades Industriales					20	+	0.00	8		
	7	Actividades Agropecuarias					34	+	0.00	8		
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retención					30	+	0.00	7		
	9	Otros Ingresos					32	+	0.00	4		
	10	TOTAL INGRESOS	216	=	0.00	8	34	=	03,379.00	8		
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas	217	-	0.00	3	38	-	0.00	8		
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados					40	-	0.00	2		
C U E N T A	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta	219	=	0.00	0	42	=	03,379.00	8		
	14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)	220	=	0.00	0	44	=	959.69	3		
	15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)					45	=	959.69	8		
	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior					46	-	0.00	1		
	17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior					48	-	0.00	7		
	18	Entero Constatado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)					50	-	0.00	3		
	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo					54	=	0.00	2		
	20	Total a Pagar Entero Pago a Cuenta					56	=	959.69	7		
	CONCEPTO DE ENTERO											
	R E T E N I C I O N E S	21	Servicios de Caracter Permanente	97	+	0.73	2	89	+	338.00	0	
22		Rentas Otorgadas en el País por Personas No Domiciliadas	98	+	0.74	4	90	+	0.00	7		
23		Rentas de Personas Jurídicas Provenientes de Depósitos de Dinero	99	+	0.75	5	91	+	0.00	8		
24		Rentas Provenientes de Intereses por Emisión y Colocación de Títulos	100	+	0.76	1	92	+	0.00	2		
25		Retenciones por Actividades Agropecuarias	101	+	0.77	0	93	+	0.00	9		
26		Retenciones por Juicios Ejecutivos	102	+	0.78	7	94	+	0.00	8		
27		Otras Retenciones	103	+	0.79	0	95	+	0.00	8		
28		Servicios sin Dependencia Laboral	104	+	0.80	5	96	+	360.00	2		
29		Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	105	+	0.81	8	97	+	0.00	0		
30		Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	106	+	0.82	3	98	+	0.00	1		
31		Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	107	+	0.83	0	99	+	0.00	8		
32		Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	108	+	0.84	3	100	+	0.00	5		
33		Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	109	+	0.85	1	101	+	0.00	4		
34		Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	110	+	0.86	5	102	+	0.00	7		
35		Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero	111	+	0.87	2	103	+	0.00	1		
36	Valores Garantizados Seguro Cotál u Otro Tipo de Seguro	112	+	0.88	4	104	+	0.00	2			
37	Entero Computado en Retención					105	=	716.00	9			
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)					106	-	0.00	2			
39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)					108	=	716.00	4			
40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES					109	+	1,675.69	0			
41	Multa (Atenuada) → Pago a Cuenta 52 0.00 8 → Retenciones 107 0.00 3 → Total: 110 + 0.00 1					110	+	0.00	1			
42	Total a Pagar Casilla 109 + Casilla 110 → 112 = 1,675.69 8					112	=	1,675.69	8			
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incumpliré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal										Uso exclusivo Institución Receptora		
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado										Fecha de Recepción		
Firma y sello del Receptor Autorizado										200 Día Mes Año 4		

Fecha	07/11/2010	Versión	F14 v6.2 r2	Declaración	114030201975	Periodo	02-2010	NIT	0614-290785-003-0						
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)															
Pago a Cuenta	401		959.69	Multa	402		0.00	Retención	403		716.00	Multa	404		0.00

Anexo 15. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a marzo/2010



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

NUMERO DE DECLARACION
10 **114030401642** 5

F14 v6

1	03	NIT 0614-290785-003-0	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaración es Modificada →	07	Numero de declaración que		5			
			01	03	2010	7			07	5				
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razón o Denominación Social EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.														
INGRESOS BRUTOS														
Diseño y Gestión Persona Natural 0.3 % 1.5 %														
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	8	22	+	81,850.00	3	
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8	
	5	Industria de la Construcción								28	+	0.00	8	
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8	
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	5	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retención								30	+	0.00	7	
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4	
	10	TOTAL INGRESOS					216	=	0.00	6	34	=	81,850.00	8
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas					217	-	0.00	9	38	-	0.00	5
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados									40	-	0.00	7
C U E N T A	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta								42	+	81,850.00	8	
	14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 + Cas 2180.3%) / (Cas 44 + Cas 42x1.5%)								44	+	3,317.75	3	
	15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)								45	+	3,317.75	6	
	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1	
	17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7	
	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)								50	-	0.00	3	
	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	+	0.00	2	
	20	Total a Pagar Entero Pago a Cuenta								56	+	3,317.75	7	
	CONCEPTO DE ENTERO													
	Numero de Sujetos Monto Sujeto a Retención Impuesto Retenido													
R E T E N C I O N E S	21	Servicios de Caracter Permanente	57	1.0	0	73	0,166.67	2	59	+	310.00	6		
	22	Rentas Otorgadas en el País por Personas No Domiciliadas	58	0	8	74	0.00	4	60	+	0.00	7		
	23	Rentas de Personas Jurídicas Provenientes de Depósitos de Dinero	59	0	8	75	0.00	5	61	+	0.00	8		
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emisión y Colocación de Títulos	60	0	1	76	0.00	1	62	+	0.00	2		
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	63	+	0.00	9		
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	64	+	0.00	8		
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79	0.00	0	65	+	0.00	8		
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	1.0	8	80	4,190.00	5	66	+	419.00	2		
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	8	67	+	0.00	6		
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0.00	3	68	+	0.00	1		
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	69	+	0.00	8		
	32	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	70	+	0.00	5		
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	71	+	0.00	4		
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	72	+	0.00	7		
	35	Costos y Gastos Incuidos Sujetos a Retención y Entero	71	0	4	87	0.00	2	73	+	0.00	1		
	36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	8	88	0.00	4	74	+	0.00	2		
	37	Entero Computado en Retención								103	+	789.00	8	
	38	Entero Pagado de Retenciones en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)								106	-	0.00	2	
	39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)								108	+	789.00	4	
	40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) →								109	+	2,186.75	6	
41	Multa (Agravada) → Pago a Cuenta (1) 52 0.00 8 → Retenciones (2) 107 0.00 3 → Total:								110	+	0.00	1		
42	Total a Pagar Casilla 109 + Casilla 110 →								112	+	2,186.75	8		

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurro en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: _____ Firma y sello del Receptor Autorizado: _____

Fecha	07/11/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaración	114030401642	Periodo	03-2010	NIT	0614-290785-003-0		
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)											
Pago a Cuenta	401	1,317.75	Multa	402	0.00	Retención	403	789.00	Multa	404	0.00

Fecha	07/11/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaración	114030401642	Periodo	03-2010	NIT	0614-290785-003-0		
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)											
Pago a Cuenta	401	1,317.75	Multa	402	0.00	Retención	403	789.00	Multa	404	0.00

Anexo 16. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a abril/2010



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

NUMERO DE DECLARACION
10 114030363982 5

F14 v6


1	03	NIT	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaración es Modificada →	Numero de declaración que	5				
		0614-290785-003-0	MES	AÑO	01	04				2010	7		
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.													
P A G O A C U E N T A	INGRESOS BRUTOS												
	3	Actividades Comerciales	302	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	67,690.00	3
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	9	26	+	0.00	8
	5	Industria de la Construcción								28	+	0.00	6
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	5
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								20	+	0.00	7
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4
	10	TOTAL INGRESOS				218	+	0.00	8	34	+	67,690.00	6
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2	
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	+	0.00	0	42	+	67,690.00	5	
14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 + Cas 219x0.3%)(Cas 44 + Cas 42x1.5%)				220	+	0.00	9	44	+	1,025.35	3	
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)								45	+	1,025.35	6	
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1	
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7	
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)								50	-	0.00	3	
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	+	0.00	2	
20	Total a Pagar Entero Pago a Cuenta								58	+	1,025.35	7	
R E T E N C I O N E S	CONCEPTO DE ENTERO												
	21	Servicios de Carácter Permanente	57	10	0	73	+	3,850.00	2	88	+	238.00	0
	22	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	58	0	8	74	+	0.00	4	90	+	0.00	7
	23	Rentas de Personas Jurídicas Provenientes de Depósitos de Dinero	59	0	5	75	+	0.00	5	91	+	0.00	9
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emisión y Colocación de Títulos	60	0	1	76	+	0.00	1	92	+	0.00	2
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	+	0.00	0	93	+	0.00	8
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	+	0.00	7	94	+	0.00	5
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79	+	0.00	0	95	+	0.00	8
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	10	8	90	+	3,850.00	5	96	+	333.00	2
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	91	+	0.00	9	97	+	0.00	0
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	92	+	0.00	3	98	+	0.00	1
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	93	+	0.00	0	99	+	0.00	8
	32	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	94	+	0.00	5	100	+	0.00	5
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	95	+	0.00	1	101	+	0.00	4
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	96	+	0.00	5	102	+	0.00	7
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero	71	0	4	97	+	0.00	2	103	+	0.00	1	
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	8	98	+	0.00	4	104	+	0.00	2	
37	Entero Computado en Retención								105	+	621.00	9	
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)								108	-	0.00	2	
39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)								108	+	621.00	4	
40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES								109	+	1,636.35	0	
41	Multa (Avenzado) → Pago a Cuenta (52) 0.00 0 → Retenciones (107) 0.00 5 → Total :								110	+	0.00	1	
42	Total a Pagar								112	+	1,636.35	8	

Declaro bajo juramento que los datos obtenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incuriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: _____ Firma y sello del Receptor Autorizado: _____

Fecha: 07/11/2010	Version: F14 v6.2 r2	Declaración: 114030363982	Periodo: 04-2010	NIT: 0614-290785-003-0			
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)							
Pago a Cuenta: 401	1,025.35	Multa: 402	0.00	Retención: 403	621.00	Multa: 404	0.00

Anexo 17. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a mayo/2010



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION
10 **114030365723** 5

F14 v6

1	03	NIT	5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaración es Modificada →	07	Numero de declaración que		5			
		0614-290785-003-0		MES	AÑO	01			05	2010		7		
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.														
INGRESOS BRUTOS														
Diesel y Gasolina Persona Natural 0,3 % 1,5 %														
P A G O A C U E N T A	3	Actividades Comerciales	202	0.00	6	210	+	0.00	3	22	+	55,957.00	3	
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	24	+	0.00	8	
	5	Industria de la Construcción								28	+	0.00	8	
	6	Actividades Industriales								30	+	0.00	8	
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	5	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retención								30	+	0.00	7	
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4	
	10	TOTAL INGRESOS					216	=	0.00	6	34	=	55,957.00	6
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas					217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2	
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta					219	=	0.00	0	42	=	55,957.00	8	
14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 + Cas 218x 0%) / (Cas 44 + Cas 42x1.0%)					220	=	0.00	9	44	=	839.36	3	
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)								45	=	839.36	6		
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1		
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7		
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)								50	-	0.00	3		
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2		
20	Total a Pagar Entero Pago a Cuenta								56	=	839.36	7		
RENTAS														
CONCEPTO DE ENTERO														
Numero de Sujetos Monto Sujeto a Retención Impuesto Retenido														
R E T E N I C I O N E S	21	Servicios de Caracter Permanente	57	10	0	73	+	4,053.33	2	89	+	291.00	0	
	22	Rentas Obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	58	0	8	74	+	0.00	4	90	+	0.00	7	
	23	Rentas de Personas Jurídicas Provenientes de Depósitos de Dinero	59	0	5	75	+	0.00	5	91	+	0.00	6	
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emisión y Colocación de Títulos	60	0	1	76	+	0.00	1	92	+	0.00	2	
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	+	0.00	0	93	+	0.00	9	
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	+	0.00	7	94	+	0.00	5	
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79	+	0.00	0	95	+	0.00	8	
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	10	8	80	+	3,670.00	5	96	+	361.00	2	
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	+	0.00	9	97	+	0.00	0	
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	+	0.00	3	98	+	0.00	1	
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	+	0.00	0	99	+	0.00	9	
	32	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	+	0.00	3	100	+	0.00	5	
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	+	0.00	1	101	+	0.00	4	
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	+	0.00	6	102	+	0.00	7	
	35	Costos y Gastos Incurredos Sujetos a Retención y Entero	71	0	4	87	+	0.00	2	103	+	0.00	1	
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	+	0.00	4	104	+	0.00	2		
37	Entero Computado en Retención								105	=	648.00	9		
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)								106	-	0.00	2		
39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)								106	=	648.00	4		
40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES								109	+	1,487.36	0		
41	Multa (Amenaza) → Pago a Cuenta 52 0.00 9 → Retenciones 107 0.00 3 → Total:								110	+	0.00	1		
42	Total a Pagar								112	=	1,487.36	8		
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurre en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal.														
Uso exclusivo Institución Receptora Fecha de Recepción 200 Día Mes Año 4														
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado Firma y sello del Receptor Autorizado														

Fecha	07/11/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaración	114030365723	Periodo	05-2010	NIT	0614-290785-003-0		
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)											
Pago a Cuenta	401	839.36	Multa	402	0.00	Retención	403	648.00	Multa	404	0.00

Anexo 18. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a junio/2010



**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

NUMERO DE DECLARACION
10 **114030017324** 5

F14 v6

1	03	NIT	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este recuadro solo si su Declaración es Modificada →	07	Numero de declaración que				
			MES	AÑO									
		0614-290785-003-0	01	06	2010	7			5				
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominación Social EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.													
P A G O A C U E N T A	INGRESOS BRUTOS		Diesel y Gasolina Persona Natural		0.3 %		1.5 %						
	3	Actividades Comerciales	200	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	89,715.00	3
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	6	28	+	0.00	8
	5	Industria de la Construcción								29	+	0.00	8
	6	Actividades Industriales								30	+	0.00	8
	7	Actividades Agropecuarias								34	+	0.00	5
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retención								30	+	0.00	7
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4
	10	TOTAL INGRESOS				216	=	0.00	6	34	=	89,715.00	6
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2
	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	89,715.00	5
	14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 + Cas 219x0.3%)(Cas 44 + Cas 43x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	1,345.73	3
	15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)								45	=	1,345.73	8
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								48	-	0.00	1	
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7	
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)								50	-	0.00	3	
19	Excedente Aplicativo a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	-	0.00	2	
20	Total a Pagar Entero Pago a Cuenta								58	=	1,345.73	7	
R E T E N C I O N E S	CONCEPTO DE ENTERO		Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retención		Impuesto Retenido						
	21	Servicios de Caracter Permanente	57	10	0	73	4,800.00	2	88	+	289.00	0	
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	8	74	0.00	4	90	+	0.00	7	
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0.00	5	91	+	0.00	8	
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0.00	1	92	+	0.00	2	
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00	9	
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	94	+	0.00	5	
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79	0.00	0	95	+	0.00	8	
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	10	8	80	3,590.00	5	96	+	359.00	2	
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00	0	
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0.00	3	98	+	0.00	1	
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00	6	
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00	5	
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00	4	
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00	7	
	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retención y Entero	71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00	1	
	36	Valores Garantizados Seguro Dental u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00	2	
	37	Entero Computado en Retención							105	=	647.00	9	
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)							106	-	0.00	2		
39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)							108	=	647.00	4		
40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES	Casilla 58 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) →		109	+	1,992.73	0						
41	Multa (Alternativa) → Pago a Cuenta ①: 52 0.00 8 → Retenciones ②: 107 0.00 3 → Total:							110	+	0.00	1		
42	Total a Pagar							112	=	1,992.73	8		

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incumplir con sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: _____ Firma y sello del Receptor Autorizado: _____

Uso exclusivo Institución Receptora
Fecha de Recepción
200 Dia Mes Año 4

Fecha	07/11/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030017324	Periodo	06-2010	NIT	0614-290785-003-0		
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)											
Pago a Cuenta	401	1,345.73	Multa	402	0.00	Retención	405	647.00	Multa	404	0.00

Anexo 19. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a julio/2010



**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030621171** 5

F14 v6

1	03	NIT	PERIODO TRIBUTARIO				07	Numero de declaracion que			
			MES	AÑO	07	5					
		0614-290785-003-0	01	07	2010	7					
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.											
P A G O	INGRESOS BRUTOS		Diesel y Gasolina Persona Natural		0.3 %	1.5 %					
	3	Actividades Comerciales	210	=	0.00	3	32	+	32,000.00		
	4	Actividades de Servicios	212	=	0.00	6	26	+	0.00		
	5	Industria de la Construcción					28	+	0.00		
	6	Actividades Industriales					20	+	0.00		
	7	Actividades Agropecuarias					24	+	0.00		
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion					30	+	0.00		
	9	Otros Ingresos					32	+	0.00		
	10	TOTAL INGRESOS	216	=	0.00	18	34	=	32,000.00		
	C U E N T A	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas	217	-	0.00	3	38	-	0.00	
12		Menos Ingresos Exentos y No Gravados					40	-	0.00		
13		Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta	219	=	0.00	0	42	=	32,000.00		
14		Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 + Cas 219x0.3%)(Cas 44 + Cas 42x1.5%)	220	=	0.00	19	44	=	780.00		
15		TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)					45	=	780.00		
16		Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior					46	-	0.00		
17		Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior					48	-	0.00		
18		Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)					50	-	0.00		
19		Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo					54	=	0.00		
20		Total a Pagar Entero Pago a Cuenta					56	=	780.00		
R E T E N C I O N E S	CONCEPTO DE ENTERO		Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retencion		Impuesto Retenido				
	21	Servicios de Caracter Permanente	57	1	0	73	4,800.00	2	80	+	194.00
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	8	74	0.00	4	90	+	0.00
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75	0.00	5	91	+	0.00
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76	0.00	1	92	+	0.00
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77	0.00	0	93	+	0.00
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78	0.00	7	94	+	0.00
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79	0.00	0	95	+	0.00
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	1	8	80	4,530.00	5	96	+	455.00
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81	0.00	9	97	+	0.00
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82	0.00	3	98	+	0.00
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83	0.00	0	99	+	0.00
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84	0.00	3	100	+	0.00
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85	0.00	1	101	+	0.00
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86	0.00	5	102	+	0.00
	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87	0.00	2	103	+	0.00
	36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88	0.00	4	104	+	0.00
	37	Entero Computado en Retencion							105	=	749.00
	38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)							106	-	0.00
	39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)							108	=	749.00
40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES							109	+	1,529.00	
41	Multa (Admonada) → Pago a Cuenta 52 0.00 B → Retenciones 107 0.00 C → Total :							110	+	0.00	
42	Total a Pagar							112	=	1,529.00	


Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurra en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A del Código Penal

Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: _____ Firma y sello de Receptor Autorizado _____

Uso exclusivo Institucion Receptora
Fecha de Recepcion
200 Dia Mes Año 4

Fecha	01/12/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030621171	Periodo	07-2010	NIT	0614-290785-003-0		
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)											
Pago a Cuenta	401	110.00	Multa	402	0.00	Retencion	403	149.00	Multa	404	0.00

Anexo 20. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a agosto/2010



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

NUMERO DE DECLARACION
10 114030392472 5

F14 v6

1	03	NIT 0614-290785-003-0	5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaración es Modificada →	Numero de declaración que		5				
	01	08	2010	7	07									
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razón o Denominación Social EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.														
INGRESOS BRUTOS														
Desv. y Gasolina Renta Natural 0.3 % 1.5 %														
P A G O	3	Actividades Comerciales	200	0.00	5	270	+	0.00	3	22	+	35,114.53	8	
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	28	+	0.00	8	
	5	Industria de la Construcción								28	+	0.00	8	
	6	Actividades Industriales								30	+	0.00	8	
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	8	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retención								30	+	0.00	7	
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4	
	10	TOTAL INGRESOS					218	=	0.00	8	34	=	35,114.53	8
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas					217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2	
13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta					219	=	0.00	0	42	=	35,114.53	8	
14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 + Cas 219x0.3%)(Cas 44 + Cas 43x1.5%)					220	=	0.00	8	44	=	581.00	8	
15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)									45	=	581.00	8	
16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior									46	-	0.00	1	
17	Excedente Declaración Renta Ejercicio Anterior									48	-	0.00	7	
18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)									50	-	0.00	8	
19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo									54	=	0.00	2	
20	Total a Pagar Entero Pago a Cuenta									56	=	581.00	7	
RETENCIONES														
CONCEPTO DE ENTERO														
21	Servicios de Carácter Permanente		57	0	0	73	4,900.00	2	89	+	214.00	0		
22	Rentas Otorgadas en el País por Personas No Domiciliadas		58	0	74	0.00	4	90	+	0.00	7			
23	Rentas de Personas Jurídicas Provenientes de Depósitos de Dinero		59	0	75	0.00	5	91	+	0.00	6			
24	Rentas Provenientes de Intereses por Emisión y Colocación de Títulos		60	0	76	0.00	1	92	+	0.00	2			
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias		61	0	77	0.00	0	93	+	0.00	9			
26	Retenciones por Juicios Ejecutivos		62	0	78	0.00	7	94	+	0.00	5			
27	Otras Retenciones		63	0	79	0.00	0	95	+	0.00	8			
28	Servicios sin Dependencia Laboral		64	10	80	5,920.00	8	96	+	182.00	2			
29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados		65	0	81	0.00	9	97	+	0.00	0			
30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas		66	0	82	0.00	3	98	+	0.00	1			
31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas		67	0	83	0.00	0	99	+	0.00	8			
32	Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior		68	0	84	0.00	3	100	+	0.00	5			
33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales		69	0	85	0.00	1	101	+	0.00	4			
34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados		70	0	86	0.00	5	102	+	0.00	7			
35	Costos y Gastos Incurredos Sujetos a Retención y Entero		71	0	87	0.00	2	103	+	0.00	1			
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro		72	0	88	0.00	4	104	+	0.00	2			
37	Entero Computado en Retención							105	=	676.00	9			
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaración que Modifica (Solo si es Declaración Modificatoria)							106	-	0.00	2			
39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)							108	=	676.00	4			
40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES							109	+	1,257.00	0			
41	Multa (Abonada) → Pago a Cuenta (1) 52 0.00 0 → Retenciones (2) 107 0.00 0 → Total :							110	+	0.00	1			
42	Total a Pagar							112	=	1,257.00	8			
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código Penal.														
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: _____ Firma y sello del Receptor Autorizado: _____														

Fecha	01/12/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaración	114030392472	Periodo	08-2010	NIT	0614-290785-003-0		
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Dirección General de Tesorería)											
Pago a Cuenta	401	381.00	Multa	402	0.00	Retención	403	676.00	Multa	404	0.00

Anexo 21. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a septiembre /2010



**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USA

NUMERO DE DECLARACION

ID **114030161122** 5

F14 v6

1	03	NIT 0614-290785-003-0	5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaración es Modificada →	07	Numero de declaración que		5		
				MES 01 09	AÑO 2010 7								
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.													
INGRESOS BRUTOS Diesel y Gasolina Persona Natural 0,3 % 1,5 %													
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	14,533.33	3
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	26	+	0.00	8
	5	Industria de la Construcción							8	28	+	0.00	8
	6	Actividades Industriales							8	20	+	0.00	8
	7	Actividades Agropecuarias							5	24	+	0.00	5
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion							7	30	+	0.00	7
	9	Otros Ingresos							4	32	+	0.00	4
	10	TOTAL INGRESOS				216	=	0.00	6	34	=	14,533.33	6
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	3
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados							2	40	-	0.00	2
C U E N T A	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	=	0.00	0	42	=	14,533.33	8
	14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)				220	=	0.00	9	44	=	1,118.00	5
	15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)							6	45	=	1,118.00	6
	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior							1	48	-	0.00	1
R E T E N I C I O N E S	17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior							7	48	-	0.00	7
	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)							3	50	-	0.00	3
	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo							2	54	=	0.00	2
	20	Total a Pagar Entero Pago a Cuenta							7	56	=	1,118.00	7
CONCEPTO DE ENTERO													
						Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retencion				Impuesto Retenido	
	21	Servicios de Caracter Permanente	57	10	0	73		4,300.00	2	88	+	294.00	0
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	6	74		0.00	4	90	+	0.00	7
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75		0.00	5	91	+	0.00	8
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76		0.00	1	92	+	0.00	2
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77		0.00	0	93	+	0.00	9
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78		0.00	7	94	+	0.00	5
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79		0.00	0	95	+	0.00	8
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	10	8	80		3,750.00	5	96	+	375.00	2
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81		0.00	9	97	+	0.00	0
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82		0.00	3	98	+	0.00	1
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83		0.00	0	99	+	0.00	8
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84		0.00	3	100	+	0.00	5
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85		0.00	1	101	+	0.00	4
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86		0.00	5	102	+	0.00	7
	35	Costos y Gastos Incurredos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87		0.00	2	103	+	0.00	1
	36	Valores Garantizados Seguro Detall u Otro Tipo de Seguro	72	0	6	88		0.00	4	104	+	0.00	2
	37	Entero Computado en Retencion								105	=	669.00	9
	38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)								106	-	0.00	2
	39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)								108	=	669.00	4
	40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES								109	+	1,787.00	0
	41	Multa (Atenuada) → Pago a Cuenta ① 52 0.00 ② → Retenciones ③ 107 0.00 ④ → Total:								110	+	0.00	1
	42	Total a Pagar								112	=	1,787.00	5
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incumplir en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A del Código Penal													
Firma y sello del Receptor Autorizado													
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado													
Uso exclusivo Institucion Receptora Fecha de Recepcion 200 Dia Mes Año 4													

Fecha	01/12/2010	Version	F14 v6.2 r2	Declaracion	114030161122	Periodo	09-2010	NIT	0614-290785-003-0						
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)															
Pago a Cuenta	401		1,118.00	Multa	402		0.00	Retencion	403		669.00	Multa	404		0.00

Anexo 22. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a octubre /2010



**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030275213** 5

F14 v6

1	03	NIT	5	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaración es Modificada		07	Numero de declaración que		5	
		0614-290785-003-0		MES	AÑO									
				01	10	2010		7						
2	Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social EL FRANCAZO, S.A. DE C.V.													
INGRESOS BRUTOS				Diesel y Gasolina Persona Natural				0,3 %		1,5 %				
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210	+	0.00	3	22	+	47,266.67	3	
	4	Actividades de Servicios				212	+	0.00	8	29	+	0.00	8	
	5	Industria de la Construccion								28	+	0.00	8	
	6	Actividades Industriales								20	+	0.00	8	
	7	Actividades Agropecuarias								24	+	0.00	8	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0.00	7	
	9	Otros Ingresos								32	+	0.00	4	
	10	TOTAL INGRESOS					216	=	0.00	8	34	=	47,266.67	8
	C U E N T A	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217	-	0.00	3	38	-	0.00	5
		12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados								40	-	0.00	2
13		Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta								218	=	0.00	8	
14		Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 = Cas 218x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)					220	=	0.00	9	44	=	709.00	3
15		TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)								45	=	709.00	8	
16		Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0.00	1	
17		Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0.00	7	
18		Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)								50	-	0.00	3	
19		Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0.00	2	
20		Total a Pagar Entero Pago a Cuenta								55	=	709.00	7	
R E T E N C I O N E S	CONCEPTO DE ENTERO				Numero de Sujetos		Monto Sujeto a Retencion		Impuesto Retenido					
	21	Servicios de Caracter Permanente	10	0	73		6,100.00	2	89	+	366.00	0		
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0	8	74		0.00	4	90	+	0.00	7	
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0	5	75		0.00	5	91	+	0.00	8	
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0	1	76		0.00	1	92	+	0.00	2	
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0	2	77		0.00	0	93	+	0.00	9	
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0	9	78		0.00	7	94	+	0.00	5	
	27	Otras Retenciones	63	0	3	79		0.00	0	95	+	0.00	8	
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	10	8	80		4,960.00	5	96	+	496.00	2	
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0	4	81		0.00	0	97	+	0.00	0	
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0	5	82		0.00	3	98	+	0.00	1	
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0	7	83		0.00	0	99	+	0.00	8	
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0	3	84		0.00	3	100	+	0.00	5	
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0	8	85		0.00	1	101	+	0.00	4	
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0	2	86		0.00	5	102	+	0.00	7	
	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0	4	87		0.00	2	103	+	0.00	1	
	36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0	8	88		0.00	4	104	+	0.00	2	
	37	Entero Computado en Retencion								105	=	862.00	9	
	38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)								106	-	0.00	2	
	39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)								108	=	862.00	4	
40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES								109	+	1,571.00	0		
41	Multa (Atenuada) → Pago a Cuenta ① 52			0.00	0				110	+	0.00	1		
42	Total a Pagar								112	=	1,571.00	8		

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurra en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A del Código Penal

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: _____ Firma y sello del Receptor Autorizado: _____

Uso exclusivo Institucion Receptora
Fecha de Recepcion
200 Dia Mes Año 4

Fecha	01/12/2010	Version	F14 v6; 2 r2	Declaracion	114030275213	Periodo	10-2010	NIT	0614-290785-003-0		
DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)											
Pago a Cuenta	401	109.00	Multa	402	0.00	Retencion	408	862.00	Multa	404	0.00

Anexo 23. Declaración mensual de pago a cuenta e impuesto retenido, correspondiente a noviembre/2010



**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

NUMERO DE DECLARACION
10 114030187415 5
F14 v6

1	03	NIT 0614-290785-003-0	5	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaración es Modificada →	07	Numero de declaración que																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
				MES 01	11	AÑO 2010	7			5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social EL TRANCAZO, S.A. DE C.V.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
INGRESOS BRUTOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2">Dinero y Gasolina Persona Natural</th> <th colspan="2">0,3 %</th> <th colspan="2">1,5 %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10">P A G O</td> <td>3</td> <td>Actividades Comerciales</td> <td>202</td> <td>0,00</td> <td>5</td> <td>210</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>3</td> <td>22</td> <td>+</td> <td>47,200,00</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Actividades de Servicios</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>212</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>8</td> <td>26</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Industria de la Construccion</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>28</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Actividades Industriales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>30</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Actividades Agropecuarias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>34</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Otras Actividades No Sujetas a Retencion</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>30</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Otros Ingresos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>32</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>TOTAL INGRESOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>218</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>6</td> <td>34</td> <td>+</td> <td>47,200,00</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>217</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>3</td> <td>38</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Menos Ingresos Exentos y No Gravados</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>40</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">C U E N T A</td> <td>13</td> <td>Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>219</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>42</td> <td>+</td> <td>47,200,00</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 + Cas 216x0,3%)(Cas 44 + Cas 42x1,5%)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>220</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>9</td> <td>44</td> <td>+</td> <td>678,00</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>45</td> <td>+</td> <td>678,00</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>46</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">R E T E N C I O N E S</td> <td>17</td> <td>Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>48</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>50</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>54</td> <td>=</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>56</td> <td>+</td> <td>678,00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td colspan="11">CONCEPTO DE ENTERO</td> </tr> <tr> <td colspan="11"> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>Numero de Sujetos</th> <th>Monto Sujeto a Retencion</th> <th>Impuesto Retenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21</td> <td>Servicios de Carácter Permanente</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>79</td> <td>4,981,00</td> <td>2</td> <td>89</td> <td>+</td> <td>207,00</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>74</td> <td>0,00</td> <td>4</td> <td>90</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>75</td> <td>0,00</td> <td>5</td> <td>91</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>76</td> <td>0,00</td> <td>1</td> <td>92</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Retenciones por Actividades Agropecuarias</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>77</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>93</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Retenciones por Juicios Ejecutivos</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>78</td> <td>0,00</td> <td>7</td> <td>94</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>Otras Retenciones</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>79</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>95</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>Servicios sin Dependencia Laboral</td> <td>20</td> <td>0</td> <td>80</td> <td>3,990,00</td> <td>5</td> <td>96</td> <td>+</td> <td>399,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Retenciones Sobre Premios a Domiciliados</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>81</td> <td>0,00</td> <td>9</td> <td>97</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>82</td> <td>0,00</td> <td>3</td> <td>98</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>83</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>99</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>84</td> <td>0,00</td> <td>3</td> <td>100</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>85</td> <td>0,00</td> <td>1</td> <td>101</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>Retenciones sobre Premios a No Domiciliados</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>86</td> <td>0,00</td> <td>5</td> <td>102</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>87</td> <td>0,00</td> <td>2</td> <td>103</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Valores Garantizados Seguro Total u Otro Tipo de Seguro</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>88</td> <td>0,00</td> <td>4</td> <td>104</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>Entero Computado en Retencion</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>105</td> <td>+</td> <td>656,00</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>106</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>108</td> <td>+</td> <td>656,00</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>109</td> <td>+</td> <td>1,334,00</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>Multa (Ateuada) → Pago a Cuenta (3) 52 0,00 (9) → Retenciones (2) 107 0,00 (3) → Total :</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>110</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>Total a Pagar</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>112</td> <td>+</td> <td>1,334,00</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="11"> Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurra en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal. </td> </tr> <tr> <td colspan="11"> Uso exclusivo Institucion Receptora Fecha de Recepcion 200 Dia Mes Año 4 </td> </tr> <tr> <td colspan="11"> Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado Firma y sello del Receptor Autorizado </td> </tr> </tbody></table>													Dinero y Gasolina Persona Natural		0,3 %		1,5 %		P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0,00	5	210	+	0,00	3	22	+	47,200,00	3	4	Actividades de Servicios				212	+	0,00	8	26	+	0,00	8	5	Industria de la Construccion								28	+	0,00	9	6	Actividades Industriales								30	+	0,00	8	7	Actividades Agropecuarias								34	+	0,00	5	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0,00	7	9	Otros Ingresos								32	+	0,00	4	10	TOTAL INGRESOS					218	+	0,00	6	34	+	47,200,00	6	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas					217	-	0,00	3	38	-	0,00	5	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados									40	-	0,00	2	C U E N T A	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	+	0,00	0	42	+	47,200,00	8	14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 + Cas 216x0,3%)(Cas 44 + Cas 42x1,5%)				220	+	0,00	9	44	+	678,00	3	15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)								45	+	678,00	6	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0,00	1	R E T E N C I O N E S	17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0,00	7	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)								50	-	0,00	3	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0,00	2	20	Total a Pagar Entero Pago a Cuenta								56	+	678,00	7	CONCEPTO DE ENTERO											<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>Numero de Sujetos</th> <th>Monto Sujeto a Retencion</th> <th>Impuesto Retenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21</td> <td>Servicios de Carácter Permanente</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>79</td> <td>4,981,00</td> <td>2</td> <td>89</td> <td>+</td> <td>207,00</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>74</td> <td>0,00</td> <td>4</td> <td>90</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>75</td> <td>0,00</td> <td>5</td> <td>91</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>76</td> <td>0,00</td> <td>1</td> <td>92</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Retenciones por Actividades Agropecuarias</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>77</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>93</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Retenciones por Juicios Ejecutivos</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>78</td> <td>0,00</td> <td>7</td> <td>94</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>Otras Retenciones</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>79</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>95</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>Servicios sin Dependencia Laboral</td> <td>20</td> <td>0</td> <td>80</td> <td>3,990,00</td> <td>5</td> <td>96</td> <td>+</td> <td>399,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Retenciones Sobre Premios a Domiciliados</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>81</td> <td>0,00</td> <td>9</td> <td>97</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>82</td> <td>0,00</td> <td>3</td> <td>98</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>83</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>99</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>84</td> <td>0,00</td> <td>3</td> <td>100</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>85</td> <td>0,00</td> <td>1</td> <td>101</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>Retenciones sobre Premios a No Domiciliados</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>86</td> <td>0,00</td> <td>5</td> <td>102</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>87</td> <td>0,00</td> <td>2</td> <td>103</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Valores Garantizados Seguro Total u Otro Tipo de Seguro</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>88</td> <td>0,00</td> <td>4</td> <td>104</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>Entero Computado en Retencion</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>105</td> <td>+</td> <td>656,00</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>106</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>108</td> <td>+</td> <td>656,00</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>109</td> <td>+</td> <td>1,334,00</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>Multa (Ateuada) → Pago a Cuenta (3) 52 0,00 (9) → Retenciones (2) 107 0,00 (3) → Total :</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>110</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>Total a Pagar</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>112</td> <td>+</td> <td>1,334,00</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>													Numero de Sujetos	Monto Sujeto a Retencion	Impuesto Retenido	21	Servicios de Carácter Permanente	0	0	79	4,981,00	2	89	+	207,00	0	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	0	0	74	0,00	4	90	+	0,00	7	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	0	0	75	0,00	5	91	+	0,00	6	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	0	0	76	0,00	1	92	+	0,00	2	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	0	0	77	0,00	0	93	+	0,00	9	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	0	0	78	0,00	7	94	+	0,00	5	27	Otras Retenciones	0	0	79	0,00	0	95	+	0,00	8	28	Servicios sin Dependencia Laboral	20	0	80	3,990,00	5	96	+	399,00	2	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	0	0	81	0,00	9	97	+	0,00	0	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	0	0	82	0,00	3	98	+	0,00	1	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	0	0	83	0,00	0	99	+	0,00	8	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	0	0	84	0,00	3	100	+	0,00	5	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	0	0	85	0,00	1	101	+	0,00	4	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	0	0	86	0,00	5	102	+	0,00	7	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	0	0	87	0,00	2	103	+	0,00	1	36	Valores Garantizados Seguro Total u Otro Tipo de Seguro	0	0	88	0,00	4	104	+	0,00	2	37	Entero Computado en Retencion						105	+	656,00	9	38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)						106	-	0,00	2	39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)						108	+	656,00	4	40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES						109	+	1,334,00	0	41	Multa (Ateuada) → Pago a Cuenta (3) 52 0,00 (9) → Retenciones (2) 107 0,00 (3) → Total :						110	+	0,00	1	42	Total a Pagar						112	+	1,334,00	8	Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurra en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal.											Uso exclusivo Institucion Receptora Fecha de Recepcion 200 Dia Mes Año 4											Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado Firma y sello del Receptor Autorizado										
		Dinero y Gasolina Persona Natural		0,3 %		1,5 %																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0,00	5	210	+	0,00	3	22	+	47,200,00	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	4	Actividades de Servicios				212	+	0,00	8	26	+	0,00	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	5	Industria de la Construccion								28	+	0,00	9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	6	Actividades Industriales								30	+	0,00	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	7	Actividades Agropecuarias								34	+	0,00	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion								30	+	0,00	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	9	Otros Ingresos								32	+	0,00	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	10	TOTAL INGRESOS					218	+	0,00	6	34	+	47,200,00	6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas					217	-	0,00	3	38	-	0,00	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados									40	-	0,00	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
C U E N T A	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta				219	+	0,00	0	42	+	47,200,00	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 + Cas 216x0,3%)(Cas 44 + Cas 42x1,5%)				220	+	0,00	9	44	+	678,00	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	15	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)								45	+	678,00	6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior								46	-	0,00	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
R E T E N C I O N E S	17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior								48	-	0,00	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)								50	-	0,00	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo								54	=	0,00	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	20	Total a Pagar Entero Pago a Cuenta								56	+	678,00	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	CONCEPTO DE ENTERO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>Numero de Sujetos</th> <th>Monto Sujeto a Retencion</th> <th>Impuesto Retenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21</td> <td>Servicios de Carácter Permanente</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>79</td> <td>4,981,00</td> <td>2</td> <td>89</td> <td>+</td> <td>207,00</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>74</td> <td>0,00</td> <td>4</td> <td>90</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>75</td> <td>0,00</td> <td>5</td> <td>91</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>76</td> <td>0,00</td> <td>1</td> <td>92</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Retenciones por Actividades Agropecuarias</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>77</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>93</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Retenciones por Juicios Ejecutivos</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>78</td> <td>0,00</td> <td>7</td> <td>94</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>Otras Retenciones</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>79</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>95</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>Servicios sin Dependencia Laboral</td> <td>20</td> <td>0</td> <td>80</td> <td>3,990,00</td> <td>5</td> <td>96</td> <td>+</td> <td>399,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Retenciones Sobre Premios a Domiciliados</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>81</td> <td>0,00</td> <td>9</td> <td>97</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>82</td> <td>0,00</td> <td>3</td> <td>98</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>83</td> <td>0,00</td> <td>0</td> <td>99</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>84</td> <td>0,00</td> <td>3</td> <td>100</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>85</td> <td>0,00</td> <td>1</td> <td>101</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>Retenciones sobre Premios a No Domiciliados</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>86</td> <td>0,00</td> <td>5</td> <td>102</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>87</td> <td>0,00</td> <td>2</td> <td>103</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>Valores Garantizados Seguro Total u Otro Tipo de Seguro</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>88</td> <td>0,00</td> <td>4</td> <td>104</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>37</td> <td>Entero Computado en Retencion</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>105</td> <td>+</td> <td>656,00</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>106</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>108</td> <td>+</td> <td>656,00</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>109</td> <td>+</td> <td>1,334,00</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>Multa (Ateuada) → Pago a Cuenta (3) 52 0,00 (9) → Retenciones (2) 107 0,00 (3) → Total :</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>110</td> <td>+</td> <td>0,00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>Total a Pagar</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>112</td> <td>+</td> <td>1,334,00</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>													Numero de Sujetos	Monto Sujeto a Retencion	Impuesto Retenido	21	Servicios de Carácter Permanente	0	0	79	4,981,00	2	89	+	207,00	0	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	0	0	74	0,00	4	90	+	0,00	7	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	0	0	75	0,00	5	91	+	0,00	6	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	0	0	76	0,00	1	92	+	0,00	2	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	0	0	77	0,00	0	93	+	0,00	9	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	0	0	78	0,00	7	94	+	0,00	5	27	Otras Retenciones	0	0	79	0,00	0	95	+	0,00	8	28	Servicios sin Dependencia Laboral	20	0	80	3,990,00	5	96	+	399,00	2	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	0	0	81	0,00	9	97	+	0,00	0	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	0	0	82	0,00	3	98	+	0,00	1	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	0	0	83	0,00	0	99	+	0,00	8	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	0	0	84	0,00	3	100	+	0,00	5	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	0	0	85	0,00	1	101	+	0,00	4	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	0	0	86	0,00	5	102	+	0,00	7	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	0	0	87	0,00	2	103	+	0,00	1	36	Valores Garantizados Seguro Total u Otro Tipo de Seguro	0	0	88	0,00	4	104	+	0,00	2	37	Entero Computado en Retencion						105	+	656,00	9	38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)						106	-	0,00	2	39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)						108	+	656,00	4	40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES						109	+	1,334,00	0	41	Multa (Ateuada) → Pago a Cuenta (3) 52 0,00 (9) → Retenciones (2) 107 0,00 (3) → Total :						110	+	0,00	1	42	Total a Pagar						112	+	1,334,00	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
		Numero de Sujetos	Monto Sujeto a Retencion	Impuesto Retenido																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
21	Servicios de Carácter Permanente	0	0	79	4,981,00	2	89	+	207,00	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	0	0	74	0,00	4	90	+	0,00	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	0	0	75	0,00	5	91	+	0,00	6																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	0	0	76	0,00	1	92	+	0,00	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	0	0	77	0,00	0	93	+	0,00	9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	0	0	78	0,00	7	94	+	0,00	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
27	Otras Retenciones	0	0	79	0,00	0	95	+	0,00	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
28	Servicios sin Dependencia Laboral	20	0	80	3,990,00	5	96	+	399,00	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	0	0	81	0,00	9	97	+	0,00	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	0	0	82	0,00	3	98	+	0,00	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	0	0	83	0,00	0	99	+	0,00	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	0	0	84	0,00	3	100	+	0,00	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	0	0	85	0,00	1	101	+	0,00	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	0	0	86	0,00	5	102	+	0,00	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	0	0	87	0,00	2	103	+	0,00	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
36	Valores Garantizados Seguro Total u Otro Tipo de Seguro	0	0	88	0,00	4	104	+	0,00	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
37	Entero Computado en Retencion						105	+	656,00	9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica (Solo si es Declaracion Modificatoria)						106	-	0,00	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
39	Total Entero Retenciones (Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso)						108	+	656,00	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
40	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES						109	+	1,334,00	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
41	Multa (Ateuada) → Pago a Cuenta (3) 52 0,00 (9) → Retenciones (2) 107 0,00 (3) → Total :						110	+	0,00	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
42	Total a Pagar						112	+	1,334,00	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurra en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Uso exclusivo Institucion Receptora Fecha de Recepcion 200 Dia Mes Año 4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado Firma y sello del Receptor Autorizado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

Fecha 01/12/2010 Version: F14 v6.2 r2 Declaracion 114030187415 Periodo 11-2010 NIT 0614-290785-003-0

DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)

Pago a Cuenta 401 678,00 Multa 402 0,00 Retencion 400 656,00 Multa 404 0,00

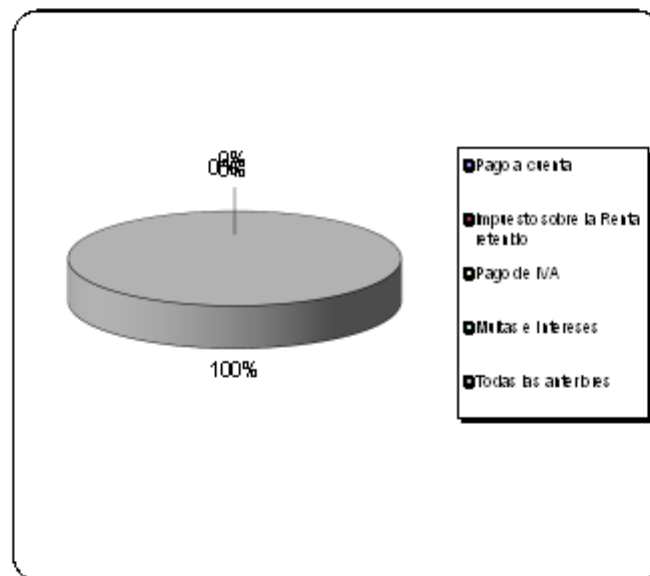
ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Anexo 1. ¿Cómo mediano contribuyente cuales de las siguientes obligaciones tributarias sustantivas esta obligado a cumplir?
Anexo 2 De las siguientes obligaciones formales, ¿cuáles debido a su incumplimiento le han ocasionado una obligación sustantiva?
Anexo 3 En relación al principio de Negocio en marcha, ¿cuáles de las siguientes obligaciones sustantivas se ve afectado dicho principio?
Anexo 4 ¿Qué políticas de control interno tributarios implementa para no incurrir en incumplimientos que afecten el principio de negocio en marcha?
Anexo 5 ¿Las políticas de control interno tributario establecidas por las empresas son evaluadas por el Auditor?
Anexo 6 ¿Son puestas en práctica las recomendaciones hechas por el auditor fiscal con el objetivo de mejorar el control interno tributario?
Anexo 7 De las siguientes obligaciones tributarias sustantivas, ¿cuáles aplican a los medianos contribuyentes?
Anexo 8 ¿Se han determinado incumplimientos tributarios sustantivos de las obligaciones fiscales en el desarrollo del trabajo de auditoría contribuyentes?
Anexo 10 ¿A qué se debe, según su opinión, que se den estos incumplimientos?
Anexo 11 ¿Cuáles son los incumplimientos tributarios sustantivos que afectan el principio de negocio en marcha?
Anexo 12 ¿En el desarrollo del trabajo de auditoría a medianos contribuyentes dedicados a la comercialización de productos alimenticios, se les ha identificado la existencia de controles internos tributarios?
Anexo 13 ¿Que políticas de control interno encaminadas al cumplimiento de las obligaciones sustantivas y formales que se convierten en sustantivas ha identificado en estas empresas?
Anexo 14 ¿Qué herramientas de auditoría utiliza para evaluar los controles internos tributarios?
Anexo 15 ¿Considera que las herramientas mencionadas anteriormente cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñadas?
Anexo 16 ¿Los controles internos tributarios dentro de la empresa se van actualizando con relación a las nuevas reformas que van surgiendo?

Anexo 1

1. ¿Cómo mediano contribuyente cuales de las siguientes obligaciones tributarias sustantivas esta obligado a cumplir?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Pago a cuenta	0	0%
Impuesto sobre la Renta retenido	0	0%
Pago de IVA	0	0%
Multas e Intereses	0	0%
Todas las anteriores	72	100%
Total	72	100%

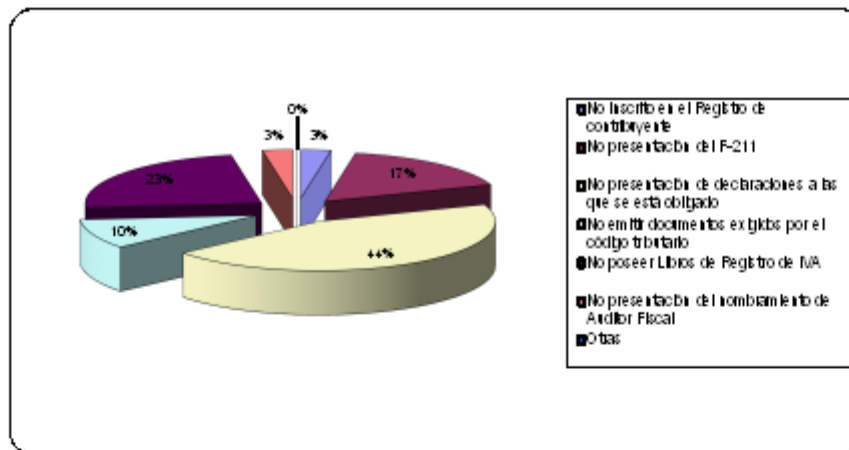


ANÁLISIS:

Del 100% de los Contadores encuestados, un 100% contestó "Todas las anteriores" es decir que tanto el pago a cuenta, el impuesto sobre la renta, el pago del IVA, son de las obligaciones que deben cumplir los medianos contribuyentes. Debido que estas son de carácter general, y todo los contribuyentes legalmente inscrito están en la obligación de cumplirlos.

ANEXO 2**2. De las siguientes obligaciones formales, ¿cuáles debido a su incumplimiento le han ocasionado una obligación sustantiva?**

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
No inscrito en el Registro de contribuyente	2	3%
No presentación del F-211	12	17%
No presentación de declaraciones a las que se está obligado	32	44%
No emitir documentos exigidos por el código tributario	7	10%
No poseer Libros de Registro de IVA	17	24%
No presentación del nombramiento de Auditor Fiscal	2	3%
Otras	0	0%
Total	72	100%

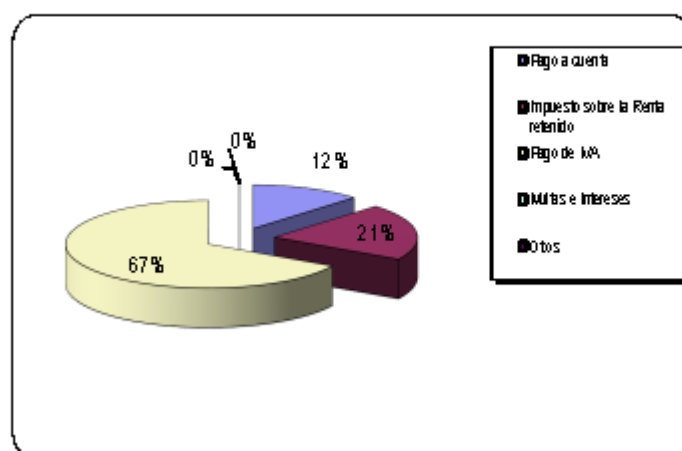


ANÁLISIS: Se preguntó a los contadores acerca de las obligaciones formales cuyo incumplimiento han ocasionado una obligación sustantiva. Del 100% de los que contestaron a la pregunta, el 43% contestó que la no presentación de las declaraciones a las que están obligados, el 24% contestó el no poseer libros de IVA, el 17% contestó que la no presentación del F-211, un 10% contestó no emitir documentos exigidos por el código tributario, un 3% contestó que la no presentación de nombramiento de Auditor Fiscal al igual que un 3% contestó que el no estar inscrito en el Registro de contribuyentes le ha generado una obligación sustantiva. Se puede decir en base a los resultados que como primer lugar los contribuyentes no cumplen con la presentación de las declaraciones en los plazos establecidos, lo cual le han generado un pago de impuestos por multas e intereses y un segundo lugar, de las obligaciones formales que se convierten en obligación sustantiva, es que los contribuyentes no tiene registro tributarios, ya que algunos no quieren pagar a un contador para que esto se lo lleve.

ANEXO 3

3. En relación al principio de Negocio en marcha, ¿cuáles de las siguientes obligaciones sustantivas se ve afectado dicho principio?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Pago a cuenta	9	13%
Impuesto sobre la Renta retenido	15	21%
Pago de IVA	48	67%
Multas e Intereses	0	0%
Otros	0	0%
Total	72	100%



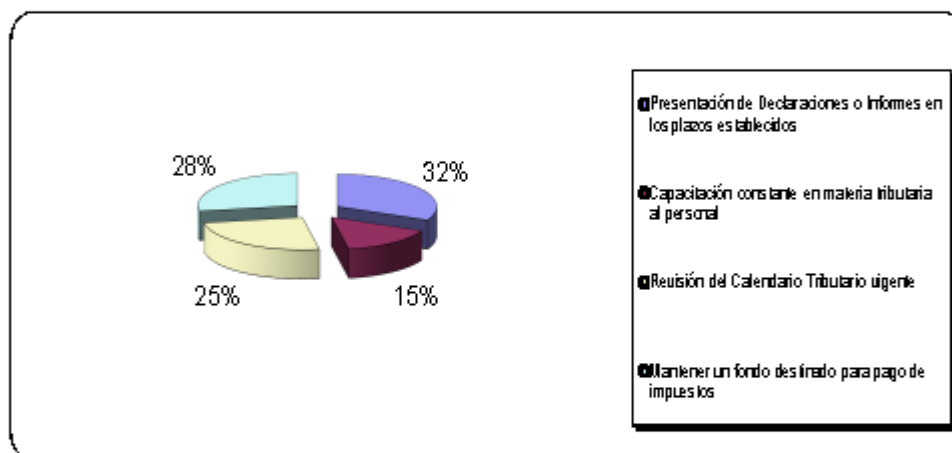
ANÁLISIS:

Del 100% de los contadores encuestados, el 67% considera que el pago de IVA es la obligación que más se incumple, mientras que el 21% considera que es el Impuesto sobre la Renta retenido, y para el 13% el Pago a cuenta es la obligación con la que más se incumple. Esto se debe, a la poca cultura tributaria que existe, observando que los contribuyentes dejan para últimas horas la presentación de las declaraciones.

ANEXO 4

4. ¿ Qué políticas de control interno tributarias implementa para no incurrir en incumplimientos tributarios que afecten el principio de negocio en marcha?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Presentación de Declaraciones o Informes en los plazos establecidos	23	32%
Capacitación constante en materia tributaria al personal	11	15%
Revisión del Calendario Tributario vigente	18	25%
Mantener un fondo destinado para pago de impuestos	20	28%
Total	72	100%

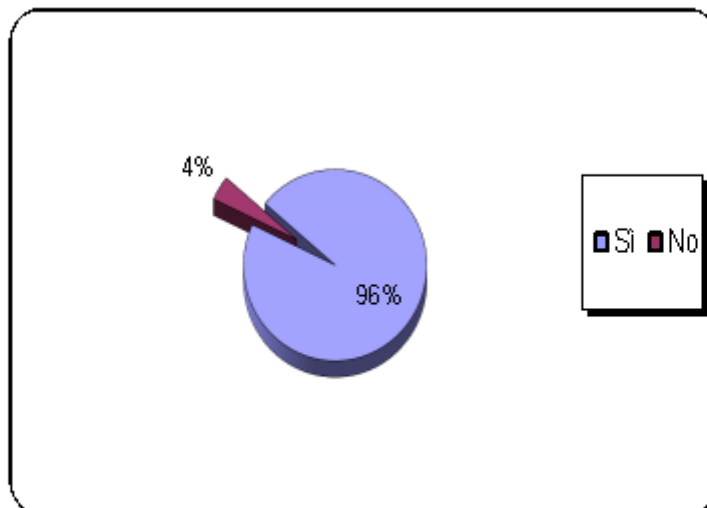
**ANÁLISIS:**

Del 100% de los contadores encuestados, el 32% considera que la presentación de declaraciones en el plazo establecido es una de las políticas de control interno tributario que ha identificado, mientras que el 15% considera que ha identificado la capacitación constante en materia tributaria al personal, el 25% consideró la revisión del calendario tributario vigente, y el 28% consideró que el mantener un fondo destinado para pago de impuestos. El porcentaje mayor de los contadores que se encuestaron han identificado que como medida control interno las empresas deciden respetar los plazos de presentación de las declaraciones para pago de los impuestos respectivos y un segundo lugar los contadores han observado que las empresas deciden capacitar a las personas involucradas con los impuestos a fin de que no haya problemas con el fisco y tener siempre personal que maneje el área de impuestos.

ANEXO 5

5. ¿Las políticas de control interno tributario establecidas por las empresas son evaluadas por el Auditor?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	69	96%
No	3	4%
Total	72	100%



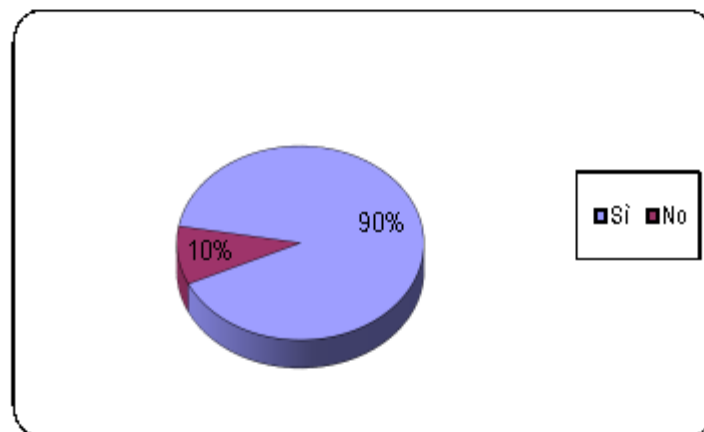
ANÁLISIS:

Se preguntó a los contadores, si los controles internos establecidos en la empresa son evaluados por el Auditor, un 96% contestó que si son evaluados, mientras que un 4% contestó que los controles no son evaluados por el Auditor. Un buen porcentaje de los contadores encuestados coinciden que los controles internos son evaluados por el auditor, ya que si no se cometerían muchos erros en el aspecto de tributario; debido que el no pagar los impuestos le pueden generar pago de multas e intereses.

ANEXO 6

6. ¿Son puestas en práctica las recomendaciones hechas por el auditor fiscal con el objetivo de mejorar el control interno tributario?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	65	90%
No	7	10%
Total	72	100%



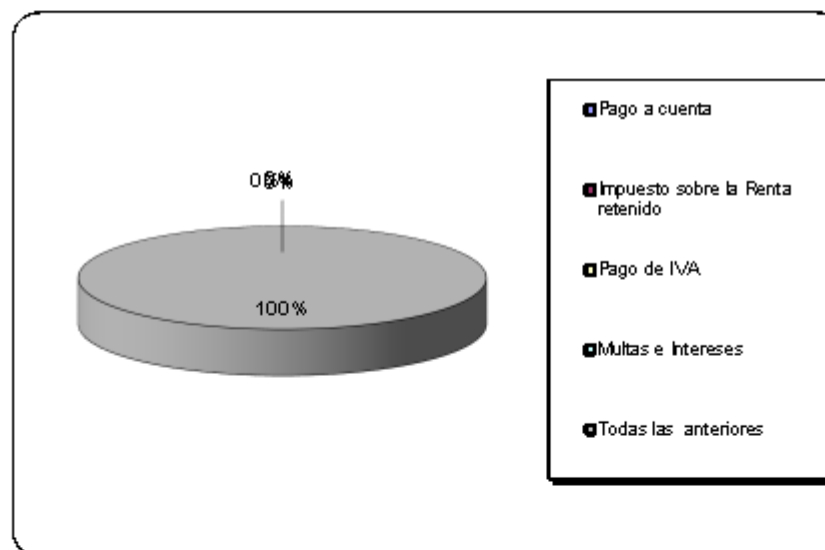
ANÁLISIS:

Del 100% de los contadores consultados, el 90% contestó que si son puestas en práctica las recomendaciones hechas por los auditores fiscales, mientras que un 10% contestó que no se implementaban las observaciones de los auditores fiscales. Los contadores encuestados nos dicen que las recomendaciones de los auditores son tomadas en cuenta, ya que si no las cumplen, en el ejercicio siguientes estos volverían a hacer las mismas observaciones y le pueden generar problemas con las entidades reguladoras y un porcentaje menor no lo toma en serio, cometiendo los mismos errores por varios ejercicios.

ANEXO 7

1. De las siguientes obligaciones tributarias sustantivas, ¿cuáles aplican a los medianos contribuyentes?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Pago a cuenta	0	0%
Impuesto sobre la Renta retenido	0	0%
Pago de IVA	0	0%
Multas e Intereses	0	0%
Todas las anteriores	72	100%
Total	72	100%



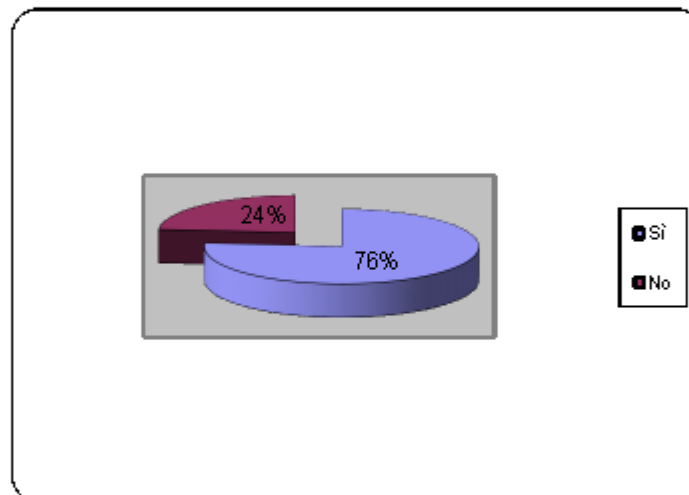
ANÁLISIS:

Del 100% de los auditores encuestados, un 100% contestó "todas las anteriores" es decir que tanto el pago a cuenta, el impuesto sobre la renta, el pago del IVA, son de las obligaciones que deben cumplir los medianos contribuyentes. Debido que estas son de carácter general, y todo los contribuyentes legalmente inscrito están en la obligación de cumplirlos.

ANEXO 8

2 ¿Se han determinado incumplimientos tributarios sustantivos de las obligaciones fiscales en el desarrollo del trabajo de auditoría?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	55	76%
No	17	24%
Total	72	100%



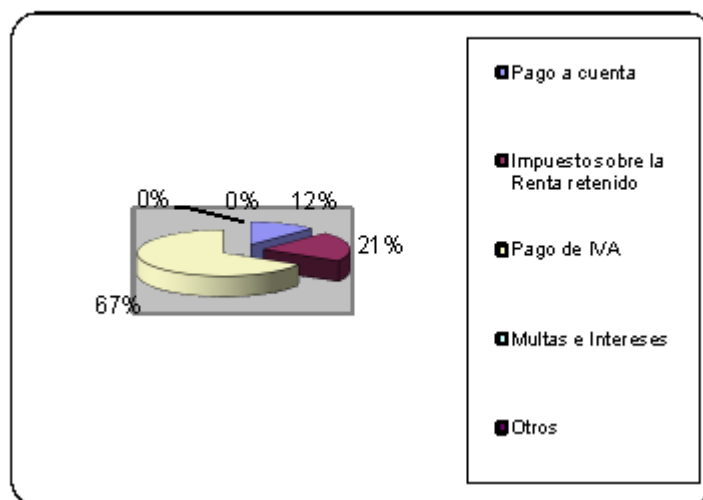
ANÁLISIS:

Del 100% de los auditores encuestados, el 76% considero que si ha determinado incumplimientos tributarios en el desarrollo del trabajo de auditoría, y el 24% respondió que no ha determinado incumplimientos tributarios. Una parte mayoritaria de la muestra tomada nos dijo que se han determinado incumplimientos, originados por los malos procesos que se realizan por la administración, al cumplir los lineamientos emitidos por la administración tributaria.

ANEXO 9

3. De las siguientes obligaciones sustantivas, ¿cuáles son las que se incumplen con más normalidad por los medianos contribuyentes?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Pago a cuenta	9	13%
Impuesto sobre la Renta retenido	15	21%
Pago de IVA	48	66%
Multas e Intereses	0	0%
Otros	0	0%
Total	72	100%



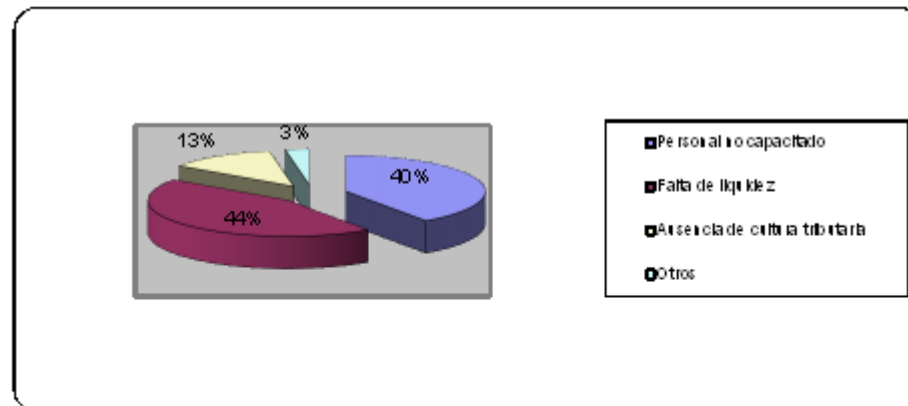
ANÁLISIS:

Del 100% de los auditores encuestados, el 66% considera que el pago de IVA es la obligación que más se incumple, mientras que el 21% considera que es el impuesto sobre la Renta retenido, y para el 13% el Pago a cuenta es la obligación con la que más se incumple. Esto se debe, a la poca cultura tributaria que existe, observando que los contribuyentes dejan para últimas horas la presentación de las declaraciones.

ANEXO 10

4. ¿A qué se debe, según su opinión, que se den estos incumplimientos?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Personal no capacitado	29	40%
Falta de liquidez	32	44%
Ausencia de cultura tributaria	9	13%
Otros	2	3%
Total	72	100%

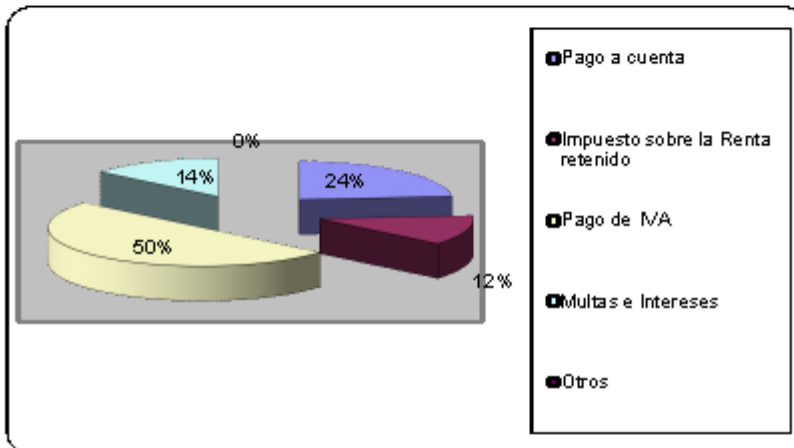
**ANÁLISIS:**

Del 100% de los auditores encuestados, el 44% considera que la falta de liquidez es una de las causas por las que se da los incumplimientos a las obligaciones sustantivas, el 40% respondió que el personal no capacitado es la causa de los incumplimientos, el 13% considera que se debe a la ausencia de cultura tributaria, y el 3% restante respondió que se debe a otras causas, como se muestra en la gráfica el mayor porcentaje de los auditores dice que la falta de liquidez es la razón de los incumplimientos sustantivos, debido que la administración decide cancelar otras deudas y la última deuda a cancelar son los impuestos; el otro porcentaje mayor de los auditores encuestados, opinan que la falta de personal capacitado es la razón de incumplimientos, dado que si el personal no esta capacitado, realiza malos procesos y registros tributarios que generan dichos problemas.

ANEXO 11

5. ¿Cuáles son los incumplimientos tributarios sustantivos que afectan el principio de negocio en marcha?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Pago a cuenta	17	24%
Impuesto sobre la Renta retenido	9	13%
Pago de IVA	36	50%
Multas e Intereses	10	14%
Otros	0	0%
Total	72	100%

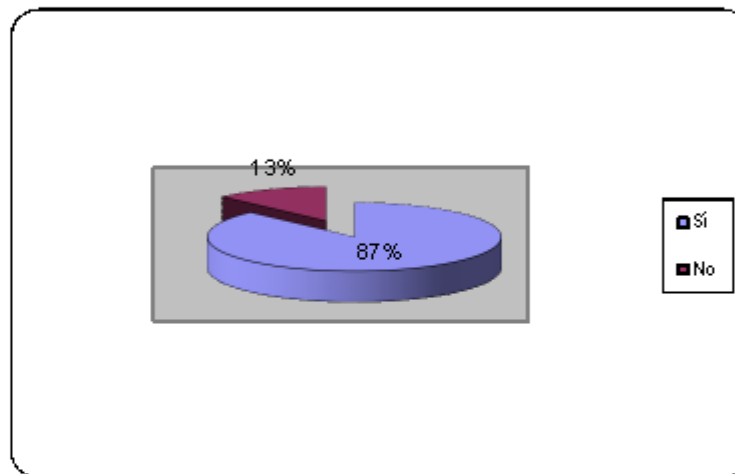
**ANÁLISIS:**

Del 100% de los auditores encuestados, el 50% considera que el pago de IVA es el incumplimiento que más se afecta, es el principio de negocio en marcha, mientras que el 24% considera que es el Pago a cuenta, el 14% respondió que las multas e intereses son las que más afectan el principio de negocio en marcha y para el 13% Impuesto sobre la Renta retenido es la obligación que más afecta el principio de negocio en marcha. El mayor porcentaje de los auditores encuestados, opinan que el IVA es incumplimiento que más afecta el principio de negocio en marcha, por la razón que este impuesto debe de cancelarse mes a mes, y es un porcentaje mayor a los demás impuestos, y en segundo lugar se encuentra el Pago a cuenta, por la misma razón de ser cancelado mes a mes, pero en un menor porcentaje que el IVA.

ANEXO 12

6. ¿En el desarrollo del trabajo de auditoría a medianos contribuyentes dedicados a la comercialización de productos alimenticios, se les ha identificado la existencia de controles internos tributarios?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	63	87%
No	9	13%
Total	72	100%

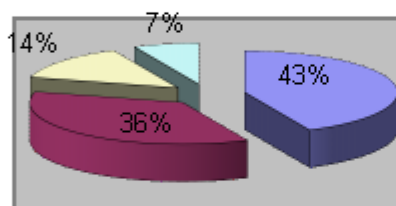
**ANÁLISIS:**

Del 100% de los auditores encuestados, el 87% respondió que si ha identificado controles internos tributarios en el desarrollo del trabajo de auditoría, y el 13% respondió que no ha identificado controles internos tributarios, se puede decir que la mayor parte de los auditores han identificado controles internos en las empresas, ya que estas deben de garantizar a la administración tributaria el fiel cumplimiento de las obligaciones y el pago de los impuestos; mientras un porcentaje menor no toma muy en serio desarrollar controles que le permitan mejorar sus procesos, y garantizarle al fisco el pago de impuestos.

ANEXO 13

7. ¿Que políticas de control interno encaminadas al cumplimiento de las obligaciones sustantivas y formales que se convierten en sustantivas ha identificado en estas empresas?

Alternativas	Cantidad	Porcetaje
Presentación de Declaraciones o Informes en los plazos establecidos	31	43%
Capacitación constante en materia tributaria al personal	26	36%
Revisión del Calendario Tributario vigente	10	14%
Mantener un fondo destinado para pago de impuestos	5	7%
Total	72	100%



- Presentación de Declaraciones o Informes en los plazos establecidos
- Capacitación constante en materia tributaria al personal
- Revisión del Calendario Tributario vigente
- Mantener un fondo destinado para pago de impuestos

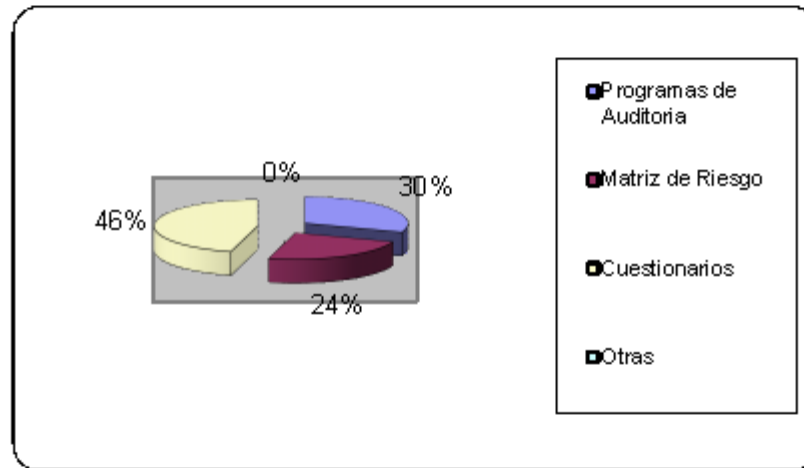
ANÁLISIS:

Del 100% de los auditores encuestados, el 43% considera que la presentación de declaraciones en el plazo establecido es una de las políticas de control interno tributario que ha identificado, mientras que el 36% considera que ha identificado la capacitación constante en materia tributaria al personal, el 14% considero la revisión del calendario tributario vigente, y el 7% considero que el mantener un fondo destinado para pago de impuestos. El porcentaje mayor de los auditores que se encuestaron han identificado que como medida control interno las empresas deciden respetar los plazos de presentación de las declaraciones para pago de los impuestos respectivos y un segundo lugar los auditores han observado que las empresas deciden capacitar a las personas involucradas con los impuestos a fin de que no haya problemas con el fisco y tener siempre personal que maneje el área de impuestos.

ANEXO 14

8. ¿Qué herramientas de auditoría utiliza para evaluar los controles internos tributarios?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Programas de Auditoria	22	31%
Matriz de Riesgo	17	24%
Cuestionarios	33	46%
Otras	0	0%
Total	72	100.00%



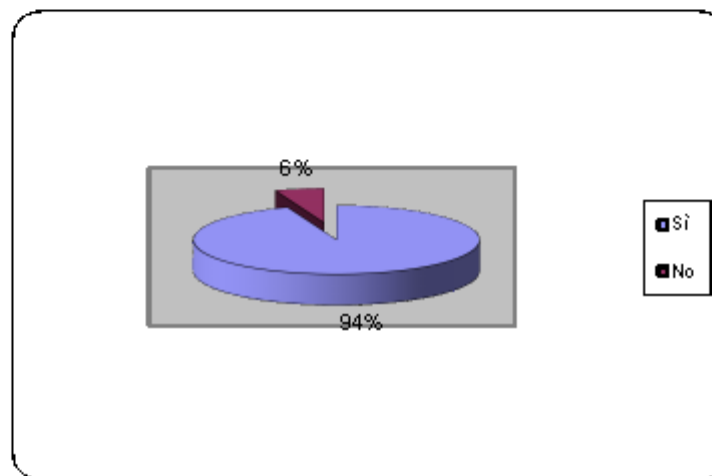
ANÁLISIS:

Del 100% de auditores encuestados un 46% utiliza cuestionarios para evaluar los controles internos, 30% utiliza programas de auditoria y un 24% utiliza matriz de riesgos. Por lo que se puede decir que los auditores tienden a utilizar más, para evaluar y obtener información de sus clientes, los cuestionarios.

ANEXO 15

9. ¿Considera que las herramientas mencionadas anteriormente cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñadas?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	68	94%
No	4	6%
Total	72	100.00%

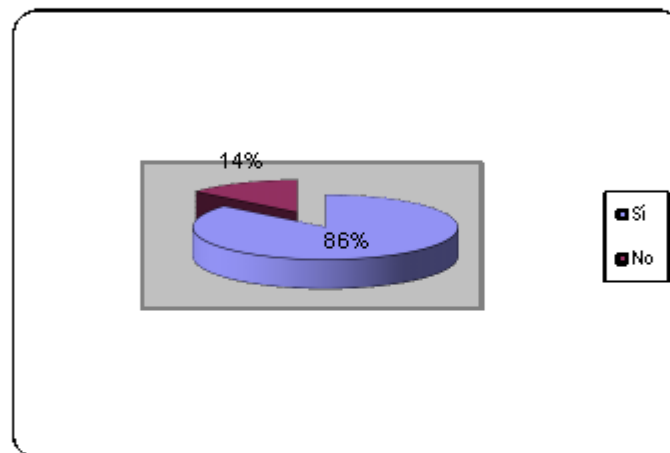
**ANÁLISIS:**

Del 100% de los auditores encuestados, el 94% considera que las herramientas como los programas de auditoria, matriz de riesgo entre otras cumplen el objetivo para el cual fueron diseñadas, mientras que el 6% considera que no cumplen el objetivo. Los auditores encuestados opinan que las herramientas que estos aplican en sus proceso de auditoria si cumplen los objetivos, para lo que ellos las han creado y un porcentaje minimo dice que obtienen un beneficio muy util de dichas herramientas.

ANEXO 16

10 ¿Los controles internos tributarios dentro de la empresa se van actualizando con relación a las nuevas reformas que van surgiendo?

Alternativas	Cantidad	Porcentaje
Si	62	86%
No	10	14%
Total	72	100%

**ANÁLISIS:**

Del 100% de los auditores encuestados, el 86% considera que los controles internos tributarios se van actualizando con relación a las nuevas reformas, mientras que el 14% restante respondió que no se van actualizando. Ya que este porcentaje mayor, ven con suma importancia que dichas medidas de control se actualicen, para que garanticen que las operaciones se desarrollen de una mejor manera y un porcentaje menor no toma muy en serio que sus medidas de control se actualicen a fin de garantizar mejores resultados en sus procesos.